

PONTIFICIA UNIVERSIDAD  
CATÓLICA DEL PERÚ  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES



***La correlación entre la cultura tributaria y la evasión fiscal  
en un mercado de flores de Lima, 2024***

Tesis para obtener el título profesional de Contadora Pública

que presentan:

***Suheiko Maricielo Armijos Guerrero***

***Patricia del Rosario Alvarado Timana***

Asesor:

***Elard Jhonny Esquivel Aguilar***

Lima, 2025



**PUCP**

Sistema  
de Bibliotecas

**INFORME DE SIMILITUD<sup>(1)</sup> - TESIS**

Yo, Elard Jhonny Esquivel Aguilar docente de la Facultad de Ciencias Contables de la Pontificia Universidad Católica del Perú, asesor(a) de la tesis/el trabajo de investigación titulado

**“La Correlación entre la Cultura Tributaria y la Evasión Fiscal en un mercado de flores de Lima, 2024”**

de los(as) autores(as)

**Alvarado Tlmaná, Patricia del Rosario**

**Armijos Guerrero, Suheiko Maricielo**

dejo constancia de lo siguiente:


El mencionado documento tiene un índice de puntuación de similitud de 16%. Así lo consigna el reporte de similitud emitido por el software *Turnitin* el 27/06/2025.

Este reporte de similitud de 16%, excluye citas y referencias y con filtro de exclusión de 10 palabras coincidentes.

He revisado con detalle dicho reporte y confirmo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio alguno.

Las citas a otros autores y sus respectivas referencias cumplen con las pautas académicas.

Lugar y fecha: Lima, 27 de junio de 2025

Apellidos y nombres completos del asesor / de la asesora: (Igual como figura en el DNI)	
ESQUIVEL AGUILAR ELARD JHONNY	
DNI: 10021598	Firma 
ORCID: <a href="https://orcid.org/0000-0001-6393-7579">https://orcid.org/0000-0001-6393-7579</a>	

<sup>10</sup> Este Informe deberá estar firmado por el profesor responsable de la asesoría y deberá estar acompañado por el reporte TURNITIN respectivo.

## **Dedicatoria**

A mi madre Janet, por ser mi guía, mi fortaleza y mi mayor fuente de amor incondicional. Gracias por tu apoyo constante, tus sabias palabras y por enseñarme que los sueños se alcanzan con esfuerzo y dedicación. A mis dos hermanos Yanelly y Diego, quienes siempre han estado a mi lado, dándome ánimo y risas en cada paso de este camino. Su apoyo y complicidad han hecho de esta travesía una experiencia más liviana y especial. A mi tía Doly y mi tío Víctor, por su cariño y respaldo inquebrantables. Cada gesto de aliento y cada palabra de apoyo ha sido vital para llegar hasta aquí. A mi papá y mi abuelita, que se encuentran desde el cielo cuidando y guiando mi camino, su amor y sus enseñanzas siguen estando presentes en mi vida. ¡Los quiero muchísimo!

## **Suheiko**

A mi madre, Alicia, quien cada día es mi motor y mi inspiración para superar mis propios límites. Agradezco profundamente tu compañía, orientación y amistad incondicional. Me has enseñado a perseverar, a seguir persiguiendo mis metas y, lo más importante, a no rendirme nunca, sin importar los obstáculos. A mis tíos, Wilian y Miguel, quienes han desempeñado el rol de padre en muchos momentos de mi vida. Gracias por sus consejos, por orientarme y por ser un apoyo constante durante mi etapa de pregrado. Su presencia ha sido una pieza clave en esta travesía. A mis abuelitos Virgilio y Felicia, quienes, aunque ya no están físicamente aquí, siguen presente en cada enseñanza que me dejaron. Su ejemplo de lucha y perseverancia me ha guiado siempre, y sus palabras me han inspirado a ser una persona de bien, lo que me permitió llegar hasta este logro. A todos ustedes, les dedico esta tesis, porque no solo es mía, también es suya. Gracias por su amor, apoyo y confianza. ¡Los amo profundamente!

**Patricia**

## **Agradecimientos**

Me dirijo a Dios por darme la fuerza, la sabiduría y la determinación para superar los desafíos de este proceso. A mi madre, por su apoyo constante y su fe en mí, incluso cuando yo mismo dudaba. Gracias por ser mi pilar y por motivarme a seguir adelante, sin importar lo difícil que fuera. Y a mi asesor Jhonny, por su paciencia y orientación en cada etapa de este trabajo. Su conocimiento, compromiso y retroalimentación han sido cruciales para el éxito de esta tesis. A todos ustedes, mi más sincero agradecimiento.

### **Suheiko**

A Dios, por brindarme la fortaleza, la guía y las oportunidades a fin de avanzar en este camino.

A mi familia, por su amor constante y su respaldo en cada etapa de este camino. A mis amigos, por estar presentes en los momentos difíciles y celebrar conmigo cada pequeño triunfo.

A mi asesor, Jhony Esquivel, y a mis profesores, quienes con dedicación y pasión lograron cautivarme con la contabilidad.

Gracias por compartir sus conocimientos de manera tan clara y motivadora, y por impulsarme a seguir aprendiendo y creciendo.

A todos ustedes, mi más profundo agradecimiento. Este logro es tanto suyo como mío, y siempre llevaré con gratitud el impacto que han tenido en mi vida.

**Patricia**

## Resumen

El estudio titulado “la correlación entre la cultura tributaria y la evasión fiscal en un mercado de flores de Lima, 2024” tiene como objetivo analizar la correlación entre la cultura tributaria y la evasión fiscal en el mercado de flores de Lima, específicamente en el mercado de Acho, en 2024.

La justificación radica en la necesidad de comprender cómo la cultura tributaria incide en los comportamientos fiscales de los comerciantes en un sector predominantemente informal. Asimismo, el mercado de Acho es un lugar emblemático, ampliamente visitado y conocido por los limeños, lo que otorga relevancia al estudio al centrarse en un contexto representativo de la economía informal. Este análisis contribuirá a enriquecer el conocimiento sobre un tema poco explorado, pero crucial, como lo es la evasión fiscal, que afecta de manera significativa la recaudación pública. En cuanto a la teoría, se emplean dos enfoques relevantes: la teoría de la justicia de John Rawls y la teoría del intercambio social, que explican cómo las percepciones de justicia y las interacciones sociales impactan en el cumplimiento de las normativas impositivas. La metodología es cuantitativa, con una investigación de campo no experimental y estudio correlacional transversal. La adquisición de datos se realizó por intermedio de un cuestionario confidencial ejecutada sobre una muestra de 108 comerciantes del mercado de flores de Acho, obteniendo un índice de consistencia interna mediante el alfa de Cronbach de 0.862. El análisis de los datos se realizó utilizando el coeficiente de correlación de Spearman obteniendo un valor de  $r = -0.585$ , lo que sugiere una correlación negativa moderada entre la cultura tributaria y el grado de evasión fiscal. Los resultados sugieren que un rango más alto de cultura tributaria se vincula con una reducción en la evasión fiscal, subrayando la relevancia de fomentar el conocimiento sobre el sistema tributario en este ámbito.

Palabras claves: cultura tributaria, evasión fiscal, mercado de flores de Lima enfoque cuantitativo, alfa de Cronbach, coeficiente de correlación de Spearman, comerciantes.

## Abstract

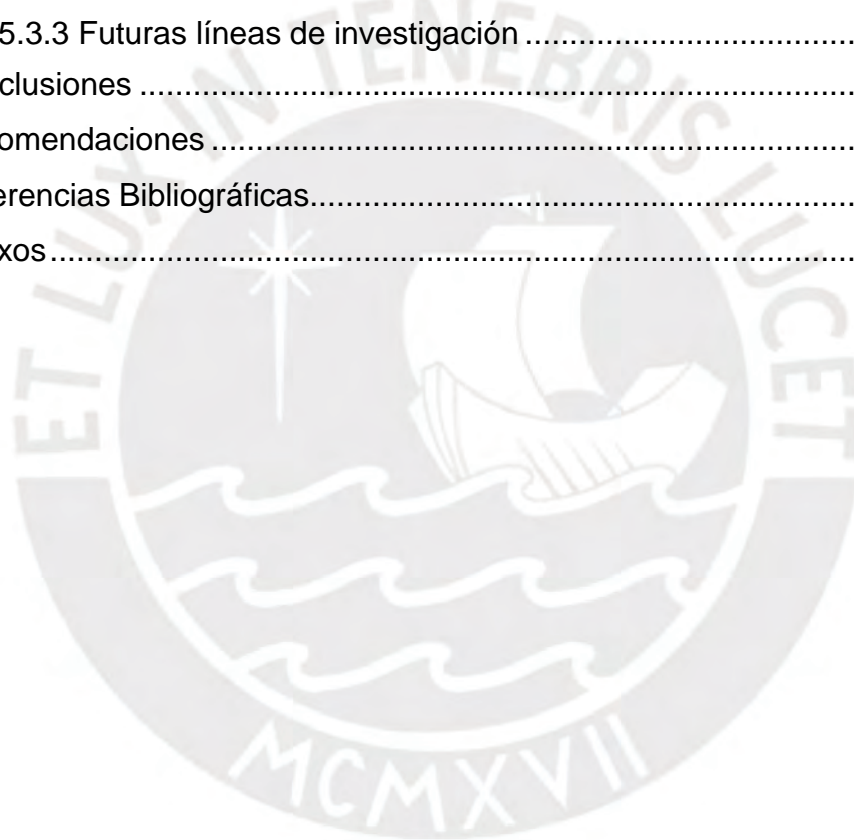
The study titled "The Correlation Between Tax Culture and Tax Evasion in a Flower Market in Lima, 2024" aims to analyze the correlation between tax culture and tax evasion in the flower market of Lima, specifically at the Acho market, in 2024. The justification for this study lies in the need to understand how tax culture influences the fiscal behaviors of traders in a predominantly informal sector. Furthermore, the Acho market is an iconic, widely visited, and well-known location among Lima's citizens, which adds relevance to the study by focusing on a representative context of the informal economy. This analysis will contribute to enriching knowledge on a topic that, while not extensively studied, is crucial: tax evasion, which significantly impacts public revenue collection. The theoretical framework includes two relevant approaches: John Rawls' Theory of Justice and Social Exchange Theory, which explain how perceptions of justice and social interactions influence tax compliance. The research method is quantitative, using a non-experimental, correlational, cross-sectional design. Data collection was conducted through a confidential survey administered to a sample of 108 traders in the Acho flower market, achieving a reliability coefficient with a Cronbach's alpha of 0.862. Data analysis was performed using the Spearman correlation coefficient, yielding a value of  $r = -0.585$ , suggesting a moderate reverse correlation with tax culture and the level of tax evasion. The results suggest that a higher level of tax culture is linked to a reduction in tax evasion, highlighting the importance of improving tax education in this area.

**Keywords:** tax culture, tax evasion, Lima flower market, quantitative approach, Cronbach's alpha, Spearman correlation coefficient, traders.

## Índice de contenido

Introducción .....	11
Capítulo I: Problema de Investigación .....	13
1.1. Situación problemática .....	13
1.2. Formulación del problema .....	17
1.2.1. Problema de Investigación .....	17
1.2.2. Preguntas de investigación .....	17
1.3. Justificación de la investigación.....	17
1.4. Viabilidad de la Investigación .....	19
1.5. Objetivos de la investigación .....	20
1.5.1. Objetivo General.....	20
1.5.2. Objetivos Específicos .....	21
1.6. Alcance de la Investigación .....	21
Capítulo II: Marco Teórico.....	21
2.1. Antecedentes de la investigación .....	23
2.2. Bases Teóricas .....	31
2.2.1. Marco conceptual .....	31
2.2.2. Marco normativo.....	48
Capítulo III: Hipótesis y Variables .....	53
3.1. Hipótesis General .....	53
3.2. Hipótesis Específicas.....	53
3.3. Variables.....	53
3.3.1. Conceptualización de variables.....	53
3.3.2. Operacionalización de variables.....	56
Capítulo IV: Metodología de la Investigación.....	57
4.1. Tipo de investigación.....	57
4.2. Diseño de la investigación .....	57
4.3. Población y muestra .....	58
4.3.1. Descripción de la Población .....	58

	VIII
4.3.2. Selección de la muestra .....	58
4.4. Técnicas para la recolección de datos.....	60
4.4.1. Diseño de instrumentos.....	61
4.5. Análisis de los datos .....	61
Capítulo V: Resultados de la investigación .....	63
5.1. Análisis y presentación de resultados.....	63
5.2. Prueba de hipótesis .....	73
5.3. Discusión de resultados.....	77
5.3.1. Contribución de la investigación.....	79
5.3.2. Limitaciones .....	80
5.3.3 Futuras líneas de investigación .....	82
Conclusiones .....	83
Recomendaciones .....	84
Referencias Bibliográficas.....	85
Anexos.....	94

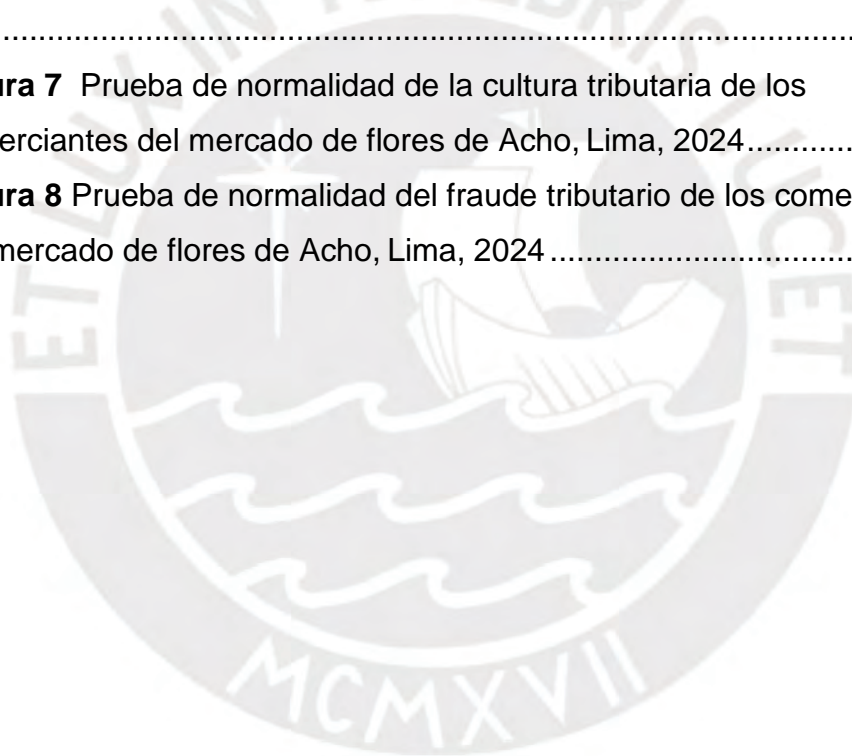


## Índice de tablas

<b>Tabla 1</b> Matriz de Consistencia .....	55
<b>Tabla 2</b> Matriz de Operacionalidad .....	56
<b>Tabla 3</b> Estadísticos descriptivos .....	63
<b>Tabla 4</b> Estadística de grupos por sexo.....	64
<b>Tabla 5</b> Estadística por grupo de edades .....	64
<b>Tabla 6</b> Estadísticas por grupo de Regímenes tributarios .....	65
<b>Tabla 7</b> Estadística por "¿El negocio es administrado por un contador?" .....	66
<b>Tabla 8</b> Educación tributaria de los comerciantes del mercado de flores de Acho, Lima, 2024 .....	67
<b>Tabla 9</b> Conciencia tributaria de los comerciantes del mercado de flores de Acho, Lima, 2024 .....	68
<b>Tabla 10</b> Cumplimiento tributario de los comerciantes del mercado de flores de Acho, Lima, 2024 .....	68
<b>Tabla 11</b> Fraude tributario de los comerciantes del mercado de flores de Acho, Lima, 2024 .....	69
<b>Tabla 12</b> Prueba de normalidad .....	70
<b>Tabla 13</b> Prueba de fiabilidad del Alfa de Cronbach.....	72
<b>Tabla 14</b> Coeficiente de determinación entre cultura tributaria y el grado de evasión fiscal de los comerciantes del mercado de flores de Lima, 2024 .....	72
<b>Tabla 15</b> Cultura tributaria y grado de evasión fiscal en los comerciantes del mercado de flores de Acho, Lima, 2024 .....	73
<b>Tabla 16</b> Educación tributaria y grado de evasión fiscal en los comerciantes del mercado de flores de Acho, Lima, 2024.....	74
<b>Tabla 17</b> Conciencia tributaria y grado de evasión fiscal en los comerciantes del mercado de flores de Acho, Lima, 2024.....	75
<b>Tabla 18</b> Cumplimiento tributario y grado de evasión fiscal en los comerciantes del mercado de flores de Acho, Lima, 2024.....	76

## Índice de figuras

<b>Figura 1</b> Pérdidas tributarias estimadas por incumplimiento del IVA (En porcentajes del PIB).....	14
<b>Figura 2</b> Obtención de recursos tributarios en los países latinoamericanos y caribeños en el año 2022 .....	15
<b>Figura 3</b> Estadística de grupos por sexo .....	64
<b>Figura 4</b> Estadísticas por grupo de edades.....	65
<b>Figura 5</b> Estadísticas por grupos de Regímenes tributarios.....	66
<b>Figura 6</b> Estadística por "¿El negocio es administrado por un contador?" .....	67
<b>Figura 7</b> Prueba de normalidad de la cultura tributaria de los comerciantes del mercado de flores de Acho, Lima, 2024.....	71
<b>Figura 8</b> Prueba de normalidad del fraude tributario de los comerciantes del mercado de flores de Acho, Lima, 2024 .....	71



## Introducción

La evasión fiscal constituye uno de los principales desafíos para los sistemas tributarios de muchos países, particularmente en el sector informal, donde la falta de conocimiento y la percepción de injusticia respecto al sistema tributario son elementos que complican la adherencia a las normas fiscales. En el contexto peruano, el mercado de flores de Acho es un lugar altamente concurrido por los ciudadanos y donde diariamente se realizan diversas transacciones económicas, por lo cual quisimos investigar el nivel de cultura tributaria entre los comerciantes y analizar su relación con el grado de evasión fiscal en la zona. Las variables de estudio fueron la cultura tributaria y el grado de evasión fiscal, considerando Aspectos de la cultura fiscal como la educación tributaria, la conciencia fiscal y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. La meta principal de este estudio es investigar la correlación entre la cultura tributaria y la evasión fiscal en el mercado de flores de Acho, Lima, en 2024.

Este trabajo está organizado de la siguiente forma:

**Capítulo 1: Problema de la investigación.** Este capítulo describe el planteamiento y la formulación del problema, la justificación, la viabilidad y los objetivos del análisis, describiendo el contexto específico de la investigación.

**Capítulo 2: Marco teórico.** Este apartado aborda los antecedentes relacionados con la investigación, así como la delimitación conceptual de las variables y principales teorías sobre cultura tributaria y evasión fiscal.

**Capítulo 3: Hipótesis y variables.** Aquí se presenta la hipótesis general e hipótesis específicas formuladas a partir de la problemática identificada, junto con las variables contempladas y objeto de análisis en este marco investigativo.

**Capítulo 4: Metodología de la investigación.** Este capítulo describe el enfoque metodológico adoptado, detallando el tipo de estudio desarrollado, diseño, población y muestra, técnica de recolección de datos y el análisis de datos.

**Capítulo 5: Resultados de la investigación.** La presente sección está destinada a mostrar los principales hallazgos del estudio derivados del análisis de los datos, interpretando la interacción entre la cultura tributaria de los comerciantes y las prácticas de evasión en el mercado de Acho.



## Capítulo I: Problema de Investigación

### 1.1. Situación problemática

La administración fiscal tiene la responsabilidad de recolectar los impuestos y de la correcta administración de las finanzas públicas de un país. El correcto funcionamiento del fisco en los países permite al Estado financiar los servicios públicos, promueve la equidad fiscal, ayuda a cerrar brechas de desigualdad y asegura la estabilidad económica de un país. Sin embargo, uno de los principales problemas que amenaza la labor del fisco es la falta de cumplimiento tributario de los contribuyentes.

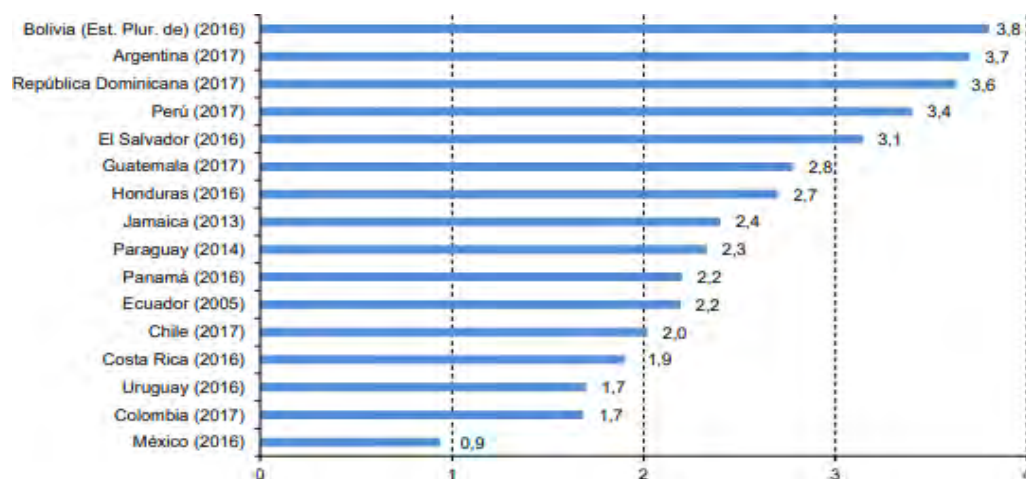
Se ha señalado en el informe de la SUNAT (2020) que la evasión tributaria constituye “el esfuerzo u omisión consciente y dolosa que pretende evitar o reducir de manera sistemática y en provecho propio o de terceros, el pago de obligaciones tributarias” (p.14) y se encuentra estrechamente relacionada con la cultura tributaria de una sociedad; ya que esta influye en el comportamiento y la responsabilidad tributaria asumida por los contribuyentes. Por ello, cuando el ciudadano comprende la necesidad de colaborar con el sistema impositivo como base para el desarrollo económico y confía en que la administración tributaria utilizará eficientemente sus impuestos para el beneficio colectivo, tienden a tener mayor compromiso para atender sus obligaciones fiscales y menor tendencia a incurrir en conductas evasivas.

La evasión fiscal constituye una problemática común en diversos países de la región latinoamericana y caribeña pues representa una pérdida significativa de ingresos para los gobiernos y tiene un impacto negativo en el desarrollo económico y social de estos países. Se reporta por la CEPAL que en países como Bolivia, Argentina, República Dominicana, Perú y El Salvador representan el top 5 en la brecha tributaria del IVA (Impuesto por Valor Agregado) (Gómez y Morán, 2020, p.26), lo cual evidencia el problema de pérdidas tributarias por evasión y la necesidad de implementar

estrategias que la combatan.

**Figura 1**

*Pérdidas tributarias estimadas por incumplimiento del IVA (En porcentajes del PIB)*

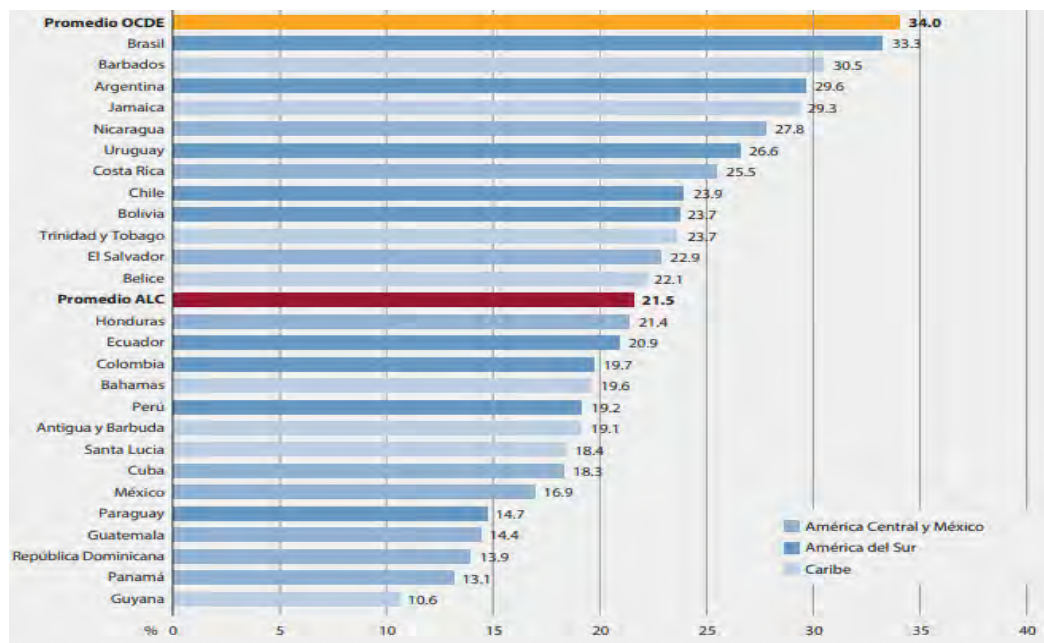


*Nota.* Se indica entre paréntesis el año de estimación en cada uno de los países seleccionados de América Latina y el Caribe. Citado de Gómez J y Morán D. (2020).

El informe sobre estadísticas fiscales en América Latina y el Caribe, elaborado por la OCDE (2024), también destaca la realidad económica-tributaria del Perú: Para el año 2022, el porcentaje de la recaudación tributaria con respecto al PIB fue 19.2%, inferior al promedio observado en varios países de la región latinoamericana y caribeña con 21.5% y menor a la media de 34% de la OCDE (p.3).

## Figura 2

Obtención de recursos tributarios en los países latinoamericanos y caribeños en el año 2022



Nota. Tomado de *Estadísticas Tributarias en América Latina y el Caribe 2024* (p. 3), por OCDE, 2024

En ese sentido, el MEF, el nivel de elusión y evasión tributaria representó una cifra equivalente al 8% del PBI, ascendiendo a 64,000 millones de soles. Entre ellos, las principales causas fueron el uso de facturas falsas y la transferencia de rentas al exterior, como modalidades que las empresas utilizan para “evadir el pago de impuesto a fin de elevar sus costos y no registrar utilidades” (El Peruano, 2021).

En el Perú, tanto los ciudadanos como el cuestionable rol de las instituciones públicas están generando que el problema de evasión tributaria crezca.

Por un lado, existe muy poca aprobación del régimen político y de legitimación del rol del estado debido a que los diversos escándalos políticos de corrupción y la falta de transparencia en las instituciones, lo cual incrementan la percepción de injusticia y desconfianza en los organismos estatales.

Por otro lado, la carencia de valores de equidad, responsabilidad cívica y desconocimiento del sistema tributario por parte de los ciudadanos propician el crecimiento de la economía informal y reducen los ingresos fiscales disponibles para programas sociales y servicios públicos que benefician a los más necesitados.

De acuerdo con Vásquez C. (1993, como se citó en Bravo, 2011), la justificación de los encuestados a la pregunta “¿Por qué no quiero pagar?” fue “porque no encuentran un beneficio, porque los demás tampoco lo hacen, porque el impuesto es demasiado, porque el gobierno se roba la plata, porque no saben cómo hacer el pago y porque no pasa nada si no pagan” (p.4).

Asimismo, la moral fiscal de los encuestados está arraigada a tolerar el fraude y tienen una mayor tendencia de incurrir en actos que afecten de forma negativa al grado de cumplimiento tributario (Bravo, 2011, p. 7).

Por lo antes mencionado, se concluye que existe un problema de conciencia y responsabilidad tributaria en los ciudadanos.

Es imperativo abordar tanto los aspectos culturales como institucionales relacionadas con este desafío para fomentar una mayor conciencia tributaria y fortalecer la capacidad del Estado para atacar el problema de la evasión tributaria de manera efectiva. Estimular la formación cívica y tributaria puede desempeñar un papel fundamental en motivar a los individuos y empresas a respetar las obligaciones impositivas por voluntad propia, lo que, a su vez, facilita la recolección de los recursos necesarios para alcanzar y cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (OCDE, 2021)

En conclusión, los antecedentes presentados ponen de manifiesto la complejidad y la magnitud del problema de la evasión fiscal en el contexto peruano, así como su estrecha relación con la cultura tributaria y los factores institucionales y socioeconómicos que influyen en el comportamiento de los contribuyentes. Estos antecedentes sientan las

bases para llevar a cabo esta investigación, cuyo objetivo es examinar cómo influye la educación tributaria en la conducta evasiva un mercado de flores de Lima, contribuyendo así al conocimiento y la comprensión de este fenómeno y proporcionando recomendaciones para su abordaje.

## **1.2. Formulación del problema**

### **1.2.1. Problema de Investigación**

¿Existe una correlación significativa entre la cultura tributaria y la evasión fiscal de los comerciantes del Mercado de Flores de Acho, Lima, en el año 2024?

### **1.2.2. Preguntas de investigación**

¿Existe correlación entre la educación tributaria y la evasión fiscal de los comerciantes del Mercado de Flores de Acho, Lima, en el año 2024?

¿Existe correlación entre la conciencia tributaria y la evasión fiscal de los comerciantes del Mercado de Flores de Acho, Lima, en el año 2024?

¿Existe correlación entre el cumplimiento tributario y la evasión fiscal de los comerciantes del Mercado de Flores de Acho, Lima, en el año 2024?

## **1.3. Justificación de la investigación**

Este estudio sobre la correlación entre la cultura tributaria y la evasión fiscal en el Mercado de Flores de Acho en Lima está respaldado por varias razones clave.

En primer lugar, la evasión fiscal es un obstáculo relevante para el desarrollo económico del país, afectando directamente la recaudación de ingresos del Estado y, por ende, la posibilidad de sostener económicamente los servicios básicos del Estado y promover el desarrollo económico y social.

Según informes de la OCDE (2022), los índices de evasión y elusión tributaria en el Perú representan niveles muy altos: El 28 % de los ingresos fiscales potenciales se pierde debido a la evasión tributaria que podría lograrse del Impuesto al valor agregado y casi una tercera parte (33.1 %) del ingreso fiscal potencial proveniente del Impuesto a la Renta empresarial se evade, lo cual representa el 5.5% de su PIB (p.2). Esta brecha representa la diferencia entre los ingresos potenciales que podrían generarse si todos los contribuyentes cumplieran con sus obligaciones fiscales y los ingresos reales recaudados por el gobierno.

En segundo lugar, el Mercado de Flores de Acho es un lugar emblemático en Lima, con una rica historia y una importante actividad económica. Investigar la influencia de la educación fiscal sobre la evasión de impuestos en este entorno particular puede arrojar luz sobre cómo estos conceptos se manifiestan en la práctica y cómo podrían abordarse de manera más efectiva. Podemos obtener información valiosa que podría contribuir a diseñar estrategias más efectivas para combatir este fenómeno.

Además, la investigación en este mercado específico permite una comprensión más detallada y contextualizada de las interacciones y tendencias en torno al incumplimiento fiscal y la educación tributaria en un entorno dado particular. Esto no solo enriquece el conocimiento académico sobre el tema, sino que también proporciona información práctica que podría ser útil para las autoridades tributarias y los responsables de formular políticas fiscales.

La presente investigación permite ahondar en aspectos de índole tributaria, educativa y social, ya que la evasión tributaria es una cuestión humana que perjudica a todo el país y al objetivo que tienen los impuestos. La cantidad de bienes y obras que realice el estado depende del capital con el que cuente de lo percibido en la recaudación tributaria (Sierra y Vargas, 2015).

En el país, el conocimiento tributario de la población es precario y,

básicamente, es porque no se cuenta con cultura tributaria. Por ello, la investigación puede contribuir a resaltar la importancia de la cultura tributaria de los ciudadanos y generar conciencia cívica-tributaria en los comerciantes.

#### **1.4. Viabilidad de la Investigación**

La viabilidad de esta investigación se sustenta en una combinación de elementos logísticos, metodológicos y contextuales que garantizaron el adecuado desarrollo del estudio que aborda la correlación entre cultura fiscal y prácticas de evasión en los comerciantes del Mercado de Flores de Acho, Lima.

En primer lugar, los comerciantes del mercado mostraron una disposición activa para participar en las encuestas diseñadas como instrumento principal para la recolección de datos. Este alto nivel de cooperación fue fundamental, ya que permitió obtener información confiable y representativa en un entorno real de actividad comercial. Para fortalecer esta predisposición y promover un ambiente de confianza, se implementó una estrategia motivacional basada en la entrega de obsequios al finalizar cada encuesta, lo cual no solo sirvió como agradecimiento, sino también como un gesto de respeto y consideración hacia los participantes.

Por otro lado, la selección del Mercado de Flores de Acho como caso de estudio contribuyó significativamente a la viabilidad del proyecto. Este mercado es un espacio emblemático de actividad económica en Lima, caracterizado por una población de comerciantes con diversas experiencias y conocimientos tributarios. Su localización estratégica y la concentración de comerciantes facilitaron tanto el acceso al lugar como la organización de las jornadas de recolección de datos, optimizando el uso de tiempo y recursos disponibles.

Desde una perspectiva metodológica, se empleó una metodología cuantitativa y un diseño no experimental de corte transversal, lo que permitió recopilar datos en un momento específico sin necesidad de

manipular las variables. La muestra, compuesta por 108 comerciantes voluntarios, fue cuidadosamente seleccionada para garantizar la representatividad de los resultados. La estructura clara y bien planificada de las herramientas de recopilación de datos, tales como el cuestionario, y la aplicación de herramientas estadísticas para su análisis aseguraron a fiabilidad y validez de los datos recolectados.

Adicionalmente, el estudio contó con el respaldo teórico de estudios previos relacionados con la formación tributaria y la evasión fiscal, acompañadas de un marco normativo que legitima el valor de adherirse a las normas fiscales en el Perú. Esta base permitió no solo una mayor comprensión del fenómeno estudiado, sino también un diseño más robusto de las preguntas de investigación y los objetivos planteados.

Asimismo, nosotras como equipo de investigación, siendo egresadas con formación en contabilidad, fue determinante para el éxito del proyecto. La experiencia adquirida durante la carrera y en actividades académicas relacionadas permitió abordar el estudio con rigor técnico y académico, garantizando un análisis crítico de la información recopilada.

En conclusión, la viabilidad de esta investigación no solo se fundamenta en la disposición de los comerciantes y en los recursos disponibles, sino también en la planificación estratégica, el respaldo teórico y normativo, y el compromiso del equipo investigador. Estos elementos integrados permitieron llevar a cabo el estudio de manera eficiente, obteniendo resultados relevantes para la comprensión y abordaje de nuestras dos variables: cultura tributaria y la evasión fiscal.

## **1.5. Objetivos de la investigación**

### **1.5.1. Objetivo General**

Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la evasión fiscal de los comerciantes del Mercado de Flores de Acho, Lima, en el año 2024.

### **1.5.2. Objetivos Específicos**

Establecer la correlación que existe entre la educación tributaria y la evasión fiscal de los comerciantes del Mercado de Flores de Acho, Lima, en el año 2024.

Establecer la correlación que existe entre la conciencia tributaria y la evasión fiscal de los comerciantes del Mercado de Flores de Acho, Lima, en el año 2024.

Establecer la correlación que existe entre el cumplimiento tributario y la evasión fiscal de los comerciantes del Mercado de Flores de Acho, en el año 2024.

### **1.6. Alcance de la Investigación**

El trabajo de investigación se focalizará en los vendedores del Mercado de Flores de Acho, ubicado en Lima, durante el año 2024. El foco principal de la investigación es explorar y comprender la correlación existente entre cultura tributaria y evasión fiscal. Para ello, se tomarán en cuenta las siguientes dimensiones dentro de cada variable:

- Cultura tributaria: compuesta por las dimensiones de educación tributaria, conciencia tributaria y cumplimiento tributario.
- Evasión fiscal: evaluada a través de la dimensión grado de evasión tributaria.

La totalidad de vendedores que operan en el Mercado de Flores de Acho es de 150 personas. Sin embargo, debido a limitaciones prácticas y logísticas, la muestra se limitará a 108 comerciantes. A estos comerciantes se les realizará una encuesta presencial de carácter confidencial, diseñada para recopilar los datos relevantes sobre las variables mencionadas. La aplicación de las encuestas se llevará a cabo en un período máximo de un mes.

Los datos obtenidos permitirán realizar un análisis detallado sobre las percepciones y prácticas tributarias de los comerciantes, cuyo objetivo primordial es evaluar cómo la cultura tributaria afecta los niveles de evasión fiscal. Esta investigación contribuirá a una mejor comprensión del contexto tributario en el sector informal y podría servir como base para futuras políticas de educación y concienciación tributaria en mercados similares.



## Capítulo II: Marco Teórico

### 2.1. Antecedentes de la investigación

A continuación, se presentarán diversas investigaciones previas que han estudiado la educación fiscal, el fraude tributario y el cumplimiento tributario en diferentes contextos y poblaciones.

Najera & Quintana (2020), desarrolló su tesis titulada “El fraude y su incidencia en la recaudación tributaria de los contribuyentes del distrito de Yanacancha periodo 2019”. El objetivo fue analizar cómo el fraude fiscal incide en la recolección de ingresos fiscales de los contribuyentes del distrito de Yanacancha y cuyas dimensiones son el elemento territorial, el elemento social y el elemento contable. El estudio tiene un enfoque práctico y se empleó el método descriptivo y explicativo. La totalidad de encuestados para la tesis está compuesta por 455 personas del distrito de Yanacancha de los cuales se ha utilizado una muestra significativa de 95 personas. Para recopilar la información necesaria, la fuente principal para recopilar datos fue el cuestionario, respaldado por una guía para el análisis documental. Además, se utilizó el software estadístico SPSS 25 para procesar y analizar los datos recopilados. Al final del estudio se concluyó que el fraude fiscal afecta significativamente en la recopilación de ingresos de los deudores tributarios del distrito de Yanacancha. Con respecto a las dimensiones, se evidencia que el componente territorial del fraude fiscal afecta la recaudación fiscal del NRUS de los contribuyentes. Con respecto al componente social del fraude este afecta en la recaudación de ingresos fiscales del RER de los deudores tributarios. Por último, con respecto al componente contable del fraude fiscal, esto influye desfavorablemente en la obtención de recursos fiscales del Régimen General.

Martínez y Patiño (2021) desarrollaron una tesis titulada “Cultura tributaria y su incidencia en la evasión tributaria de las Mypes del Centro Comercial Polvos Azules en el Distrito de La Victoria, Lima - Perú 2020”. La investigación buscó establecer la influencia que tiene la cultura fiscal sobre

las prácticas evasivas en las Mypes del mencionado centro comercial. Entre sus objetivos específicos se incluyó examinar la influencia de la cultura tributaria sobre los niveles de informalidad de estas empresas, analizar su efecto en la presentación y cancelación de impuestos, y examinar su impacto en la omisión de pagos fiscales. La población estuvo constituida por el equipo encargado de administración y contabilidad de 150 medianas empresas, de las cuales se seleccionó una muestra de 49 personas del personal contable. La investigación empleó un enfoque cuantitativo aplicado, con diseño transversal y sin manipulación experimental. La encuesta utilizada para la recolección de datos fue validada con el coeficiente Alfa de Cronbach, revelando una alta consistencia interna: 0.842 para la variable “cultura tributaria” y 0.862 para “evasión tributaria”. El procesamiento y análisis estadístico se ejecutó con el software SPSS v. 25, mediante la aplicación de métodos inferenciales y utilizando el método del coeficiente Spearman para verificar hipótesis. Los hallazgos revelaron una relación estadísticamente significativa entre la cultura tributaria y la informalidad, con un valor de Rho de Spearman de 0.762 ( $p = 0.000$ ), evidenciando la considerable repercusión que ejerce la cultura fiscal sobre la informalidad en las Mypes. Asimismo, se identificó un nexo positivo y significativo entre la cultura tributaria y la presentación de impuestos, con un índice de 0.719 ( $p = 0.000$ ), indicando que el dominio de la normativa tributaria facilita el cumplimiento adecuado de la declaración fiscal. Finalmente, una cultura tributaria sólida se asocia con una menor frecuencia en la omisión de pagos fiscales, representado por un coeficiente de 0.813 ( $p = 0.000$ ), lo que sugiere que la falta de cultura tributaria está relacionada con la falta de cumplimiento de la liquidación de obligaciones fiscales. Desde un análisis crítico, este estudio enfatiza el papel clave de impulsar la educación fiscal en tanto que es un componente clave para mejorar la responsabilidad fiscal en las Mypes, ya que una mayor educación y conciencia tributaria pueden reducir la informalidad y la evasión. Sin embargo, el estudio se limita a la población contable y administrativa, por lo que sería valioso ampliar la investigación hacia otros actores dentro de las Mypes para comprender mejor las dinámicas y

motivaciones detrás de la evasión tributaria. Además, implementar estrategias educativas específicas y campañas de sensibilización podría ser fundamental para modificar las actitudes y prácticas fiscales en este sector, favoreciendo una mayor recaudación y sostenibilidad financiera.

Vásquez y Prada (2019), en el desarrollo de su investigación titulada “La cultura tributaria y la evasión fiscal de las Mypes del distrito de Yarinacocha, 2019”. La finalidad general fue conocer la correlación existente la cultura tributaria y la evasión de impuestos de las Microempresas de la ciudad de Yarinacocha y sus finalidades específicas fue examinar la relación vigente entre la educación en temas fiscales, la conciencia tributaria y la ejecución de las obligaciones fiscales con la evasión fiscal de las microempresas. El grupo poblacional del estudio está conformado por 32 colaboradores de la SUNAT relacionados con la educación tributaria y las medidas para combatir la evasión de impuestos. El estudio, de tipo descriptivo correlacional, adoptó la encuesta como método principal de recopilación de datos, utilizando un instrumento tipo cuestionario como herramienta. La validez y consistencia interna del instrumento fue realizada por 3 expertos y con el estadístico Alfa de Cronbach cuyos coeficientes obtenidos fueron 0.858 en la variable cultura tributaria y 0.875 en evasión fiscal. Asimismo, se utilizó la versión 25 de SPSS para el manejo y transformación de los datos. Como conclusión se obtuvo que es inexistente un vínculo significativo con respecto a la conexión entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en las Microempresas con un rho de spearman  $r= 0.518$  y  $\text{sig.}=0.000$ . Como segunda conclusión se obtuvo que es inexistente un vínculo significativo entre la formación fiscal y la evasión de impuestos de las Microempresas con un Rho de spearman  $r= 0.138$  y  $\text{sig}= 0.000$ . Como tercera conclusión se obtuvo que la relación entre la conciencia tributaria y la evasión fiscal en las MyPES no resultó ser significativa, con un Rho de Spearman  $r= 0.982$  y  $\text{sig}= 0.000$ . Por último, se obtuvo que no hay evidencia de una conexión significativa entre el cumplimiento tributario y la evasión fiscal de las Microempresas con un rho de spearman  $r=0.306$  y  $\text{sig}=0.000$ .

Calsina (2015) desarrolló su tesis titulada “Cultura Tributaria de los comerciantes del Mercado Internacional Bellavista de la ciudad de Puno y su incidencia en la recaudación tributaria - periodo 2013”. El problema de investigación se centró en la influencia que ejerce la cultura tributaria sobre la recaudación de impuestos en los comerciantes de dicho mercado, planteando como problemas específicos el examen del conocimiento fiscal entre los comerciantes y cómo la cultura tributaria ejerce su influencia en la ejecución de las cargas tributarias. La población estuvo conformada por 340 comerciantes asociados en la Asociación de negociantes del mercado, seleccionándose una muestra de 104 comerciantes. El estudio aplicó métodos inductivo, deductivo y descriptivo, utilizando encuestas y análisis documental mediante un formulario para la obtención de información. Los resultados confirmaron que el 35% de los comerciantes tenían conocimientos tributarios, mientras que el 65% carecían de ellos, además, el 90% reconoció no cumplir con el pago total de sus impuestos. Se evidenció que tanto el bajo nivel de conocimiento tributario ( $\chi^2 = 12.11$ ,  $\text{sig} = 0.05$ ) como el incumplimiento de obligaciones fiscales ( $\chi^2 = 38.87$ ,  $\text{sig} = 0.05$ ) afectan negativamente la recaudación fiscal. Finalmente, se concluyó que el nivel insuficiente de cultura fiscal de los comerciantes incide de manera negativa en la recaudación tributaria, confirmado con un  $\chi^2$  de 67.66 y significancia de 0.05.

García (2022), desarrolló su investigación titulada “La cultura tributaria en los comerciantes del mercado central de la ciudad de Iquitos, periodo 2021”. En ella, se trató de identificar el alcance de la cultura fiscal que poseen los vendedores del mercado central y de determinar si los conocimientos acerca de tributación son adquiridos por los negociantes a través de propaganda, capacitaciones o charlas, determinar si los principios que inciden en la moralidad tributaria de los negociantes son el compromiso, respeto y responsabilidad y si la educación tributaria impacta de forma positiva en los deberes tributarios de los comerciantes. La población y muestra del estudio comprendió 80 personas que se encontraban realizando sus actividades comerciales en el mercado central.

La clase de estudio es cualitativa y no experimental. Asimismo, la magnitud del estudio posee un diseño metodológico descriptivo y su medición es de tipo transversal. La obtención de datos se realizó mediante una encuesta, empleando el cuestionario como herramienta principal. Se evidenció que los comerciantes presentan un escaso conocimiento en materia tributaria. Asimismo, se evidenció que los comerciantes adquieren sus conocimientos tributarios principalmente a partir de sus actividades comerciales cotidianas, y que los principios que guían su moral tributaria no incluyen el compromiso, el respeto ni la responsabilidad. Finalmente, se concluyó que la educación tiene un efecto perjudicial en la ejecución de las cargas tributarias de los negociantes.

González (2018), en su investigación académica "La Cultura Tributaria y su incidencia en la recaudación del Impuesto a la renta desde la percepción de los contribuyentes del Mercado Minorista de Pucallpa en el periodo 2017". La meta principal de este estudio es analizar cómo afecta la cultura tributaria a la recaudación del IR, desde el punto de vista de los vendedores del comercio minorista. De manera específica, se busca determinar el perfil cultural tributario de estos contribuyentes, abarcando las dimensiones de pensamiento, actitud y comportamiento fiscal y conocer el grado de recaudación del IR. La población de la investigación fue 1,458 comerciantes del mercado y la muestra fueron 94 contribuyentes. El enfoque de la tesis es cuantitativo y la clase de estudio es de carácter explicativo y descriptivo y la estructura metodológica del estudio fue no experimental y de tipo descriptivo-correlacional. Con el fin de obtener datos se utilizó el método cuestionario y la herramienta fue la encuesta. Asimismo, para verificar la fiabilidad de la herramienta se determinó un índice de confiabilidad de 0.732 a través del Alfa de Cronbach, calificándose como elevado. Asimismo, el procesamiento de los valores se realizó a través del programa SPSS V. 22. Como resultados se obtuvo que existe una asociación moderada entre la cultura tributaria y la recaudación del IR ( $r = 0.313$ ), positiva y con  $\text{sig} = 0.002$ . Como resultado, se encontró que el 68% de los encuestados presentan un nivel medio en la dimensión cognitiva, mientras que el 47% muestra un nivel en la dimensión afectiva y

el 42% en la dimensión conductual. Las cifras reflejan el conocimiento, las actitudes y los comportamientos fiscales de los encuestados del mercado.

Genix (2021), desarrolló su trabajo de investigación titulado “Cultura tributaria en comerciantes del mercado N°2 de la Ciudad de Pucallpa - 2020”. La principal finalidad del estudio es determinar el grado de cultura tributaria que tienen los negociantes del mercado N° 2 y las finalidades específicas es explicar el grado de cultura tributaria considerando el conocimiento tributario, la percepción y la conducta fiscal de los negociantes del mercado N°2. La población de la investigación es 298 asociados y su muestra comprende 168 negociantes del mercado N° 02. El estudio presentó un diseño no experimental con un enfoque transversal para el análisis de datos, para reunir los datos se usó la encuesta, con cuestionarios como herramienta, y se realizó el vaciado de datos a través del software SPSS v.22. En conclusión, El 14.29% de las personas practica la cultura tributaria de manera constante, el 62.50% indicó que lo realiza a veces y el 23.21% indicó que nunca lo practica por lo que existe una total ignorancia con respecto al tema. Por otro lado, el 41.67% de los encuestados respondió que siempre tienen conocimiento tributario, el 42.86% de los encuestados indicó que a veces suele tenerlo y el 15.48% indicó un total desconocimiento. En el tema de apreciación de aspectos tributarios, el 18.45% de los encuestados respondió que siempre la tienen, el 52.98% de los encuestados indicó que a veces y el 28.57% refirió que nunca lo tiene. Por último, el 3.57% de los encuestado indicó que su siempre tenía una conducta tributaria, el 44.05% de los encuestados respondió que ocasionalmente y el 52.38% indicó que jamás.

Castillo y Huamán (2017) llevaron a cabo un estudio titulado “Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los microempresarios del Huequito N°1, sector ropas del distrito de Callería, 2016”. El estudio desarrolló como objetivo principal explorar la relación entre la cultura tributaria y el ejercicio de las obligaciones tributarias en las Mypes de Huequito N°1. Entre los objetivos específicos se incluyó analizar cómo influye la conciencia tributaria en el cumplimiento fiscal, examinar la conexión entre la educación

cívica sobre temas tributarios y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, así como valorar el efecto de la difusión tributaria en dichas obligaciones. La población del estudio estuvo conformada por 50 trabajadores del sector ropa, de los cuales se seleccionó una muestra de 30 personas. Para la implementación del proyecto de investigación se adoptó un diseño no experimental, descriptivo y correlacional, aplicando encuestas con dos cuestionarios para reunir datos. La interpretación se realizó mediante el coeficiente de correlación de Pearson. El estudio mostró una asociación positiva y significativa entre el conocimiento en materia tributaria y el cumplimiento de las cargas tributarias. ( $r = 0.603$ ,  $p < 0.01$ ), considerada de nivel moderado. De igual forma, se encontró una asociación positiva y moderada entre el conocimiento sobre impuestos y el cumplimiento fiscal ( $r = 0.579$ ,  $p < 0.01$ ), de la misma manera que la vinculación entre la educación cívica en materia tributaria y el cumplimiento fiscal ( $r = 0.488$ ,  $p < 0.05$ ). Finalmente, se identificó una relación positiva pero baja entre la difusión y las obligaciones tributarias ( $r = 0.393$ ,  $p < 0.05$ ).

Canruví (2013), desarrolló su investigación académica titulada "La Cultura tributaria y su incidencia en la reducción de la evasión de impuestos en el Gobierno Central". Su finalidad principal fue conocer cómo la cultura tributaria contribuye a reducir la evasión fiscal en la autoridad central y sus objetivos específicos fueron explicar cómo el desarrollo de la cultura tributaria contribuye a minimizar la evasión de impuestos, identificar los generadores primordiales de la evasión de impuestos, conocer la utilización de sistemas de contabilidad y reglamento fiscal en el combate contra la evasión y conocer sus efectos en la lucha contra la evasión fiscal. El grupo poblacional del caso de estudio contiene personas naturales, trabajadores de la SUNAT, MEF y expertos en materia de tributación. La muestra fue de 100 contribuyentes de impuestos. El método de la investigación es deductivo-inductivo y la técnica aplicada es el estudio documental, la investigación, la interrelación de datos, haciendo uso de tabulación a través de cuadros y porcentajes y entendimiento de gráficos. La herramienta utilizada fue el cuestionario, encuestas y guías de análisis. Es no experimental el diseño del estudio y tiene corte transversal. Como

conclusiones se obtuvo que la evasión tributaria es una cuestión cultural dado que se encuentra generalizado por la manera proceder de los actuales y potenciales trabajadores, de los trabajadores públicos y de los habitantes. Asimismo, no hay una formación en cultura tributaria por lo que, para obtener una profunda cultura tributaria, el cambio será lento. Asimismo, la investigación concluyó que la carencia de educación tributaria constituye el principal factor que impulsa la evasión de impuestos en contextos individuales y sociales, debido a una percepción negativa sobre el Estado y su capacidad para administrar de manera justa y transparente los recursos económicos.

Miranda (2019), desarrolló su tesis “Cultura tributaria y su incidencia en la evasión tributaria en los comerciantes del centro comercial nuevo Bahía - Diego Ferre de Sullana en el año 2018”. Su finalidad principal fue analizar la repercusión de la cultura tributaria en los niveles de evasión fiscal de los empleados del centro comercial y su finalidad específica son conocer la vinculación entre la cultura contributiva y el desempeño de los deberes fiscales, conocer la realidad económica y social de estos trabajadores y analizar el efecto de la orientación tributaria en la disminución del incumplimiento tributario. La población está compuesta por 250 trabajadores localizados en el Centro Comercial y se tomó una muestra de 20 trabajadores. El tipo y diseño del estudio es explicativa y descriptiva, respectivamente. Las maneras de estudio son la investigación documental, la observación, la interrelación de datos, haciendo uso de tabulación a través de cuadros y porcentajes y entendimiento de gráficos. El método de transformación de la información recolectada en la investigación fue la simplificación y organización, el tratamiento a mano, la digitalización en Excel y SPSS. Como resultados se obtuvo que existe un alto grado de evasión tributaria por parte de los negociantes dado a un inexistente grado de cultura tributaria que genera el impago de los deberes tributarios. Asimismo, valores como la responsabilidad civil, el compromiso y la equidad no son característicos de los empresarios. Los comerciantes tienen las siguientes características: desconocimiento de las capacitaciones brindadas por SUNAT y baja conciencia tributaria que genera un

incumplimiento voluntario del pago de impuestos. Por último, existe un bajo nivel de conocimientos tributarios y de conceptos tributarios.

## **2.2. Bases Teóricas**

En la presente sección se van a desarrollar los conceptos teóricos más notables con el fin de poder llevar a cabo el correcto análisis del problema de investigación. Se abordarán los conceptos de cultura impositiva, evasión fiscal, formación tributaria, conocimiento fiscal y ejecución de obligaciones fiscales. Asimismo, se respaldarán estos conceptos con el Marco legal, teorías que analizan el comportamiento tributario, determinantes que influyen en la sensibilización tributaria y un glosario con términos básicos.

### **2.2.1. Marco conceptual**

#### **a) Definiciones conceptuales**

##### **Definición conceptual de cultura tributaria**

Armas y Colmenares (2009) se afirma que la cultura tributaria se define como la disposición voluntaria de los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones tributarias en lugar de mediante la imposición de sanciones por parte del Estado (p. 141); es decir, la cultura tributaria busca que los sujetos tributarios internalicen la responsabilidad de cumplir con sus cargas tributarias libremente sin que estos, previamente, hayan sido forzados o presionados.

Valero, Ramírez y Moreno (2009), afirman que “se refiere al conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de conciencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria”.

Además, Roca (2008) indica que el término va arraigado al grado de conocimiento tributario que posee la población, pues al contar con mayores conocimientos, se desarrolla una opinión crítica y mayor disponibilidad de

cumplir con sus obligaciones, así, como también, se refuerzan los valores como la solidaridad y responsabilidad. Él la define como “conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación” (p5).

En la página de SUNAT, Cultura Tributaria y Aduanera (2017) menciona que la cultura tributaria de un país se manifiesta a partir de una ejecución constante y permanente de obligaciones que tienen los deudores tributarios con respecto al pago de sus impuestos. Evidentemente, esta característica presente en los contribuyentes va a reforzar tanto los valores como la solidaridad y responsabilidad ciudadana que presentan.

No obstante; Sánchez *et al* (2021) menciona que la actitud frente a los tributos no es solo deber del contribuyente, pues el Estado es quien tiene la responsabilidad de incentivarla y difundirla. El Estado es quien tiene la responsabilidad de utilizar diversos medios y plantear estrategias para difundir a la mayor cantidad de ciudadanos la importancia del deber tributario

Asimismo, señala que la ausencia de cultura tributaria es un problema que aqueja a los diferentes estados, pues esta se caracteriza por ser precaria, lo cual genera que las expectativas de la recaudación de impuestos no se efectúen (p. 205). Efectivamente, la deficiente preparación en temas fiscales está estrechamente relacionada con la evasión de tributos, ya que la falta de conciencia sobre la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias provoca un incremento en esta conducta, impactando negativamente en la recaudación tributaria nacional. Además, la falta de fortaleza en la administración tributaria favorece la evasión de responsabilidades por parte de los contribuyentes sin temor a sanciones. Por lo tanto, fortalecer la cultura tributaria y mejorar la fiscalización son pasos esenciales para combatir la evasión fiscal y garantizar una recaudación más eficiente y justa (Sánchez *et al*, 2021, p.206).

### **Definición conceptual de evasión fiscal**

En línea con lo señalado por SUNAT (2020), la evasión fiscal “es un esfuerzo u omisión consciente y dolosa que pretende evitar o reducir, de manera sistemática y en provecho propio o de terceros, el pago de obligaciones tributarias. Implica la realización de acciones que violan normas legales establecidas” (p.14).

Yañez (2015) precisa la evasión fiscal como “una actividad ilegal, por medio de la cual los contribuyentes reducen el monto del impuesto, que, al proceder de forma correcta, les habría correspondido pagar. La magnitud del monto de impuesto evadido puede ser total o parcial” (p.173).

Alayo (2012) define este término como cualquier hecho que falte a la persona para no cumplir con sus deberes tributarios (p.47).

Según Quintanilla (2014), existen cuatro causas principales que motivan la evasión fiscal.

En primer lugar, la carencia de una conciencia tributaria. En este punto se aborda acerca de que la sociedad no ha desarrollado en su totalidad la cooperación de la población con el Estado. Es decir, la población no tiene conciencia de que el Estado está conformado por todos los ciudadanos y que los mismos están en la obligación de contribuir para que se puedan realizar obras sociales (p.46).

En segundo lugar, está el sistema tributario poco transparente. Es decir, en el país el sistema tributario no es muy claro, lo cual impide que las personas sin conocimientos en el área puedan comprenderlo. La ausencia del entendimiento de las leyes tributarias da hincapié a la deficiencia de compromiso con la realización de la cancelación del pago de los impuestos por los deudores tributarios (p.47).

En tercer lugar, la administración tributaria es poco flexible. La complejidad de las leyes impositivas se considera un desafío, ya que, al hablar de la administración tributaria, es inevitable mencionar el sistema tributario, el cual se caracteriza por su falta de adaptabilidad frente a los cambios políticos, económicos o sociales que atraviesa un país. Esta rigidez provoca que muchos ciudadanos opten por el camino más fácil: la evasión fiscal. (p. 47).

En cuarto lugar, el bajo riesgo a ser detectado. No siempre se cuenta con la presencia permanente o correcta supervisión por parte del organismo recaudador. Hecho que termina desencadenando la evasión fiscal (p. 47).

Se entiende por este término como al escaso compromiso de los deudores fiscales para liquidar sus deberes tributarios, lo cual va a repercutir negativamente para el Estado (Gamero, 2016). Así mismo, Gómez (2008) establece que es el inexistente compromiso por parte de los deudores de liquidar sus obligaciones fiscales, lo cual repercute negativamente en la recaudación de impuestos del Estado y ello es determinante para las obras que éste realice.

### **Definición conceptual de educación tributaria**

La educación fiscal se refiere al proceso educativo destinado a brindar formación y competencias en materia del sistema fiscal, deberes tributarios y derechos del contribuyente. Este tipo de educación abarca desde la comprensión de los principios básicos de los impuestos hasta aspectos más complejos como la estructura fiscal, las políticas tributarias y la administración de los recursos públicos.

De acuerdo con Cárdenas (2020), la educación tributaria está relacionada con que el contribuyente posea conocimientos básicos sobre la legislación tributaria para poder pagar el tributo (p.250).

De acuerdo con Botier (2013), la educación fiscal es “una política de Estado, entre cuyos objetivos destaca formar a la ciudadanía en el ámbito de la cultura fiscal, y el fomento de los valores necesarios para mejorar la conciencia fiscal de los individuos” (p.3). Además, indica que la educación fiscal no solo se trata de adquirir determinados conocimientos fiscales, sino que debe enfocarse en la responsabilidad fiscal, en transmitir ideas, valores y actitudes que doten al contribuyente de conciencia tributaria contraria a conductas fraudulentas (p.3).

Díaz y Fernández (2010) indican que transmitir conceptos, valores y actitudes positivas hacia la responsabilidad fiscal van acorde al significado

de la educación tributaria, pues su fin, más allá de estar arraigado a la impartición de conocimientos, es que los ciudadanos desarrollen la cualidad de la responsabilidad ciudadana. En otras palabras, que los contribuyentes acepten atender las obligaciones fiscales como parte del compromiso con la sociedad y que, a su vez, tengan en claro los efectos que conlleva el no cumplir con sus responsabilidades fiscales tanto para la sociedad como para ellos mismos.

### **Definición conceptual de conciencia tributaria**

De acuerdo con Mateo y Orosco (2020), el concepto de conciencia tributaria alude a “las actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de contribuir de los individuos” (p.15).

De acuerdo con Bravo (2011), la conciencia tributaria se refiere “a las actitudes y creencias de las personas, es decir, a los aspectos no coercitivos, que motivan la voluntad de contribuir de los agentes” (p.8).

Evidentemente, la conciencia tributaria se va a ver afectada negativamente si los contribuyentes se encuentran frente a un lenguaje no comprensible, una normativa poco didáctica y poca disposición por parte de la administración tributaria por ayudar. Entonces, se deduce que la conciencia tributaria va de la mano sobre cómo los contribuyentes perciben el sistema tributario.

Como se ha mencionado líneas arriba, la conciencia tributaria de una población depende en la percepción que los individuos tengan sobre su régimen tributario y la buena disposición que los mismos muestren al pagar sus impuestos (Bravo, 2011, p.8).

Asimismo, Ríos (2024) define conciencia tributaria como “el nivel de conocimientos que los oriundos tienen sobre el sistema tributario de su país” (p.33).

Además, Ríos (2024, p. 34) señala que la conciencia tributaria fomenta una convivencia ciudadana responsable, al hacer que la ejecución de las cargas tributarias se contemple como un deber imprescindible para contribuir al desarrollo económico, social y político del país. Este enfoque

resalta el papel fundamental de la educación tributaria más allá de su función para incrementar los ingresos tributarios, sino también como una herramienta para fortalecer el sentido de pertenencia y compromiso cívico entre los contribuyentes. En este sentido, una mayor conciencia tributaria puede favorecer una cultura de legalidad y transparencia que impacte positivamente en la confianza hacia las instituciones públicas. Por lo tanto, es fundamental que las políticas públicas incluyan programas educativos que refuercen estos valores, pues el desarrollo sostenible de cualquier nación depende en gran medida de la participación activa y responsable de sus ciudadanos en el sistema tributario

Un conocimiento sólido de conciencia tributaria es esencial para garantizar la equidad y eficacia en la recaudación de impuestos, promover una ciudadanía informada y consciente que pueda participar y contribuir con el desarrollo económico.

### **Definición conceptual de cumplimiento tributario**

El cumplimiento tributario se refiere al grado en que las personas obligadas al pago de impuestos asumen sus cargas fiscales de forma voluntaria y precisa. Según Allingham y Sandmo (1972), el cumplimiento tributario puede ser influenciado por factores como la posibilidad de ser sometido a una auditoría y las penalizaciones correspondientes en caso de evasión.

Alm y Torgler (2006) amplían esta definición al incluir la importancia de la percepción de equidad y confianza en las instituciones fiscales para promover el cumplimiento.

Entonces, Kirchler, Hoelzl y Wahl (2008) destacan que el cumplimiento tributario no solo depende de factores coercitivos, sino también de la cooperación social y el compromiso moral de los contribuyentes.

Estas visiones integrales reflejan la complejidad del comportamiento tributario, que va más allá del temor a sanciones y abarca aspectos sociales y éticos. Para fomentar un cumplimiento efectivo, es necesario que las autoridades fiscales no solo refuercen los controles y sanciones, sino que

también construyan relaciones de confianza con los contribuyentes, promoviendo la transparencia y la equidad en el sistema. Solo así se puede lograr una cultura tributaria sólida, donde el pago de impuestos sea visto como una contribución legítima al bienestar común y no como una obligación impuesta.

## **b) Teorías**

### **Teoría del intercambio social**

La Teoría del intercambio social, inicialmente desarrollada por Homans (1961) y posteriormente complementada por Thibaut y Kelley (1959) y Blau (1964) se basa en la idea de que las interacciones sociales pueden ser vistas como transacciones recíprocas en las que las personas intercambian recursos tangibles e intangibles, evaluando constantemente los costos y beneficios de sus acciones y relaciones (“Teoría del intercambio social”, 2023).

Si bien esta teoría es principalmente aplicada en estudios sociales, también guarda especial relación con la tributación y la forma en cómo los ciudadanos perciben y responden a los impuestos en función de los principios de costos y beneficios percibidos, reciprocidad y obligación social, equidad y justicia.

Esta teoría se basa en dos supuestos fundamentales que proporcionan una base para comprender cómo funcionan las interacciones sociales y las relaciones humanas en la tributación:

i) El primer supuesto es el hedonismo, donde la búsqueda del placer y la felicidad son los principales y únicos objetivos en la vida; por lo tanto, el ser humano solo establece relaciones sociales si encuentran un interés propio en ellas (Morales, 1978, p. 1).

Este supuesto también se relaciona con la racionalidad, donde las personas son seres racionales que actúan y toman decisiones evaluando los costos y beneficios. Consideran que los recursos que invierten en una relación como tiempo, esfuerzo, dinero, etc. deben ser igual o más beneficios de lo que esperan recibir a cambio (Carrillo, 2019).

En el contexto de la tributación, los individuos también evalúan los costos percibidos de pagar impuestos y los beneficios que reciben a cambio de esos impuestos, como servicios públicos, infraestructura, educación, salud y seguridad. Si los ciudadanos perciben que los beneficios de pagar impuestos superan los costos, es más probable que estén dispuestos a contribuir voluntariamente.

ii) El segundo supuesto trata sobre la reciprocidad en las relaciones sociales, donde los individuos mantienen la relación sí reciben los recursos y favores esperados por parte del otro individuo y donde la cooperación y la confianza son los valores que rigen la relación. (“Teoría del intercambio social”, 2023).

En ese sentido, los individuos evalúan los costos de pagar impuestos en términos de la cantidad de dinero que deben ceder al gobierno y los beneficios que reciben a cambio en forma de servicios públicos y bienes colectivos. La reciprocidad juega un papel crucial, ya que los ciudadanos pueden sentir una obligación social de contribuir con impuestos en función de la reciprocidad percibida entre los servicios proporcionados por el gobierno y su deber de contribuir al bienestar colectivo de la sociedad.

La equidad y la justicia también son consideraciones importantes, ya que los ciudadanos evalúan si el sistema fiscal es justo y equitativo en términos de cómo se distribuyen los impuestos y cómo se utilizan los ingresos fiscales. Esto implica que las personas consideren que las cargas fiscales se distribuyen de manera proporcional según la capacidad de pago, de modo que aquellos con mayores ingresos contribuyan más en relación con su capacidad económica.

### **Teoría de la justicia de John Rawls**

La obra “Una teoría de la justicia” de John Rawls propone un enfoque de justicia distributiva que se centra en dos principios fundamentales que guardan especial relación con la tributación: principio de diferencia y el principio de igualdad y justicia en las oportunidades

El principio de diferencia parte de la idea de que en la sociedad existen desigualdades económicas heredadas al nacer y que nos ubican en

un contexto socio-cultural distinto a otros individuos, por lo que no es justo que “la torta se parta en pedazos iguales” sin tener en cuenta el bien común y la desigualdad social, y donde la aplicación inflexible del derecho genere una injusticia mayor (Flores, 2017, p.38).

En relación con ello, el estado debe garantizar que se beneficien a los menos favorecidos en la sociedad con un sistema fiscal progresivo en el que aquellos con mayores ingresos contribuyan más en términos proporcionales que aquellos con menores ingresos. Los impuestos progresivos pueden ayudar a financiar programas de bienestar social y redistribución de la riqueza que beneficien especialmente a los menos favorecidos.

Por otro lado, el principio de igualdad equitativa de oportunidades postula que la justicia requiere que todas las personas tengan un acceso justo y equitativo a las oportunidades sociales y económicas básicas (Flores, 2017, p.38).

En el contexto de la tributación, esto podría significar que el gobierno debe contribuir en garantizar que todos los individuos tengan igualdad de oportunidades y utilicen los ingresos fiscales para financiar programas educativos, de salud y de capacitación laboral que ayuden a reducir la brecha socioeconómica.

En resumen, la tributación se convierte en una herramienta para promover la equidad social y económica siempre y cuando la justicia maximice el bien común.

### **Teoría del contrato social de Jean Rousseau**

Jean- Jaques Rousseau creó la obra política más importante del siglo XVIII “El contrato Social”, la cual se basa en la idea de que las personas renuncian voluntariamente a sus libertades individuales y transfieren la soberanía y legitimidad a un ente político colectivo que proteja el bien común.

El contrato social y la tributación están intrínsecamente relacionados en el sentido de que ambos conceptos abordan la relación entre los

ciudadanos y el Estado, así como las obligaciones y responsabilidades mutuas que surgen de esta relación.

En primer lugar, el contrato social implica consentimiento y obligaciones en la relación social, donde los individuos acuerdan someterse a la autoridad del Estado y cumplir con sus leyes y regulaciones con el fin de recibir la protección, seguridad y servicios públicos que ofrece el estado. En ese sentido, la tributación es el medio por el cual los ciudadanos cumplen parte del contrato social al contribuir financieramente. Con la entrega de impuestos al gobierno para que pueda provisionar los servicios esenciales y realizar sus funciones gubernamentales (SUNAT, 2020, p.3)

De acuerdo con la teoría, el bien común es el fin de la creación del contrato social; por ello, el principio de equidad y justicia se subyace al contrato social. Esto también se relaciona con la tributación, en el sentido que se espera que la recaudación de impuestos sea realizada de forma justa y equitativa, de modo que aquellos que tienen más recursos financieros contribuyan en mayor medida que aquellos con menos recursos. Esta distribución equitativa de la carga fiscal es vista como una forma de cumplir de acuerdo con los principios de equidad social y solidaridad que están en la base del contrato social.

En resumen, el contrato social establece la relación fundamental entre los ciudadanos y el Estado, mientras que la tributación representa una forma concreta en la que los ciudadanos cumplen con sus obligaciones financieras dentro de este acuerdo, contribuyendo al financiamiento y funcionamiento del Estado y a la distribución de servicios a la comunidad.

### **c) Factores determinantes de la cultura tributaria**

De acuerdo con Méndez (2004, como se citó en Armas, 2009), la cultura tributaria se define como “un conjunto de valores, conocimientos y actitudes que comparten los miembros de una sociedad en relación con los impuestos y el respeto a las leyes que los regulan. Esto se refleja en un

comportamiento caracterizado por el cumplimiento constante de las obligaciones fiscales, motivado por la razón, la confianza en el sistema y la adhesión a los valores de ética personal, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes” (p.144).

El fin de la cultura tributaria consiste en crear conciencia en las personas sobre la relevancia y la responsabilidad de contribuir al Estado a través de impuestos. Esta conciencia se basa en el reconocimiento de que el cumplimiento del aporte tributario es una obligación constitucional de cada ciudadano. Al promover la cultura tributaria, se busca transmitir a toda la sociedad que los impuestos son esenciales para proporcionar al Estado los recursos necesarios para cumplir con su propósito primordial, que es asegurar a la sociedad la entrega de prestaciones públicas de calidad y eficiencia.

Para comprender la cultura tributaria en una sociedad, es esencial examinar los diversos factores que influyen en las disposiciones y conductas de los ciudadanos respecto al cumplimiento fiscal y al pago de impuestos.

Como primer factor, la instrucción tiene un papel vital en la creación de una cultura tributaria sólida de una sociedad al proporcionar a los ciudadanos el conocimiento y la comprensión necesarios sobre la importancia de los impuestos y su impacto en el bienestar colectivo. Una educación sólida permite a los individuos comprender cómo funcionan los sistemas tributarios, cómo se utilizan los fondos recaudados para financiar servicios públicos indispensables y cómo los impuestos contribuyen al desarrollo y la estabilidad económica del país.

En un estudio sobre el grado de cultura tributaria y el acatamiento de los deberes fiscales entre los comerciantes del distrito Las Piras en la región de Cajamarca, Ordoñez y Chapoñan (2020) encontraron que existe un nivel regular con un 45% respecto al conocimiento tributario, un nivel bajo con 37.5% con respecto a la responsabilidad y pago de tributos, un nivel regular con 46.3% referente a la honestidad y precisión en el pago y declaración

tributaria, un nivel regular con 33.8% en lo que respecta a la adhesión a las normativas tributarias y un nivel regular con 47.5% de disposición para aprender más sobre tributación. Es decir, menos del 50% de los comerciantes en este distrito de Cajamarca tiene Formación fiscal y observancia de las cargas tributarias (p.3).

Para elevar el nivel de cultura tributaria es importante que la administración tributaria invierta en iniciativas de educación para contribuyentes. De acuerdo con cifras de una encuesta de la OCDE, se halló que un 83% de las iniciativas de educación generaban un impacto muy grande en la ética tributaria de los contribuyentes (OECDiLibrary, 2021).

En ese sentido, para enseñar y reforzar la cultura fiscal en el contexto peruano, la SUNAT viene implementando y liderando varios programas con el fin de estimular la formación tributaria y fomentar la adhesión voluntaria a las obligaciones fiscales. Entre ellos, el Programa Núcleos de apoyo Contable y fiscal está siendo implementado en diversas universidades e institutos del Perú con el fin de que los alumnos se capaciten en temas tributarios y aduaneros y puedan beneficiar y compartir sus conocimientos con emprendedores y empresarios de pequeñas empresas de Lima (Cultura Tributaria y Aduanera, 2017).

Además, la educación promueve la conciencia de los derechos y responsabilidades fiscales, lo que fomenta un mayor cumplimiento voluntario y una participación en el sistema tributario.

En resumen, una población educada está mejor equipada para valorar la importancia de aportar al Estado mediante el pago impuestos y para entender el impacto positivo que esto tiene en la sociedad en su conjunto.

Como segundo factor, la percepción de la equidad en el sistema tributario peruano puede influir positivamente en el establecimiento y continuidad de la cultura fiscal en la comunidad.

La imparcialidad en la distribución de impuestos se relaciona estrechamente con la percepción de justicia distributiva, transparencia e implicación de la población en las decisiones fiscales. En este sentido, una percepción positiva de equidad no solo fortalece la confianza de los contribuyentes en el sistema tributario, sino que también promueve la cohesión comunitaria y el progreso económico sostenible.

Según las afirmaciones de la presidenta de la Cámara de Comercio de Lima, Yolanda Torriani, “la equidad supone ponderar la distribución de las cargas y de los beneficios o de la imposición de desgravámenes entre los contribuyentes, para evitar que haya cargas excesivas o beneficios exagerados. Al respecto, sostuvo que se debe gravar de manera proporcional la riqueza efectivamente producida, sin que ello afecte el normal desenvolvimiento de los factores de la economía, esto es, el capital y el trabajo (La Cámara, 2020). Este enfoque no solo promueve la justicia social y la igualdad de acceso a los servicios públicos, sino que también fortalece la legitimidad del sistema tributario al garantizar que todos los ciudadanos perciban la imposición fiscal como justa y razonable

La capacidad contributiva, en términos de equidad, tiene dos sentidos: horizontal y vertical.

El concepto horizontal supone que “quienes están en igual situación, en términos de capacidad contributiva, deben tributar el mismo monto de impuesto” (Costa, 2017). Por lo tanto, es crucial que el impuesto sea personal, lo que significa que debe considerar la capacidad contributiva del individuo en su totalidad. Para lograr esto, el impuesto debe aplicarse de manera global, teniendo en cuenta todos los ingresos y activos del contribuyente.

Con respecto al término vertical, este supone que “quienes se encuentren en diferente nivel en términos de capacidad contributiva, deben tributar importes distintos” (Costa, 2017). Esto se logra mediante el uso de tasas progresivas, donde la tasa impositiva aumenta en mayor medida que

el incremento de la base imponible. La progresividad no solo se logra a través de la estructura de las tasas impositivas, sino también mediante la implementación de mínimos no imponibles, que son montos mínimos de ingreso exentos de impuestos para garantizar un nivel básico de subsistencia para el contribuyente.

El nivel de cumplimiento de los contribuyentes, que influye en su comportamiento tributario, está estrechamente relacionado con su percepción y aceptación del sistema tributario, así como con la evaluación de los riesgos asociados a la evasión fiscal.

De acuerdo con Etcheberry (1993, como se citó en Martel 2002), se deben considerar varios aspectos importantes en relación con el cumplimiento tributario. Primero, la carga impositiva debe ser moderada y estar respaldada por una estructura fiscal adecuada. Segundo, los contribuyentes deben confiar en la gestión transparente y eficiente de los fondos recaudados. Tercero, es crucial que los contribuyentes dispongan de información clara y accesible para cumplir con sus obligaciones fiscales.

Por último, la percepción de equidad juega un papel significativo, especialmente en lo que respecta a la evasión fiscal. Cuando los contribuyentes perciben un alto nivel de fraude fiscal y falta de sanciones efectivas, es más probable que se sientan tentados a incumplir con sus obligaciones tributarias (p. 10).

En resumen, una percepción de equidad en el sistema tributario es fundamental para promover una cultura tributaria positiva y fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales. Cuando los ciudadanos perciben que el sistema es justo y equitativo, están más dispuestos a contribuir al financiamiento del Estado y a participar activamente en el desarrollo y mantenimiento de servicios públicos y bienestar social.

Como tercer factor, la confianza en las autoridades fiscales desempeña un papel crucial en la cultura tributaria de una sociedad. Cuando los contribuyentes confían en la integridad, transparencia y eficacia de las autoridades tributarias, están más dispuestos a cumplir voluntariamente con sus obligaciones fiscales. Esta confianza se basa en

la percepción de que las autoridades fiscales actúan de manera justa, imparcial y responsable en la administración y aplicación de las leyes tributarias. Cuando los contribuyentes confían en que sus impuestos se utilizan de manera adecuada y para el bien común, están más inclinados a aceptar el sistema tributario y a contribuir de manera activa y colaborativa.

En el Perú, de acuerdo con el informe técnico del INEI (2022), el 51.1% de los encuestados considera que la corrupción es el principal problema del Perú, las cuales se manifiestan a través del cobro por regalos, propinas, sobornos y coimas entre otras formas, mediante el mal uso de funciones de un cargo público para beneficio privado (p. 3). Podemos decir entonces que en el Perú existe una clara desconfianza en la integridad y transparencia de las instituciones públicas y que los contribuyentes pueden sentir que están siendo explotados por un sistema corrupto que permite que algunos individuos o empresas evadan impuestos mientras otros cumplen con sus obligaciones.

Asimismo, “El ranking de las instituciones no confiables”, es encabezado por los partidos políticos, cuya tasa de desconfianza es casi 27 veces la de confianza (92,2% y 3,5% respectivamente). Seguido por el Congreso de la República (14 veces mayor respecto al porcentaje de confianza), le sigue el Gobierno Regional (7 veces mayor al porcentaje de confianza) y el Poder Judicial (5 veces mayor al porcentaje de confianza)” (INEI, 2022, p.6); es decir, exceptuando los canales tradicionales de información como la televisión, la radio, y la prensa, todas las instituciones clasificadas como no confiables se encuentran dentro del ámbito del sector público.

La falta de credibilidad en las autoridades fiscales puede generar evasión tributaria y afectar negativamente la cultura fiscal, ya que los contribuyentes podrían percibir que no existen incentivos para cumplir con sus compromisos fiscales si perciben que las autoridades no son confiables o no cumplen con sus deberes de manera adecuada.

En resumen, la corrupción socava la legitimidad del sistema tributario, promueve la concepción de injusticia, contribuye a la desigualdad económica y afecta los recursos disponibles para financiar los servicios

comunitarios. Todo esto puede debilitar la cultura tributaria y obstaculizar la capacidad del gobierno para recolectar impuestos de forma justa y eficaz.

Como cuarto factor, la opinión de los ciudadanos sobre la eficiencia de los servicios públicos en el país tiene un impacto en el desarrollo de la cultura tributaria del contribuyente. Cuando los ciudadanos perciben que Los tributos que los ciudadanos aportan se traducen en servicios comunitarios de calidad (como instrucción, bienestar, infraestructura, defensa, etc.), es más probable que estén comprometidos a afrontar sus responsabilidades tributarias.

En el Perú, la eficacia de los servicios comunitarios es deficiente o inexistente y, a pesar de los esfuerzos por cerrar la brecha socioeconómica, aún persisten los desafíos en sectores como la infraestructura educativa, sanitaria, de protección social y los servicios básicos para la comunidad.

De acuerdo con la encuesta “Acceso a los servicios básicos en el Perú”, el INEI (2021) identificó que un 9.4% de los hogares aún no cuenta con el servicio de agua por red pública, un 24.7% no cuenta con servicio de alcantarillado, 5.9% no tienen acceso al servicio de energía y 28.8% no cuentan con acceso al servicio municipal de barrido de calles (p. 11-13) Claramente, las zonas más afectadas siguen siendo las residencias rurales de la costa y la selva, debido a limitado acceso geográfico y falta de preocupación e inversión por parte de las autoridades.

La confianza de que los impuestos se usan bien y se convierten en beneficios reales para la comunidad es clave para promover una actitud más responsable frente a los tributos. Por eso, mejorar la calidad de los servicios públicos no solo hace que todos vivan mejor, sino que también anima a la gente a ser más responsable y comprometida con el pago de impuestos.

#### **d) Definición de términos básicos**

**Cultura tributaria:** es la conciencia, el entendimiento y el cumplimiento que los ciudadanos tienen sobre la importancia de contribuir al sostenimiento del Estado a través del pago de impuestos y otras obligaciones tributarias.

**Evasión fiscal:** acción ilegal mediante la cual los contribuyentes evitan o reducen injustamente la entrega de tributos al estado que legalmente le corresponde.

**Administración tributaria:** Organismo del Estado encargado de gestionar y controlar el cumplimiento de las cargas tributarias por parte del obligado tributario.

**Estado:** Entidad política organizada que ejerce autoridad y soberanía sobre un territorio definido y sobre la población que reside en él.

**Tributo:** Es un pago obligatorio que los ciudadanos y empresas deben realizar al Estado, sin recibir directamente un beneficio específico a cambio.

**Educación tributaria:** Proceso educativo y grado de adquisición de conocimientos destinado a proporcionar conocimientos específicos y técnicos sobre el sistema tributario, los impuestos, los deberes fiscales y los derechos inherentes a los contribuyentes en el cumplimiento de sus tributos.

**Conciencia tributaria:** Nivel de entendimiento, percepción y actitud de los contribuyentes hacia el pago de los impuestos y su importancia de cumplir con las obligaciones tributarias.

**Cumplimiento tributario:** Grado en que los aportantes fiscales cumplen con sus cargas tributarias de forma voluntaria, correcta y puntual.

**Deber de contribuir:** obligación legal y moral que tienen los ciudadanos y las empresas de contribuir al aporte económico de las actividades y servicios de interés público gestionados por el Estado mediante el pago de impuestos y otras obligaciones tributarias.

**IGV:** El Impuesto General a las Ventas es un impuesto indirecto que se aplica principalmente sobre la venta de bienes muebles, la prestación de servicios y la importación de bienes en Perú.

**IR:** El Impuesto a la Renta es un impuesto directo que impone impuestos sobre las rentas obtenidas por personas naturales y jurídicas en Perú.

**Contribuyente:** Es cualquier persona natural o jurídica que, según la ley, está obligada a pagar impuestos y otras obligaciones fiscales al Estado.

**Equidad tributaria:** Es el principio según el cual los impuestos deben ser justos y proporcionales, considerando la capacidad económica de los contribuyentes.

**Fraude tributario:** Acción ilegal mediante la cual un individuo o empresa evade el pago de impuestos, ocultando ingresos, inflando deducciones o realizando otras prácticas engañosas para disminuir su carga fiscal. Esto va en contra de la ley y puede conllevar sanciones severas.

## 2.2.2. Marco normativo

### Del deber de contribuir

El deber de contribuir se sustenta en la Constitución Política del Perú, la Ley del Sistema Tributario, el Código Tributario y otras normativas específicas que establecen las cargas tributarias de los obligados tributarios y los procedimientos para su cumplimiento y fiscalización.

La Constitución del Perú, en su artículo 43, establece que “la República del Perú es democrática, social. Independiente y soberana”. (Constitución Política del Perú, 1993, art 43). En base a ello, Ruiz de Castilla (2021) indica que en ese modelo de organización política se presenta una estrecha relación entre sociedad y Estado, ya que al estado le corresponde satisfacer necesidades sociales (salud pública, educación pública, seguridad, infraestructura, etc.); sin embargo, para lograr dicho objetivo se necesita financiamiento, el cual viene principalmente de los ingresos tributarios (p. 108)

En el Capítulo IV, artículo 74, “Del Régimen tributario y presupuestal” de la Constitución Política del Perú, se establece la principal base legal sobre la cual se basa el marco tributario del Perú. El principio de legalidad dictamina que “Los tributos se crean, modifican o derogan, o se establece la exoneración, exclusivamente por ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante decreto supremo” (Constitución Política del Perú, art 74, 1993);

es decir, la constitución establece que la forma y procedimientos para el cumplimiento de las obligaciones fiscales están determinados por la ley, que el Congreso de la República y demás entidades legislativas tienen la potestad de establecer y modificar los impuestos y sentar el fundamento del deber de aportar al sistema fiscal peruano

Asimismo, el artículo 74 dictamina que “[...] El estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de la ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio.”; es decir, por ley, el Estado debe asegurar que la carga tributaria se distribuya de manera justa y equitativa, de acuerdo con la capacidad financiera de los contribuyentes y sin que afecte el patrimonio de la persona.

Por otro lado, el Decreto Legislativo No 816 que ratifica el Texto Único Ordenado del Código Tributario establece en la Norma II que el impuesto “Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado” (D.S. No 135-1999-EF, 1999) y la Norma XI que establece que todas los ciudadanos, empresas y otras formas societarias del Perú están obligadas a cumplir con las leyes y reglamentos para aportar al financiamiento de los gastos del Estado (D.S. No 135-1999-EF, 1999)

### **De la Ley del IGV y del IR**

Los contribuyentes del mercado de Flores de Acho están sujetos a pagar dos principales impuestos: Impuesto General a las ventas (IGV) y el Impuesto a la Renta (IR), dada la naturaleza y tamaño del negocio. A continuación, revisaremos los principales aspectos legales que son reguladas bajo estas dos leyes.

El objeto del IGV principalmente es la comercialización en el territorio del Estado de bienes tangibles, la entrega y aprovechamiento de servicios, y la importación de bienes (DS No 055-99-EF, 1999, art 1).

El acreedor tributario es el Estado peruano, quien recauda el IGV a través de la Administración Tributaria; es decir, la SUNAT.

El deudor tributario son los contribuyentes, personas naturales y jurídicas que realizan las operaciones gravadas de IGV y que se encuentran obligados a pagarlas. (DS No 055-99-EF, 1999, art 9).

La tasa del impuesto es 16% (DS No 055-99-EF, 1999, art 15), a la cual se debe sumar un 2% por concepto del Impuesto de Promoción Municipal, alcanzando así un total de 18% sobre el monto acordado.

Entre las obligaciones formales de los contribuyentes se determina que los contribuyentes deben mantener un Registro de Ventas e Ingresos, así como un Registro de Compras, en los que anotarán las operaciones que se realicen (DS No 055-99-EF, 1999, art 37). Además, deben entregar comprobantes de pago por las operaciones que realicen (DS No 055-99-EF, 1999, art 38).

Con respecto a la declaración y pago del impuesto, esta debe efectuarse en:

“una declaración jurada sobre las operaciones gravadas y exoneradas realizadas en el periodo tributario del mes calendario anterior, en la cual dejarán constancia del Impuesto mensual, del crédito fiscal y, en su caso, del Impuesto retenido o percibido. Igualmente determinarán y pagarán el Impuesto resultante o, si correspondiere, determinarán el saldo del crédito fiscal que haya excedido al Impuesto del respectivo período” (DS No 055-99-EF, 1999, art 29).

Por otro lado, el objeto del IR principalmente es “las rentas que provienen del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos, las ganancias de capital [...] (DS No 179-2004-EF, 2004, 1999, art 1).

El sujeto del impuesto son los contribuyentes domiciliados en el país sobre la totalidad de las rentas gravadas que obtengan, los cuales incluyen personas naturales, personas jurídicas, sucesiones indivisas, etc.

El acreedor tributario es el Estado peruano, quien recauda el IR a través de la Administración Tributaria; es decir, la SUNAT (DS No 179-2004-EF, 2004, 1999, art 90).

La tasa del impuesto a la renta que grava las rentas de tercera categoría a cargo de los contribuyentes domiciliados en el país se es 29.5% sobre la renta neta (DS No 179-2004-EF, 2004, art 55). Si las empresas están acogidas al Régimen MYPE Tributario (RMT) las tasas del Impuesto a la Renta son progresivas y dependen de la renta neta anual. Las tasas son las siguientes:

- Hasta 15 UIT (Unidad Impositiva Tributaria): Tasa del 10% sobre la renta neta anual.
- Exceso de 15 UIT: Tasa del 29.5% sobre la renta neta anual (para el monto que exceda las 15 UIT).

Entre las obligaciones formales, los contribuyentes están obligados a presentar una Declaración Jurada Anual para informar sobre su renta imponible y el impuesto a la renta que deben pagar (DS No 179-2004-EF, 2004, art 79) y a llevar libros contables conforme a las disposiciones de la Ley General de Sociedades y la normativa tributaria vigente (DS No 179-2004-EF, 2004, art 65).

#### **De sanciones contra la evasión tributaria**

De acuerdo con el Texto Único Ordenado del Código Tributario, artículo 1, define la obligación tributaria como “vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente” (D.S. No 135-1999-EF, 1999); es decir, que el Estado, a través de la Administración Tributaria, tiene la potestad de cobrar el impuesto una vez que haya vencido el plazo establecido por la ley para el pago y que el contribuyente no haya cumplido voluntariamente y que puede tomar medidas forzosas para asegurar el pago del tributo pudiendo embargar las cuentas bancarias o bienes, imputando multas e intereses, etc.

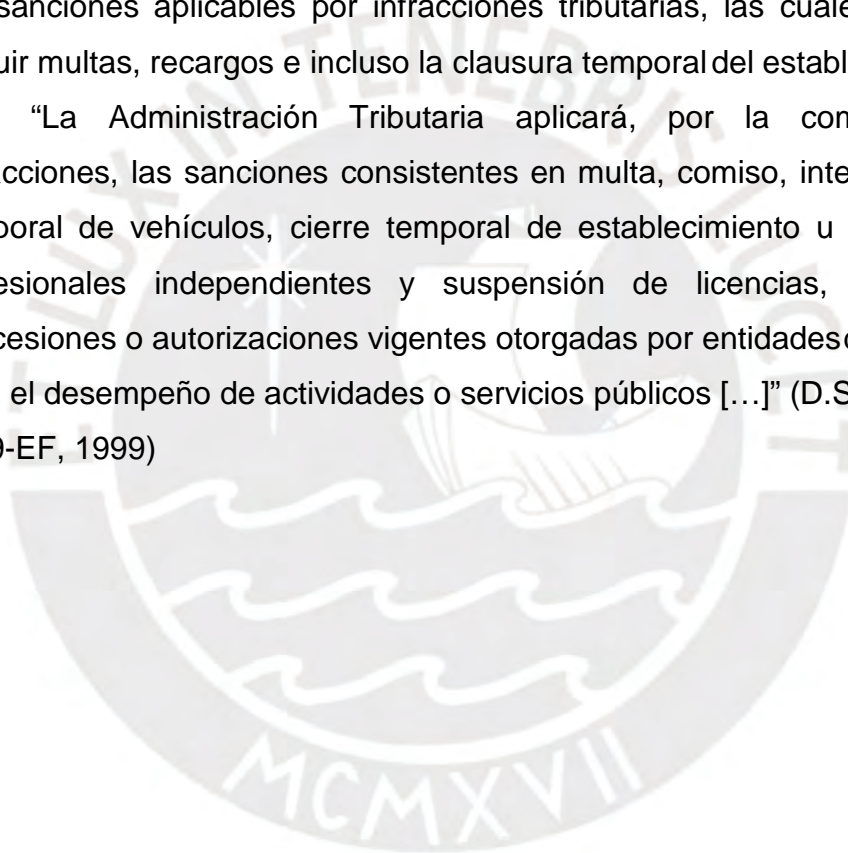
En TUO del Código Tributario, art 178, hace énfasis en que la evasión fiscal es un tipo de infracciones relacionadas con la insatisfacción de los deberes tributarios:

- “1. No incluir en las declaraciones ingresos y/o remuneraciones y/o retribuciones y/o rentas y/o patrimonio y/o actos gravados y/o tributos retenidos o percibidos, y/o aplicar tasas o porcentajes o

coeficientes distintos a los que les corresponde en la determinación de los pagos a cuenta o anticipos, o declarar cifras o datos falsos u omitir circunstancias en las declaraciones, que influyan en la determinación de la obligación tributaria; y/o que generen aumentos indebidos de saldos o pérdidas tributarias o créditos a favor del deudor tributario y/o que generen la obtención indebida de Notas de Crédito Negociables u otros valores similares” ” (D.S. No 135-1999-EF, 1999)

Asimismo, en el TUO del Código Tributario, art 180, se establecen las sanciones aplicables por infracciones tributarias, las cuales pueden incluir multas, recargos e incluso la clausura temporal del establecimiento:

“La Administración Tributaria aplicará, por la comisión de infracciones, las sanciones consistentes en multa, comiso, internamiento temporal de vehículos, cierre temporal de establecimiento u oficina de profesionales independientes y suspensión de licencias, permisos, concesiones o autorizaciones vigentes otorgadas por entidades del Estado para el desempeño de actividades o servicios públicos [...]” (D.S. No 135-1999-EF, 1999)



## Capítulo III: Hipótesis y Variables

En esta sección aborda las hipótesis y variables que se explorarán en la investigación. En primer lugar, se explican las hipótesis, tanto la general como las específicas. En segundo lugar, se presentan las variables asociadas a estas hipótesis, las cuales fueron previamente mencionadas. Por último, se detallan los indicadores para cada una de estas variables, los cuales han sido identificados durante el proceso de estudio.

### 3.1. Hipótesis General

Existe una relación inversa entre la cultura tributaria y la evasión fiscal de los comerciantes del Mercado de Flores de Acho, Lima, en el año 2024.

### 3.2. Hipótesis Específicas

Existe una correlación inversa entre la educación tributaria y la evasión fiscal de los comerciantes del Mercado de flores de Acho, Lima, en el año 2024.

Existe una correlación inversa entre la conciencia tributaria y la evasión fiscal de los comerciantes del Mercado de flores de Acho, Lima, en el año 2024.

Existe una correlación inversa entre el cumplimiento tributario y la evasión fiscal de los comerciantes del Mercado de flores de Acho, Lima, en el año 2024.

### 3.3. Variables

#### 3.3.1. Conceptualización de variables

Variable 1: Cultura tributaria. Conjunto de actitudes, creencias, valores y comportamientos de una sociedad o grupo de personas respecto al cumplimiento de sus responsabilidades fiscales.

Variable 2: Evasión fiscal. Acción ilegal que realiza el contribuyente para evitar o reducir la cantidad total o parcial de los impuestos que están legalmente establecidos.



Tabla 1

## Matriz de Consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
<p><b>General:</b> ¿Existe una correlación significativa entre la cultura tributaria y la evasión fiscal de los comerciantes del Mercado de Flores de Acho, Lima, en el año 2024?</p> <p><b>Específicos:</b></p> <p>¿Existe correlación entre la educación tributaria y la evasión fiscal de los comerciantes del Mercado de Flores de Acho, Lima, en el año 2024?</p> <p>¿Existe correlación entre la conciencia tributaria y la evasión fiscal de los comerciantes del Mercado de Flores de Acho, Lima, en el año 2024?</p> <p>¿Existe correlación entre el cumplimiento tributario y la evasión fiscal de los comerciantes del Mercado de Flores de Acho, Lima, en el año 2024?</p>	<p><b>General:</b> Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la evasión fiscal de los comerciantes del Mercado de Flores de Acho, Lima, en el año 2024.</p> <p><b>Específicos:</b></p> <p>Establecer la correlación que existe entre la educación tributaria y la evasión fiscal de los comerciantes del Mercado de Flores de Acho, Lima, en el año 2024.</p> <p>Establecer la correlación que existe entre la conciencia tributaria y la evasión fiscal de los comerciantes del Mercado de Flores de Acho, Lima, en el año 2024.</p> <p>Establecer la correlación que existe entre el cumplimiento tributario y la evasión fiscal de los comerciantes del Mercado de Flores de Acho, en el año 2024.</p>	<p><b>General:</b> Existe una relación inversa entre la cultura tributaria y la evasión fiscal de los comerciantes del Mercado de Flores de Acho, Lima, en el año 2024.</p> <p><b>Específicos:</b></p> <p>Existe una correlación inversa entre la educación tributaria y la evasión fiscal de los comerciantes del Mercado de Flores de Acho, Lima, en el año 2024.</p> <p>Existe una correlación inversa entre la conciencia tributaria y la evasión fiscal de los comerciantes del Mercado de Flores de Acho, Lima, en el año 2024.</p> <p>Existe una correlación inversa entre el cumplimiento tributario y la evasión fiscal de los comerciantes del Mercado de Flores de Acho, Lima, en el año 2024.</p>	<p>V1: Cultura Tributaria V2: Evasión Fiscal</p> <p>D1: Educación Tributaria V2: Evasión Fiscal</p> <p>D2: Conciencia Tributaria V2: Evasión Fiscal</p> <p>D3: Cumplimiento Tributario V2: Evasión Fiscal</p>	<p><b>Tipo de Investigación:</b> Cuantitativa, experimental</p> <p><b>Diseño de la investigación:</b> Correlacional, de corte transversal</p> <p><b>Población:</b> 150 comerciantes del Mercado de Flores de Acho, Lima.</p> <p><b>Muestra:</b> 108 comerciantes del Mercado de Flores de Acho, Lima.</p>

### 3.3.2. Operacionalización de variables

**Tabla 2**

*Matriz de Operacionalidad*

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADOR	ÍTEMS	MÉTODO	TÉCNICA
X: Cultura Tributaria	Conjunto de actitudes, creencias, valores y comportamientos de una sociedad o grupo de personas respecto al cumplimiento de sus responsabilidades fiscales	Educación Tributaria	Conocimiento acerca de conceptos tributarios	Ítem 1 al 3	Aplicación de encuesta y clasificación y evaluación de los datos recopilados	Aplicación de Cuestionario
			Conocimiento del deber de contribuir	Ítem 4 al 6		
			Conocimiento del funcionamiento de la AT	Ítem 7 al 9		
		Conciencia Tributaria	Percepción de la importancia de los impuestos	Ítem 10 al 12		
			Ética Tributaria	Ítem 13 al 15		
			Actitud hacia el pago de impuesto	Ítem 16 al 18		
Y: Evasión Fiscal	Acción ilegal que realiza el contribuyente para evitar o reducir la cantidad total o parcial de los impuestos que están legalmente establecidos.	Cumplimiento Tributario	Cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales	Ítem 19 al 21		
			Planificación fiscal y uso de sistemas contables	Ítem 22 al 24		
			Percepción del riesgo de detección	Ítem 25 al 27		
		Fraude Tributario	Evasión del pago de impuestos	Ítem 28 al 30		
			Bancarización y entrega de comprobantes de pago	Ítem 31 al 33		
	Inflar gastos y deducciones	Ítem 34 al 36				

## **Capítulo IV: Metodología de la Investigación**

En este bloque, se expone la metodología del proyecto, explicando el tipo de investigación que se emplea en el estudio. Además, se describe el diseño del proyecto en relación con los métodos que se adaptan para llevar a cabo el análisis. También se detallan la población y la selección de la muestra. Por último, se especifican los métodos de recopilación de datos que se emplearán en esta investigación, junto con el procesamiento, análisis de los datos, y los aspectos éticos, de salud y seguridad relacionados con estudio.

### **4.1. Tipo de investigación**

Este estudio tiene una metodología cuantitativa, ya que, tal como lo señalan Hernández, Fernández y Baptista (2014), “mide las variables en un determinado contexto; se analizan las mediciones obtenidas utilizando métodos estadísticos, y se extrae una serie de conclusiones” (p.90). Por ello, recopilaremos información y analizaremos los resultados de las dimensiones de la formación tributaria y la evasión de tributos con el propósito de analizar cómo se interrelacionan estas dos variables en los negociantes del mercado de flores de Lima.

A su vez, es de tipo no experimental, dado que Monje (2011) menciona que “permite recolectar datos en forma pasiva sin introducir cambios o tratamientos” (p. 24); es decir, no se alterarán las variables para observar su impacto en las demás, sino que se observarán en su contexto natural para entenderlos.

### **4.2. Diseño de la investigación**

El tipo de diseño en este estudio es correlacional y de carácter transversal, ya que el objetivo es determinar el grado de impacto mutuo entre las variables de cultura tributaria y evasión fiscal. Asimismo, el diseño transversal se caracteriza por recoger información al instante, con la finalidad de identificar las variables, conocer su incidencia de interrelación

(Monje, 2011, p.135).

### **4.3. Población y muestra**

En esta sección se describirá la población y la selección de la muestra para la investigación.

#### **4.3.1. Descripción de la Población**

Según De la Macorra (2021), el grupo poblacional es “el grupo de individuos o unidades de observación a los que se extrapolan los resultados obtenidos en la investigación. Se deben especificar la serie de características comunes que deben poseer los individuos o unidades que la forman” (p. 55).

Para nuestro proyecto de investigación, la población consta de 150 comerciantes del Mercado de Flores de Acho, Lima, es decir, es decir, son limitados o finitos.

#### **4.3.2. Selección de la muestra**

Según De la Macorra (2021), una muestra es “un subconjunto representativo de la población, que se utiliza cuando no es factible estudiar a toda la población” (p. 55).

Dado que nuestra población es finita, según Murray y Larry (2005, citado en Bolaños, 2012) debemos utilizar la fórmula muestral para una población limitada, que debe ser representativa y adecuada con el fin de que todos los miembros de la población tengan igualdad de condiciones de participar y cuya aplicación permita tener un menor margen de error (p. 4-5).

La adecuada selección de la muestra es un aspecto crítico en cualquier investigación cuantitativa, ya que de ella depende la validez y la generalización de los resultados. Una muestra que no represente fielmente las características esenciales de la población puede generar sesgos

significativos, afectando la confiabilidad de los hallazgos. En ese sentido, considerar factores como el tamaño, la heterogeneidad del grupo estudiado, y el tipo de muestreo empleado (aleatorio, estratificado, por conveniencia, etc.) resulta esencial para minimizar errores y fortalecer la robustez estadística del estudio. Por tanto, no solo se trata de aplicar una fórmula matemática, sino de tomar decisiones metodológicas informadas y adecuadas al contexto específico de la investigación.

Además, trabajar con una muestra representativa permite a los investigadores no solo describir tendencias, sino también formular recomendaciones más sólidas para la elaboración de políticas públicas o intervenciones educativas focalizadas.

Para nuestro proyecto de investigación estamos utilizando un margen de error del 5%.

A continuación, la fórmula matemática para calcular el tamaño de muestra representativa para una población limitada:

$$n = \frac{N \times z^2 \times p \times q}{(N - 1) \times e^2 + (z^2 \times p \times q)}$$

Donde:

n: Tamaño de muestra

N: Universo

z: Parámetro estadístico que depende del Nivel de Confianza (NC)

e: Error de estimación máximo aceptado

p: Probabilidad de que ocurra el evento estudiado (éxito)

q: (1-p): probabilidad de que no ocurra el evento estudiado

Reemplazando la fórmula muestral por los datos de nuestro proyecto de investigación obtenemos que:

N: La población es 150 comerciantes del Mercado de Flores de Acho.

Z: Nivel de confianza del 95% cuyo coeficiente sería 1.96

e: Error esperado 5%.

p: Probabilidad de éxito es 0.5.

q: Probabilidad de no éxito es 0.5.

entonces:

$$n = (150 * (1.96)^2 * 0.5 * 0.5) / ((150 - 1) * (5\%)^2 + ((1.96)^2 * 0.5 * 0.5))$$

$$n = 144.06 / 1.3329$$

$$n = 108.08$$

n = 108 comerciantes del Mercado de Flores de Acho

Como resultado se obtuvo que la muestra es 108 comerciantes del Mercado de Flores de Acho.

#### 4.4. Técnicas para la recolección de datos

Se recurrió a la encuesta en el proyecto de investigación para la recopilación de los valores. De acuerdo con López y Fachelli (2015) señalan que la implementación de la encuesta contribuye a la correcta obtención de datos, pero también es usada como una técnica de investigación social. Evidentemente, para lograr ello, se realizan interrogantes a una agrupación de personas cuyo afán es de recopilar datos, la cual sirva para poder absolver el planteamiento del problema de investigación.

Valderrama (2015) señala que los instrumentos son elementos que el observador requiere con el motivo de recabar y guardar los datos obtenidos. Para la realización del proyecto de investigación, la herramienta que se usó es la del cuestionario (ver anexo 1).

Se cuidaron aspectos metodológicos como la claridad en la redacción de las preguntas, la neutralidad en su formulación y el orden lógico en su disposición, lo cual favoreció la calidad de la información recogida.

#### **4.4.1. Diseño de instrumentos**

#### **4.5. Análisis de los datos**

Para nuestro proyecto de tesis se utilizó una encuesta confidencial para la recopilación de datos, la cual usa la escala de Likert para asignar códigos a las respuestas brindadas por los negociantes del Mercado de Flores de Acho.

Para garantizar la validez y el respeto de los fundamentos éticos en la investigación, se obtuvo previamente la aprobación del Comité de Ética de la Investigación para Ciencias Sociales, Humanas y Artes. Dado que el estudio de investigación tiene un enfoque de índole social, involucrando la recopilación de información de los negociantes del Mercado de Flores de Acho, fue fundamental asegurar que el proceso de encuesta cumpliera con los estándares éticos establecidos. Este procedimiento incluyó la revisión detallada del diseño y la metodología de la encuesta, con el fin de garantizar la confidencialidad, el consentimiento informado y salvaguardar los derechos de los sujetos del estudio. La autorización por parte del Comité de Ética constituye un paso esencial para proceder con la recolección de datos de manera responsable y transparente (ver anexo 2).

En cuanto al índice de consistencia interna del instrumento, se utilizó el coeficiente alfa de Cronbach (ver anexo 3), una medida estadística que evalúa la homogeneidad de las respuestas en una escala de medición. El

resultado obtenido permitió confirmar que el cuestionario alcanzó niveles aceptables de fiabilidad, lo que garantiza que los ítems empleados miden de manera coherente las variables de estudio.

El coeficiente de correlación de Rho de Spearman se aplicó para medir la intensidad de la relación entre la cultura tributaria (variable independiente) y la evasión fiscal (variable dependiente), así como entre sus respectivas dimensiones. Este método no paramétrico fue adecuado para el tipo de escala utilizada y para el enfoque correlacional del estudio, permitiendo interpretar la dirección y la fuerza de las relaciones observadas. Los resultados obtenidos fueron interpretados con base en criterios estadísticos estándar, lo cual permitió extraer conclusiones fundamentadas en relación con cómo la cultura tributaria incide en la evasión fiscal.

Finalmente, los hallazgos fueron sistematizados en cuadros y gráficos que facilitaron su interpretación visual, apoyando la discusión de resultados y la contrastación de hipótesis. Este enfoque riguroso en el análisis de datos contribuye a la solidez metodológica del estudio y permite ofrecer conclusiones confiables y pertinentes al fenómeno investigado.

## Capítulo V: Resultados de la investigación

La base de datos (véase anexo 4) y el diseño de la estructura de variables (véase anexo 5) están ingresados en el Software estadístico SPSS versión 25 y MS Excel. El procesamiento de los casos es de 108 comerciantes del Mercado de Flores de Acho a los cuales se aplicó la encuesta con 36 preguntas.

### 5.1. Análisis y presentación de resultados

**Tabla 3**

*Estadísticos descriptivos*

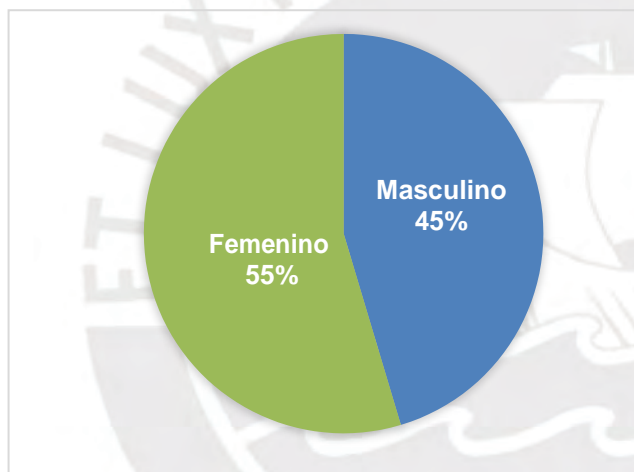
	<b>N</b>	<b>Mínimo</b>	<b>Máximo</b>	<b>Media</b>	<b>Desv. Desviación</b>
P1	108	1	5	3,39	1,331
P2	108	1	5	3,47	1,249
P3	108	1	5	2,95	1,300
P4	108	1	5	3,01	1,457
P5	108	1	5	3,32	1,380
P6	108	1	5	3,04	1,407
P7	108	1	5	3,25	1,428
P8	108	1	5	3,05	1,430
P9	108	1	5	2,81	1,384
P10	108	1	5	3,67	1,200
P11	108	1	5	3,46	1,343
P12	108	1	5	3,37	1,250
P13	108	1	5	3,53	1,300
P14	108	1	5	3,18	1,484
P15	108	1	5	3,69	1,241
P16	108	1	5	3,46	1,410
P17	108	1	5	3,06	1,474
P18	108	1	5	2,94	1,386
P19	108	1	5	3,82	1,214
P20	108	1	5	3,49	1,364
P21	108	1	5	3,46	1,329
P22	108	1	5	3,07	1,496
P23	108	1	5	3,05	1,449
P24	108	1	5	3,06	1,420
P25	108	1	5	3,72	1,366
P26	108	1	5	3,56	1,429
P27	108	1	5	3,47	1,336
P28	108	1	5	2,19	1,291
P29	108	1	5	2,92	1,298
P30	108	1	5	1,51	,690
P31	108	1	5	1,93	1,056
P32	108	1	5	2,22	1,202
P33	108	1	4	1,73	1,038
P34	108	1	5	1,87	1,200
P35	108	1	5	1,70	1,070
P36	108	1	5	1,87	1,086
<b>N válido (por lista)</b>	108				

De acuerdo a los resultados, la mayor media es 3.82 que corresponde a la pregunta 19.

**Tabla 4**  
*Estadística de grupos por sexo*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje Acumulado
Válido	Masculino	49	45%	45%	45%
	Femenino	59	55%	55%	55%
	<b>Total</b>	<b>108</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Figura 3**  
*Estadística de grupos por sexo*



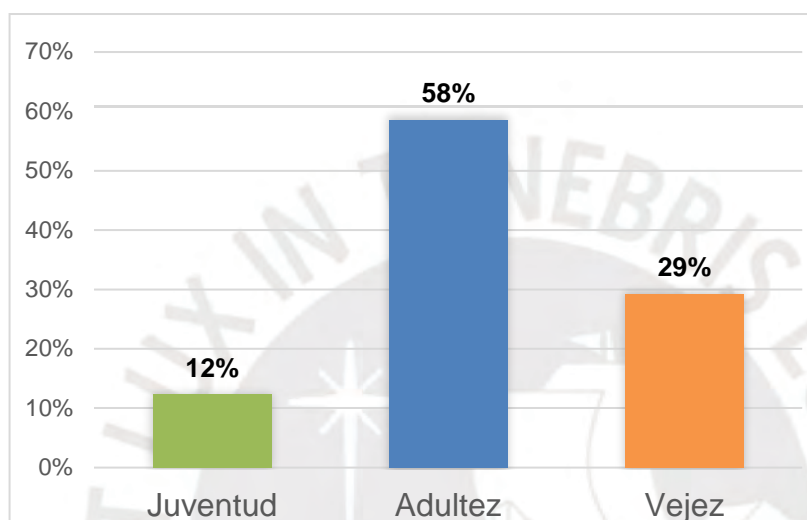
En la figura 3 se puede apreciar que la mayor participación en la encuesta provino del sexo femenino con un 55%, mientras que el sexo masculino representó un 45%.

**Tabla 5**  
*Estadística por grupo de edades*

Grupos	Categoría	Frecuencia	Porcentaje
De 20 a 26 años	Juventud	13	12%
De 27 a 59 años	Adulthood	64	59%
De 60 a 74 años	Vejez	31	29%
<b>Total</b>		<b>108</b>	<b>100%</b>

En cuanto a las edades, se observó una amplia variabilidad en el rango, por lo que a continuación se presentan los datos organizados en grupos etarios (véase tabla 5).

**Figura 4**  
*Estadísticas por grupo de edades*

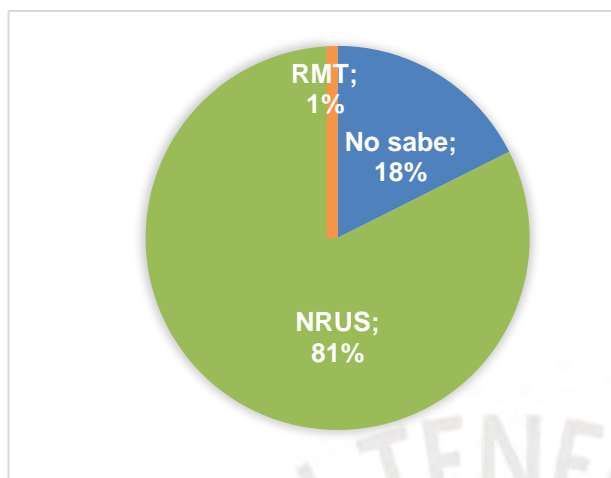


Como se puede ver en la figura 4, el 59% de los comerciantes encuestados se encuentran en el grupo de edad de 27 a 59 años, correspondiente a la categoría "Adulthood". En contraste, solo un 12% de los comerciantes pertenece al grupo de edad de 20 a 26 años, que corresponde a la categoría "Juventud".

**Tabla 6**  
*Estadísticas por grupo de Regímenes tributarios*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje Acumulado
Válido	No sabe	19	18%	18%	18%
	NRUS	88	81%	81%	99%
	RMT	1	1%	1%	100%
	<b>Total</b>	<b>108</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Figura 5**  
Estadísticas por grupos de Regímenes tributarios



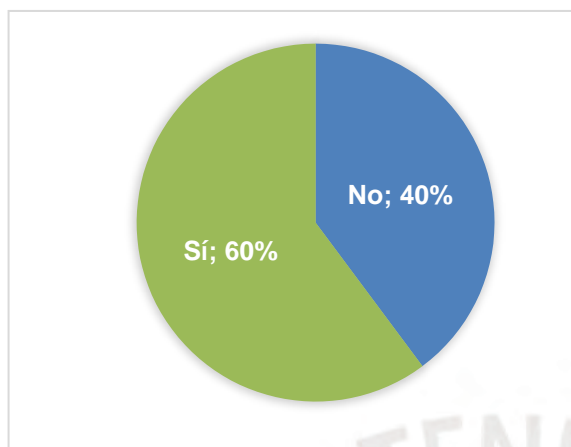
De acuerdo con la figura 5, el 81% de los comerciantes que respondieron la encuesta indicaron que su régimen tributario corresponde al NRUS (Nuevo Régimen Único Simplificado). Por otro lado, el 18% de los comerciantes no sabe a qué régimen pertenece, lo que refleja una falta de claridad en cuanto a su estatus tributario. Solo un 1% de los comerciantes señaló estar bajo el régimen RMT (Régimen de Mype Tributario), lo que muestra que este régimen es minoritario entre los participantes.

**Tabla 7**  
Estadística por "¿El negocio es administrado por un contador?"

		Frecuencia Porcentaje		Porcentaje válido	Porcentaje Acumulado
Válido	No	43	40%	40%	40%
	Sí	65	60%	60%	100%
	<b>Total</b>	<b>108</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>140%</b>

**Figura 6**

Estadística por "¿El negocio es administrado por un contador?"



De acuerdo con la figura 6, el 60% de los comerciantes indicó que su negocio es administrado por un contador, lo que sugiere que una parte significativa de los encuestados cuenta con asesoría profesional para gestionar sus finanzas y obligaciones tributarias. En contraste, el 40% restante respondió que su negocio no es administrado por un contador, lo que podría indicar que prefieren llevar la gestión por cuenta propia o recurren a otros métodos para la administración de sus actividades comerciales.

**Tabla 8**

Educación tributaria de los comerciantes del mercado de flores de Acho, Lima, 2024

	Escala	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	39	36%	36%
108	Medio	25	23%	59%
	Alto	44	41%	100%
	<b>Total</b>	<b>108</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

De acuerdo con la tabla 8, el 41% de los negociantes del mercado de flores de Acho reconoce que su educación tributaria es de nivel alto, lo que sugiere que una parte significativa tiene una comprensión sólida de sus

obligaciones fiscales. Por otro lado, el 23% mostró un nivel medio de educación tributario, mientras que el 36% restante presentó un nivel bajo, lo que podría destacar la importancia de mejorar la formación en este ámbito entre los comerciantes del mercado.

**Tabla 9**

*Conciencia tributaria de los comerciantes del mercado de flores de Acho, Lima, 2024*

	<b>Escala</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Válido	Bajo	25	23%	23%
108	Medio	32	30%	53%
	Alto	51	47%	100%
	<b>Total</b>	<b>108</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

De acuerdo con la tabla 9, el 47% de los comerciantes del mercado de flores de Acho reconoce que su conciencia tributaria es de nivel alto, lo que indica una comprensión firme en la relevancia de cumplir con sus responsabilidades fiscales. Por otro lado, el 30% del grupo encuestado evidenció un nivel medio de conciencia tributaria, a diferencia de un 23% se ubicó en el nivel bajo, sugiriendo que aún existe un porcentaje significativo de comerciantes que podría requerir mayor orientación y sensibilización en materia tributaria.

**Tabla 10**

*Cumplimiento tributario de los comerciantes del mercado de flores de Acho, Lima, 2024*

	<b>Escala</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Válido	Bajo	24	22%	22%
108	Medio	34	31%	54%
	Alto	50	46%	100%
	<b>Total</b>	<b>108</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

De acuerdo con la tabla 10, el 46% de los comerciantes del mercado de flores de Acho indicó poseer un alto grado de cumplimiento tributario, lo que da a entender que una porción considerable de ellos está comprometida con sus responsabilidades fiscales. El 31% presentó un nivel medio de cumplimiento, mientras que el 22% restante mostró un nivel bajo, lo que indica que aún existe un porcentaje de comerciantes que no cumple de forma correcta con sus cargas fiscales, lo que podría señalar el requerimiento de reforzar la formación y los estímulos para garantizar la satisfacción de deberes fiscales en este sector.

**Tabla 11**

*Fraude tributario de los comerciantes del mercado de flores de Acho, Lima, 2024*

	<b>Escala</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Válido	Bajo	78	72%	72%
108	Medio	30	28%	100%
	Alto	0	0%	100%
	<b>Total</b>	<b>108</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

De acuerdo con los resultados de la tabla 11, el 72% de los encuestados respondió “de buena voluntad” las 9 preguntas relacionadas a fraude y calificó su comportamiento tributario dentro del nivel bajo de fraude, lo que sugiere que una gran parte de ellos mantiene comportamientos adecuados en cuanto al cumplimiento de la normativa fiscal. El 28% restante mostró a través de sus respuestas un nivel medio de fraude, lo que podría reflejar algunas irregularidades en el cumplimiento tributario. Cabe destacar que ninguno de los negociantes encuestados reportó un alto grado de fraude tributario, lo que implica que, aunque existen algunos casos de infracción, la mayoría de los comerciantes se ajusta a las normas fiscales.

**Tabla 12**  
*Prueba de normalidad*

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Educación tributaria	,173	108	,000	,921	108	,000
Conciencia tributaria	,186	108	,000	,913	108	,000
Cumplimiento tributario	,175	108	,000	,926	108	,000
Cultura tributaria	,172	108	,000	,923	108	,000
Evasión Fiscal	,139	108	,000	,925	108	,000

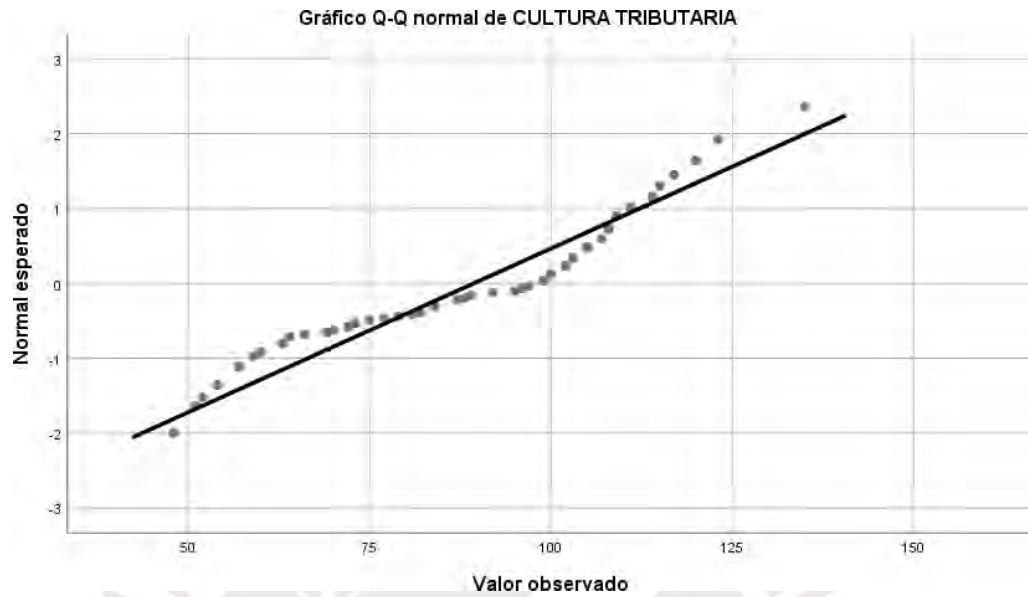
a. Corrección de significación de Lilliefors

Dado que nuestra muestra es de 108 comerciantes del mercado de flores de Acho, es recomendable utilizar la prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov (K-S) la cual es más útil cuando se trabaja con muestras superiores a 50.

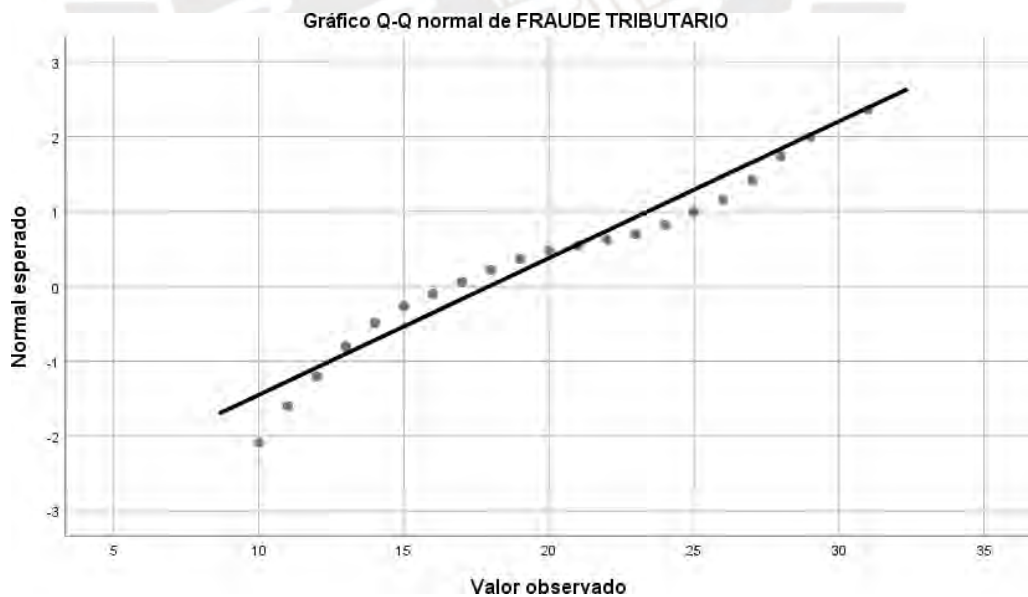
De acuerdo con la tabla 12, se expone que para las dimensiones educación tributaria, conciencia tributaria y cumplimiento tributario, así como para las variables cultura tributaria y fraude tributario, el nivel de significancia es  $<0.05$ , En consecuencia, al no presentar los datos una distribución normal, se utilizarán métodos no paramétricos, como la prueba de Rho de Spearman, para evaluar la correlación entre las variables y sus dimensiones.

**Figura 7**

*Prueba de normalidad de la cultura tributaria de los comerciantes del mercado de flores de Acho, Lima, 2024*

**Figura 8**

*Prueba de normalidad del fraude tributario de los comerciantes del mercado de flores de Acho, Lima, 2024*



**Tabla 13***Prueba de fiabilidad del Alfa de Cronbach*

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,862	36

De acuerdo con la tabla 13, se utilizó el estadístico Alfa de Cronbach para como índice de consistencia interna de la encuesta aplicada. El valor obtenido para el alfa de Cronbach fue de 0.862, lo que indica una buena consistencia interna de los ítems evaluados. Este valor implica que las respuestas de los participantes son consistentes en relación con las dimensiones que se están midiendo, lo que otorga una buena fiabilidad al instrumento.

**Tabla 14***Coefficiente de determinación entre cultura tributaria y el grado de evasión fiscal de los comerciantes del mercado de flores de Lima, 2024*

Resumen del modelo				
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,691 <sup>a</sup>	,477	,472	3,97788

a. Predictores: (Constante), CULTURA TRIBUTARIA

El valor de correlación ( $r = 0.691$ ) entre la cultura tributaria y el grado de evasión fiscal de los comerciantes del mercado de flores de Acho, Lima, 2024, indica una relación positiva y moderada entre las variables del estudio. Este valor sugiere que, a medida que mejora la cultura tributaria, tiende a disminuir el grado de evasión fiscal, aunque la relación no es completamente fuerte. Por otro lado, el coeficiente de determinación ( $r^2 = 0.477$ ) revela que aproximadamente el 47.7% de la variabilidad en el grado de evasión fiscal puede ser explicada por las variaciones en la cultura tributaria. Esto sugiere que otros factores, además de la cultura fiscal, también influyen en el comportamiento de evasión fiscal de los

comerciantes, pero la cultura tributaria juega un papel importante en la mitigación de la evasión de impuestos. Este resultado resalta la relevancia de fomentar un mayor enfoque en la conciencia y educación tributaria para optimizar el cumplimiento fiscal entre los comerciantes.

## 5.2. Prueba de hipótesis

### Hipótesis general

- Hipótesis nula H0: No se evidencia una relación inversa significativa entre la cultura tributaria y la evasión fiscal en los comerciantes del mercado de flores de Acho.
- Hipótesis alternativa H1: Se evidencia una relación negativa significativa entre la cultura tributaria y la evasión fiscal en los comerciantes del mercado de flores de Acho.
- Nivel de significancia estadística:  $p < 0.05$
- Análisis estadístico:

**Tabla 15**

*Cultura tributaria y grado de evasión fiscal en los comerciantes del mercado de flores de Acho, Lima, 2024*

		Cultura tributaria	Grado de evasión fiscal
Rho de Spearman	Cultura tributaria	1,000	-,585**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	108
	Grado de evasión fiscal	-,585**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000
		N	108

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

- Decisión estadística:
- Se obtuvo un valor de correlación de  $r = -0.585$  y  $p = 0.000$  ( $p < 0.05$ ), lo que permitió descartar la hipótesis nula y validar la hipótesis alternativa.

- **Conclusión:**

El valor de correlación de Spearman ( $\rho = -0.585$ ) entre la cultura tributaria y la evasión fiscal de los comerciantes del mercado de flores revela una correlación inversa moderada entre las variables estudiadas. Esto muestra que, en general, con el aumento de la cultura tributaria de los comerciantes (es decir, aumentan su educación, conciencia y acatamiento sobre sus responsabilidades fiscales), tiende a reducirse el grado de evasión tributaria.

### Hipótesis específicas

#### Hipótesis específica 1

- Hipótesis nula H0: No se evidencia una relación inversa significativa entre la educación tributaria y la evasión fiscal de los comerciantes del mercado de flores de Acho.
- Hipótesis Alternativa H1: Se evidencia una relación negativa significativa entre la educación tributaria y la evasión fiscal de los comerciantes del mercado de flores de Acho.
- Nivel de significancia estadística:  $p < 0.05$
- Análisis estadístico:

**Tabla 16**

*Educación tributaria y grado de evasión fiscal en los comerciantes del mercado de flores de Acho, Lima, 2024*

		Educación tributaria	Grado de evasión fiscal
Rho de Spearman	Educación tributaria	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,000
		N	108
	Grado de evasión fiscal	Coefficiente de correlación	-,514**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	108

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

- Decisión estadística:

Se obtuvo un valor de correlación de  $r = -0.514$ ,  $p=0.000$  ( $p < 0.05$ ), lo que permitió descartar la hipótesis nula y validar la hipótesis alternativa.

- Conclusión:

El valor de correlación de Spearman ( $\rho = -0.514$ ) entre la educación tributaria y la evasión fiscal de los comerciantes del mercado de flores revela una correlación inversa moderada entre las variables estudiadas. Esto muestra que, con el aumento del nivel de educación tributaria de los negociantes, el grado de evasión fiscal tiende a disminuir.

### Hipótesis específica 2

- Hipótesis nula H0: No se evidencia una relación inversa significativa entre la conciencia tributaria y la evasión fiscal de los comerciantes del mercado de flores de Acho.
- Hipótesis Alternativa H1: Se evidencia una relación negativa significativa entre la conciencia tributaria y la evasión fiscal de los comerciantes del mercado de flores de Acho.
- Nivel de significancia estadística:  $p < 0.05$
- Análisis estadístico:

**Tabla 17**

*Conciencia tributaria y grado de evasión fiscal en los comerciantes del mercado de flores de Acho, Lima, 2024*

			Conciencia tributaria	Grado de evasión fiscal
Rho de Spearman	Conciencia tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	-,560**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	108	108
	Grado de evasión fiscal	Coeficiente de correlación	-,560**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	108	108

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

- Decisión estadística:

Se obtuvo un valor de correlación de  $r = -0.560$ ,  $p=0.000$  ( $p < 0.05$ ), lo que permitió descartar la hipótesis nula y validar la hipótesis alternativa.

- Conclusión:

El valor de correlación de Spearman ( $\rho = -0.560$ ) entre conciencia tributaria y evasión fiscal de los comerciantes del mercado de flores revela una correlación inversa moderada entre las variables estudiadas. Esto muestra que, con el aumento de conciencia tributaria de los comerciantes, la evasión fiscal se orienta a disminuir.

### Hipótesis específica 3

- Hipótesis nula H0: No se evidencia una relación inversa significativa entre el cumplimiento tributario y la evasión fiscal de los comerciantes del mercado de flores de Acho.
- Hipótesis Alternativa H1: Se evidencia una relación negativa significativa entre el cumplimiento tributario y la evasión fiscal de los comerciantes del mercado de flores de Acho.
- Nivel de significancia estadística:  $p < 0.05$
- Análisis estadístico:

#### **Tabla 18**

*Cumplimiento tributario y grado de evasión fiscal en los comerciantes del mercado de flores de Acho, Lima, 2024*

			Cumplimiento tributario	Grado de evasión fiscal
Rho de Spearman	Cumplimiento tributario	Coeficiente de correlación	1,000	-,534**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	108	108
	Grado de evasión fiscal	Coeficiente de correlación	-,534**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	108	108

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

- Decisión estadística:

Se obtuvo un valor de correlación de  $r = -0.534$ ,  $p=0.000$  ( $p < 0.05$ ), lo que permitió descartar la hipótesis nula y validar la hipótesis alternativa.

- Conclusión:

El valor de correlación de Spearman ( $\rho = -0.534$ ) entre el cumplimiento tributario y la evasión fiscal de los comerciantes del mercado de flores revela una correlación inversa moderada entre las variables estudiadas. Esto muestra que, con el aumento del nivel de cumplimiento tributario entre los negociantes, tiende a reducirse la evasión tributaria.

### **5.3. Discusión de resultados**

Los hallazgos de este estudio muestran una correlación inversa relevante entre la cultura tributaria y la evasión fiscal entre los comerciantes del Mercado de Flores de Acho, lo que demuestra que, conforme se incrementa el conocimiento y la práctica tributaria, se reduce la propensión a eludir el pago de impuestos. Este hallazgo es especialmente relevante en contextos con alta informalidad, como el mercado estudiado, donde las actitudes y percepciones sobre el sistema fiscal influyen directamente en los comportamientos de los contribuyentes. El fortalecimiento de la cultura tributaria, por tanto, no solo representa una mejora individual en el conocimiento y responsabilidad fiscal, sino también un avance colectivo hacia una economía más formal e inclusiva.

En relación con la educación tributaria, se constató que aquellos negociantes con mayor preparación o información sobre el sistema impositivo tienden a evadir en menor medida. Esto refuerza lo señalado por estudios previos, que demuestran que una sólida educación tributaria incrementa la percepción del impuesto como un mecanismo legítimo de contribución al bienestar social. En este sentido, la educación no solo cumple una función informativa, sino también formativa, al fomentar valores como la responsabilidad, el respeto a la legalidad y la equidad fiscal. De

esta manera, invertir en programas de educación tributaria adaptados a las realidades locales puede ejercer una influencia directa en la disminución de la evasión fiscal.

Respecto a la conciencia tributaria, los datos evidencian también una correlación negativa con la evasión fiscal. Los comerciantes que mostraron mayor conciencia sobre el rol de los impuestos en el financiamiento de servicios básicos para la comunidad, incluidos la salud, la formación educativa y las instalaciones públicas, revelaron una actitud más positiva hacia el cumplimiento de sus deberes fiscales. Esta relación sugiere que cuando los contribuyentes comprenden el impacto tangible de su contribución en el desarrollo del país, aumenta su disposición a participar activamente en el sistema tributario. En consecuencia, las campañas de sensibilización y comunicación que vinculan la contribución fiscal con el fortalecimiento de la infraestructura y los servicios esenciales pueden ser herramientas efectivas para fortalecer esta conciencia.

Por último, se identificó que el cumplimiento tributario presenta una correlación negativa con la evasión fiscal, lo que indica que, a mayor cumplimiento, menor evasión. Este cumplimiento, sin embargo, no es resultado únicamente del conocimiento normativo, sino de una combinación de factores como la confianza en la administración tributaria, la claridad de los procedimientos fiscales, la disponibilidad de información clave y la sensación de justicia en la implementación de las normativas. Los negociantes que perciben a la SUNAT como una entidad transparente y accesible están más dispuestos a cumplir con sus obligaciones. Por tanto, estos hallazgos subrayan la importancia de fortalecer la conexión entre los órganos tributarios y los contribuyentes en el marco del cumplimiento fiscal, a través de mecanismos que promuevan la transparencia, la atención eficiente y la simplificación de trámites. Esto no solo facilitaría el cumplimiento voluntario, sino que también contribuiría a disminuir la evasión en sectores tradicionalmente informales.

### **5.3.1. Contribución de la investigación**

Este trabajo ofrece una visión completa sobre el impacto de la cultura tributaria y sus dimensiones clave (educación, conciencia y cumplimiento), en la evasión fiscal observada entre los comerciantes del Mercado de Flores de Acho. A través del análisis de estos factores, se han identificado puntos críticos que pueden ser tratados por el sector público y privado con el objetivo de mejorar el panorama fiscal en este tipo de mercados. Esta contribución es particularmente relevante, ya que se enfoca en un grupo económico que, debido a su naturaleza informal, está frecuentemente subrepresentado en los estudios fiscales.

Además, esta investigación proporciona un marco conceptual útil para investigaciones que exploren el impacto de la cultura tributaria en la evasión de impuestos a largo plazo, en contextos similares, especialmente en mercados informales. Al identificar las dimensiones específicas que influyen en el comportamiento tributario, se facilita el diseño de intervenciones focalizadas y más efectivas, que pueden ser replicadas o adaptadas a otros sectores económicos con características comparables. Por otro lado, el análisis estadístico realizado, incluyendo la aplicación de métodos cuantitativos rigurosos, fortalece la consistencia y veracidad de los hallazgos, lo que aporta una base espaldar la toma de decisiones en los niveles local y regional. Esto es fundamental para que las autoridades fiscales puedan diseñar estrategias basadas en evidencia y evitar medidas genéricas que no respondan a las particularidades de los comerciantes informales.

Finalmente, esta investigación contribuye a visibilizar la importancia de integrar factores sociales y culturales dentro del estudio de la evasión fiscal, alejándose de una visión exclusivamente económica o punitiva. Reconocer que el cumplimiento tributario está influenciado por valores, percepciones y actitudes, abre nuevas líneas de trabajo interdisciplinario que involucran a la sociología, psicología y educación, enriqueciendo el enfoque tradicional del derecho tributario y la economía.

Los resultados pueden servir como base para la formulación de normativas gubernamentales que favorezcan la divulgación educativa sobre tributos y sensibilización acerca de la importancia del cumplimiento fiscal y la construcción de una relación más transparente y cooperativa entre los comerciantes y las autoridades fiscales. A través de programas de formación más accesibles y estrategias de comunicación más efectivas, es factible mejorar la cultura tributaria y reducir la evasión fiscal en negocios informales, como el Mercado de Flores de Acho.

En este sentido, la investigación no solo aporta al ámbito académico, sino también a la mejora de las prácticas fiscales locales, contribuyendo al desarrollo de un sistema fiscal más inclusivo, equitativo y eficaz.

### **5.3.2. Limitaciones**

A pesar de que esta investigación ha proporcionado valiosos hallazgos en lo que respecta a la influencia de la cultura tributaria en la evasión fiscal en el Mercado de Flores de Acho, existen diversas limitaciones que deben considerarse al interpretar los resultados.

En primer lugar, la muestra de comerciantes seleccionada para el estudio está limitada a los individuos que participaron en el cuestionario o entrevistas. Aunque se buscó una representación diversa, el tamaño de la muestra y la elección de los participantes podrían no reflejar completamente la heterogeneidad del mercado en su totalidad. El Mercado de Flores de Acho alberga a una gran cantidad de comerciantes con distintas características socioeconómicas, niveles de educación y experiencia en cumplimiento tributario, lo que podría haber influido en los resultados obtenidos. Por lo tanto, los hallazgos de esta investigación pueden no ser completamente generalizables a todos los comerciantes del mercado.

Otro aspecto para considerar es el contexto de la investigación, realizada en el año 2024, un periodo marcado por un clima de descontento popular

hacia el gobierno de Dina Baluarte y las políticas implementadas por su administración. Durante este año, se vivieron diversas protestas y una gran polarización política, lo que generó una sensación de desconfianza hacia las autoridades gubernamentales, incluyendo a la SUNAT. Esta situación podría haber influido en las actitudes de los comerciantes con relación al cumplimiento de sus deberes fiscales, ya que algunos podrían haber percibido las políticas fiscales como injustas o desproporcionadas. De esta manera, los resultados reflejan las condiciones sociopolíticas de ese momento, lo que podría haber afectado la actitud de los negociantes frente al cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Los cambios en la situación política podrían modificar los comportamientos de los contribuyentes, lo que restringe la capacidad de generalizar los resultados a otros contextos o períodos históricos.

Además, una limitación importante en esta investigación es el posible sesgo de autorreporte, ya que los datos fueron obtenidos principalmente a través de cuestionarios y entrevistas donde los participantes respondieron sobre sus propias prácticas y percepciones tributarias. Este tipo de autoinforme puede estar influenciado por la deseabilidad social, es decir, la tendencia de los encuestados a minimizar comportamientos negativos como la evasión fiscal o a presentar una imagen más favorable de sí mismos ante los investigadores. Como consecuencia, los resultados podrían subestimar la verdadera magnitud de la evasión o sobrevalorar el nivel de cumplimiento tributario, lo que afecta la precisión y validez de las conclusiones del estudio.

Finalmente, la investigación no profundizó en otros factores que podrían estar influyendo en el incumplimiento tributario por parte de los negociantes, tales como la informalidad del mercado, la falta de recursos para cumplir con las obligaciones fiscales o la escasa confianza en las instituciones fiscales. Estos factores, aunque mencionados brevemente, no fueron objeto de un análisis exhaustivo en el estudio, lo que puede haber limitado la comprensión completa de las causas de la evasión fiscal.

### 5.3.3 Futuras líneas de investigación

Una posible línea de investigación futura sería ampliar el alcance de este estudio a otros mercados informales de Lima o de diferentes regiones del país. Aunque este estudio se centró exclusivamente en los negociantes del Mercado de Flores de Acho, es fundamental explorar si las correlaciones entre cultura tributaria y evasión fiscal se mantienen consistentes en otros mercados, donde podrían existir diferentes características socioeconómicas, niveles de informalidad o políticas locales. Realizar estudios comparativos permitiría identificar patrones comunes y particularidades en las prácticas fiscales de los negociantes informales de distintas partes del país.

Otro ámbito para explorar sería el análisis de la relación entre la informalidad en el mercado y la evasión fiscal. Si bien este estudio ha identificado algunas correlaciones, no se profundizó en cómo la estructura misma del mercado, su informalidad y la falta de acceso a servicios financieros afectan la disposición de los negociantes para cumplir con sus compromisos fiscales. La investigación de las barreras económicas y estructurales que enfrentan los comerciantes informales para cumplir con el sistema tributario podría ayudar a diseñar políticas fiscales más inclusivas y adaptadas a la realidad de este sector.

## Conclusiones

- En cuanto al objetivo principal, se verificó una relación inversa de moderada intensidad entre la cultura tributaria y la evasión fiscal entre los comerciantes del Mercado de Flores de Acho, Lima, durante el año 2024. El coeficiente de correlación de Spearman (Rho) obtenido fue de -0.585, lo que sugiere que una mejora en la cultura tributaria está asociada con una reducción significativa en la evasión fiscal.
- Con respecto al primer objetivo específico, el coeficiente de correlación de Spearman obtenido fue de  $r = -0.514$  entre la educación tributaria y la evasión fiscal de los comerciantes del Mercado de Flores de Acho, Lima, durante el año 2024. Este valor indica una correlación inversa moderada, lo que sugiere que un incremento en la educación tributaria se asocia con una disminución en el nivel de evasión fiscal.
- Respecto al segundo objetivo específico, se observó una correlación inversa moderada entre la conciencia tributaria y la evasión fiscal, con un coeficiente de correlación de Spearman (Rho) de -0.560. Esto resalta que los comerciantes que perciben los impuestos como una contribución esencial para el desarrollo económico tienen menor propensión a que evadan sus responsabilidades fiscales.
- En relación con el tercer objetivo específico, el cumplimiento tributario mostró una correlación negativa moderada con la evasión fiscal, con un coeficiente de Spearman (Rho) de -0.534. Esto sugiere que una percepción positiva sobre la equidad y la eficiencia del sistema tributario está vinculada a una menor evasión fiscal.

## Recomendaciones

- Para fortalecer la cultura tributaria, se recomienda que la SUNAT desarrolle talleres prácticos en los que se instruya a los comerciantes respecto a la importancia de los impuestos y su aporte al crecimiento de la infraestructura y servicios públicos en el Perú. Adicionalmente, es necesario implementar ferias tributarias itinerantes en mercados como el de Flores de Acho, donde los comerciantes puedan resolver dudas en tiempo real con personal capacitado de SUNAT.
- Para aumentar el porcentaje de educación tributaria, se recomienda que el MEF, en colaboración con SUNAT, introduzca programas educativos permanentes que se impartan en gremios de comerciantes, abordando temas como la correcta declaración de impuestos y los beneficios de la formalización. Asimismo, es fundamental diseñar módulos virtuales accesibles a través de la plataforma de SUNAT, que incluyan simuladores para practicar la presentación de declaraciones fiscales.
- Para aumentar la conciencia tributaria, se recomienda que las municipalidades, en coordinación con SUNAT, desarrollen charlas comunitarias enfocadas en el impacto positivo del cumplimiento fiscal en proyectos locales, como mejoras en mercados y espacios públicos. Adicionalmente, se podría implementar una campaña nacional liderada por el MEF que utilice testimonios reales de comerciantes formales que destaquen los beneficios obtenidos tras cumplir con sus obligaciones tributarias.
- Para promover el cumplimiento tributario, se recomienda simplificar los procesos administrativos mediante la automatización de procedimientos en la plataforma virtual de SUNAT, permitiendo a los comerciantes realizar declaraciones y pagos desde sus dispositivos móviles. También sería relevante que SUNAT cree un programa de reconocimiento anual para comerciantes que cumplan consistentemente con sus obligaciones fiscales, entregando distintivos que refuercen su compromiso con la formalidad y fomenten un ejemplo positivo en su comunidad.

## Referencias Bibliográficas

- Alayo Cardozo, C. M. (2012). Generación de conciencia tributaria y su influencia en la recaudación de tributos de las pymes en el distrito de los Olivos - Lima. Trujillo, Perú. Recuperado de [https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/3333/alayo\\_carlos.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/3333/alayo_carlos.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Allingham, M. G., & Sandmo, A. (1972). "Income Tax Evasion: A Theoretical Analysis". *Journal of Public Economics*. Recuperado de [https://eml.berkeley.edu/~saez/course/Allingham&SandmoJPubE\(1972\).pdf](https://eml.berkeley.edu/~saez/course/Allingham&SandmoJPubE(1972).pdf)
- Alm, J. and Torgler, B. (2006) Culture Differences and Tax Morale in United States and Europe. *Journal of Economic Psychology*, 27, 224-246. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.1016/j.joep.2005.09.002>
- Armas, M. y Colmenares, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *Revista electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social*, 4(6), 141-160. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>
- Bolaños E. (2012). *Muestra y Muestreo* [Archivo PDF]. Recuperado de [https://www.uaeh.edu.mx/docencia/P\\_Presentaciones/tizayuca/gestion\\_tecnologica/muestraMuestreo.pdf](https://www.uaeh.edu.mx/docencia/P_Presentaciones/tizayuca/gestion_tecnologica/muestraMuestreo.pdf)
- Botier M. (2013) *La responsabilidad corporativa tributaria*. [Tesis de Maestría, Universidad autónoma de Santo Domingo]. Recuperado de <https://es.scribd.com/document/328999875/Educacion-Tributaria>
- Bravo (2011). Los valores personales no alcanzan para explicar la conciencia tributaria: Experiencia en el Perú. *Revista de Administración Tributaria*, CIAT, 31. Recuperado de [https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista\\_31/Espanol/2011\\_RAT31\\_Bravo\\_salas.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_31/Espanol/2011_RAT31_Bravo_salas.pdf)

- Calsina, H. (2015). *Cultura tributaria de los comerciantes del Mercado Internacional Bellavista de la ciudad de Puno y su incidencia en la recaudación tributaria – Periodo 2013*. (Tesis de pregrado). Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú. Recuperado de <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/1869>
- Canruví, P. (2013). *La Cultura tributaria y su incidencia en la reducción de la evasión de impuestos en el Gobierno Central*. (Tesis de pregrado). Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo, Perú. Recuperado de <https://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/2375>
- Cárdenas, G. (2020). La educación tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *Revista In Crescendo*, 11(2), 241-258. Recuperado de <https://pdfs.semanticscholar.org/a480/5a0e62b549f3642378dfbad62e69ef7867a7.pdf>
- Carrillo, A. (02 de enero de 2019). *Teoría de intercambio social: qué es y cuáles son sus autores*. Psicología y Mente. Recuperado de <https://psicologiaymente.com/social/teoria-de-intercambio-social>
- Castillo, D. & Huamán, S. (2017). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los microempresarios del Huequito N° 1 sector ropas del Distrito de Callería, 2016*. (Tesis de pregrado). Universidad Privada de Pucallpa, Pucallpa, Perú. Recuperado de <http://repositorio.upp.edu.pe/xmlui/handle/UPP/94?show=full>
- Constitución Política del Perú [Const] Art. 2 (29 de diciembre de 1993). Recuperado de [https://www.oas.org/juridico/spanish/per\\_res17.pdf](https://www.oas.org/juridico/spanish/per_res17.pdf)
- Costa, C. (2017). Los principios de Equidad, Capacidad Contributiva e Igualdad. *Centro Interamericano de Administraciones Tributarias*. Recuperado de <https://www.ciat.org/los-principios-de-equidad-capacidad-contributiva-e-igualdad-breve-sintesis-conceptual/>

Cultura Tributaria y Aduanera (2017). *Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal*. Recuperado de <https://cultura.sunat.gob.pe/nucleos-de-apoyo-contable-y-fiscal>

De la Macorra, J. (2021). *Manual de Metodología de la Investigación (versión 2)*. España, Madrid: Universidad Complutense de Madrid. Recuperado de <https://eprints.ucm.es/id/eprint/65375/1/Manual%20de%20Metodologia%20de%20la%20Investigaci%C3%B3n.pdf#page=47>

Díaz, B., & Fernández, A. (2010). *Educación Social y Cohesión Social Experiencias de América Latina*. Madrid, España: Instituto de Estudios Fiscales.

D.S. N° 179-2004-EF. Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta. Recuperado de <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/2898142-179-2004-ef>. D.S. No 135-99-EF. Texto Único Ordenado del Código Tributario (1999). Recuperado de [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic3\\_per\\_tributario.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic3_per_tributario.pdf)

D.S. No 055-99-EF. Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo (1999). Recuperado de <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-9322/portemas/textos-unicos-ordenados/7681-texto-de-la-ley-del-impuesto-general-a-las-ventas-e-impuesto-selectivo-al-consumo-2/file>

El Peruano (2021). *MEF: elusión y evasión tributaria representa un 8% del PBI*. Recuperado de [MEF: elusión y evasión tributaria representa un 8% del PBI \(elperuano.pe\)](https://www.elperuano.pe)

Flores Morales, J. (julio- diciembre del 2017). Jhon Rawls y la Teoría de la Justicia. *Revista filosófica Phainomenon*, 16 (2), 35-44. Recuperado de <https://www.unife.edu.pe/publicaciones/revistas/filosofia/Phainomenon/2017/John%20Rawls%20y%20la%20teor%C3%ADa%20de%20>

[la%20justicia.pdf](#)

Gamero Hoyos, K. D. (2016). Políticas de recaudación y concientización en el incumplimiento del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado. Recuperado de <http://repositorio.unas.edu.pe/handle/UNAS/1285>

García, A. (2022). *La Cultura Tributaria en los comerciantes del Mercado Central de la ciudad de Iquitos, periodo 2021*. (Tesis de pregrado). Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, Iquitos, Perú. Recuperado de <https://repositorio.unapiquitos.edu.pe/handle/20.500.12737/8225>

Genix (2021). *Cultura tributaria en comerciantes del mercado N°2 de la Ciudad de Pucallpa – 2020*. (Tesis de pregrado). Universidad Privada de Pucallpa, Ucayali, Perú. Recuperado de [https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UPPI\\_bc4a2c54e8c57d104a9b8de62c4ee832](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UPPI_bc4a2c54e8c57d104a9b8de62c4ee832)

Gómez, L. (2008). La difusión de la cultura tributaria y su influencia en el sistema educativo peruano. Tacna, Perú. Recuperado de [https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1609&context=contaduria\\_publica](https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1609&context=contaduria_publica)

Gómez J. y Morán D. (2020) Estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe, avances en su medición y panorama de las medidas recientes para reducir su magnitud. *Macroeconomía del desarrollo, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)*, 215. Recuperado de <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/98857a8e-ad37-4f1b-9d0d-2acc73172136/content>

González, S. (2018). *La Cultura Tributaria y su incidencia en la recaudación de Impuesto a la Renta desde la percepción de los contribuyentes del Mercado Minorista de Pucallpa en el periodo 2017*. (Tesis de

maestría). Universidad Nacional Agraria de la Selva, Tingo María, Perú. Recuperado de <https://repositorio.unas.edu.pe/handle/UNAS/1332>

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014). Metodología de la Investigación (6ª. ed.). México: Mc Graw Hill Education. Recuperado de

[https://www.academia.edu/32697156/Hern%C3%A1ndez\\_R\\_2014\\_Metodologia\\_de\\_la\\_Investigacion](https://www.academia.edu/32697156/Hern%C3%A1ndez_R_2014_Metodologia_de_la_Investigacion)

Instituto Nacional de Estadística e Informática (2022). *Perú: Percepción Ciudadana sobre Gobernabilidad, Democracia y Confianza en las Instituciones*. Informe técnico N°2. Recuperado de [https://m.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin\\_gobernabilidad\\_2.pdf](https://m.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin_gobernabilidad_2.pdf)

Instituto Nacional de Estadística e Informática (2021). *Acceso a los servicios básicos en el Perú*. Recuperado de [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1863/libro.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1863/libro.pdf)

Kirchler, E., Hoelzl, E., & Wahl, I. (2008). Enforced versus voluntary tax compliance: The "slippery slope" framework. *Journal of Economic Psychology*, 29(2), 210–225. Recuperado de <https://doi.org/10.1016/j.joep.2007.05.004>

La Cámara (2020). *Así se desarrolló el Foro sobre la equidad tributaria en el Perú*. Recuperado de <https://lacamara.pe/asi-se-desarrollo-el-foro-sobre-la-equidad-tributaria-en-el-peru/>

López, P. y Fechelli, S: (2015). Metodología de la investigación social cuantitativa. Recuperado de [https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2016/163564/metinvsocua\\_a2016\\_ap1-2.pdf](https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2016/163564/metinvsocua_a2016_ap1-2.pdf)

- Martel M. (2002). *El control integral extensivo e intensivo del cumplimiento de las obligaciones tributarias y los lineamientos para la selección de los contribuyentes en el ámbito de la fiscalización*. Recuperado de <https://repositorio.sunat.gob.pe/server/api/core/bitstreams/c78f40c9-192f-4d9c-81ca-f486673d4f34/content>
- Martínez, E. & Patiño, Z. (2021). *Cultura Tributaria y su incidencia en la Evasión Tributaria de las Mypes del Centro Comercial Polvos Azules en el Distrito de La Victoria, Lima – Perú 2020*. (Tesis de pregrado). Universidad César Vallejo, Lima, Perú. Recuperado de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/73805?locale-attribute=es>
- Mateo L. y Orosco P. (2020). *La educación tributaria y su incidencia en la cultura tributaria de los contribuyentes de las empresas comerciales en el distrito de Yanacancha periodo 2019*. [Tesis de Título, Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión]. Recuperado de [http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/2260/1/T026\\_7124\\_7565\\_T.pdf](http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/2260/1/T026_7124_7565_T.pdf)
- Miranda, L. (2019). *Cultura tributaria y su incidencia en la evasión tributaria en los comerciantes del Centro Comercial Nuevo Bahía – Diego Ferre de Sullana en el año 2018*. (Tesis de maestro). Universidad Nacional de Piura, Piura, Perú. Recuperado de <https://repositorio.unp.edu.pe/handle/UNP/1917>
- Monje, C. (2011). Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa. *Guía didáctica*. Universidad Surcolombiana, 1-216. Recuperado de <https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Guia-didactica-metodologia-de-la-investigacion.pdf>
- Morales Domínguez, J. (1978). La teoría del Intercambio Social desde la perspectiva de Blau. *Reis. Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, (4), 129-146. Recuperado de

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=665741>

Najera, M. & Quintana, S. (2020). *El fraude y su incidencia en la recaudación tributaria de los contribuyentes del distrito de Yanacancha 2019*. (Tesis de pregrado). Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, Cerro de Pasco, Perú. Recuperado de <http://repositorio.undac.edu.pe/handle/undac/2083>

OECDiLibrary (2021). *Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía*. Recuperado de <https://www.oecd-ilibrary.org/sites/a4a31f84-es/index.html?itemId=/content/component/a4a31f84-es#chapter-d1e1025>

Ordoñez Vásquez, M. y Chapoñan Ramírez, E. (2020). Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias. *UCV Hacer. Revista de Investigación y Cultura*, 9(4). Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7946114.pdf>.

Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico - OCDE (2024). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2024*. Recuperado de [Folleto: Estadísticas Tributarias en América Latina y el Caribe 2024 \(oecd.org\)](https://www.oecd.org/latinamericaandcaribbean/tax-statistics-in-latin-america-and-the-caribbean-2024/)

Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico -OCDE (2021). *La educación cívico-tributaria es una herramienta clave para transformar la cultura tributaria y aumentar el cumplimiento fiscal voluntario*. Recuperado de <https://web-archiver.oecd.org/2021-11-24/617330-la-educacion-civico-tributaria-es-una-herramienta-clave-para-transformar-la-cultura-tributaria-y-aumentar-el-cumplimiento-fiscal-voluntario.htm>

Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico -OCDE (2022). *Construyendo cimientos fiscales sólidos para mejorar la movilización de recursos internos en Perú*. Recuperado de

<https://www.oecd.org/tax/tax-global/construyendo-cimientos-fiscales-solidos-para-mejorar-la-movilizacion-de-recursos-internos-en-peru.pdf>

Quintanilla, E. (2014). La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica. Recuperado de <https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/1106>

Ríos M. (2024). *Conciencia tributaria para disminuir la evasión tributaria en comerciantes de ropa informal del mercado modelo de Chiclayo* [Tesis de Maestría, Universidad Señor de Sipán]. Recuperado de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/12277/Rios%20Vasquez%2C%20Marco%20Antonio.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Roca, C. (2008). Estrategias para la formación de la Cultura Tributaria – *Asamblea General del CIAT*, 10.

Ruiz de Castilla, F. (2021). Derecho tributario peruano. Palestra Editores.

Sánchez, M. A. C., Chero, M. J. S., Sánchez, L. D. C. C., & Prado, C. E. R. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de ciencias sociales*, 27(3), 204-218. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8081767>

Sierra, O., y Vargas, Y. (2015). Corrupción en las empresas y la evasión tributaria del IVA en Colombia: un método alternativo de medición. *Revista CIFE*, 17(26). 37-74. Recuperado de <https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/cife/article/view/3134>

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (2020). Glosario de Términos sobre Cultura Tributaria y Aduanera. Recuperado de <https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2020-10/Glosario-de-Terminos-sobre-Cultura-Tributaria-y-Aduanera.pdf>

- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (agosto de 2020). *La tributación como base del cumplimiento del contrato social en el Perú*. [Archivo PDF]. Recuperado de <https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2018-09/La-tributacion-y-el-cumplimiento-del-contrato-social-en-el-Peru.pdf>
- Teoría del intercambio social. (06 de octubre de 2023). *En Wikipedia*. Recuperado de [https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Teor%C3%ADa\\_del\\_intercambio\\_social&oldid=154351828](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Teor%C3%ADa_del_intercambio_social&oldid=154351828)
- Valderrama, S (2015). Pasos para elaborar proyectos de investigación científica: cuantitativa, cualitativa y mixta. Lima: San Marcos. Editorial San Marcos de Aníbal
- Valero, M. , Ramírez T. y Moreno F. (2009). Ética y Cultura Tributaria en el Contribuyente. *Daena: International Journal of Good Conscience*, 5(1), 58-73. Recuperado de [http://www.spentamexico.org/v5-n1/5\(1\)58-73.pdf](http://www.spentamexico.org/v5-n1/5(1)58-73.pdf)
- Vásquez, P. & Prada, R. (2019). *La cultura tributaria y la evasión Fiscal de las Mypes del distrito de Yarinacocha, 2019*. (Tesis de pregrado). Universidad Privada de Pucallpa, Ucayali, Perú. Recuperado de <http://repositorio.upp.edu.pe/xmlui/handle/UPP/188>
- Yáñez, J. (2015). Evasión tributaria: Atentado a la equidad. *Revista Estudios Tributarios*, (13), 171-206. Recuperado de <https://revistas.uchile.cl/index.php/RET/article/view/39874>

## Anexos

Anexo 1: Cuestionario

Anexo 2: Dictamen de aprobación del Comité de Ética de la Investigación para Ciencias Sociales, Humanas y Artes

Anexo 3: Confiabilidad del instrumento a través del Alfa de Cronbach

Anexo 4: Base de datos en SPSS

Anexo 5: Estructura de variables en SPSS

Anexo 6: Fotos en el Mercado de Flores de Acho para aplicación de la encuesta



## Anexo 1: Cuestionario

### ENCUESTA

Objetivo: Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la evasión fiscal de los contribuyentes de la Asociación de Lima del Mercado de Flores de Acho, Lima, en el año 2024

Fecha: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_ Sexo: ( ) Femenino ( ) Masculino

Régimen Tributario del negocio: \_\_\_\_\_

¿El negocio es administrado por un contador? SI ( ) NO ( )

Agradecemos por brindarnos su amable atención y tiempo para contestar las preguntas del siguiente cuestionario, el cual es totalmente confidencial. No hay respuestas correctas o incorrectas. Por favor, agradeceremos que su percepción sea reflejo de la realidad.

Escala de preferencia:

Marque con un aspa (X) en uno de los casilleros que mejor demuestre su posición frente a la afirmación.

1 Totalmente en desacuerdo	2 En desacuerdo	3 Neutro	4 De acuerdo	5 Totalmente de acuerdo
----------------------------	-----------------	----------	--------------	-------------------------

VARIABLE: CULTURA TRIBUTARIA

ITEM	ASPECTO	ESCALA				
		1	2	3	4	5
<b>DIMENSIÓN: EDUCACIÓN TRIBUTARIA</b>						
1	Tengo conocimiento sobre los diversos tipos de impuestos aplicables al negocio de flores (IGV e Impuesto a la renta).					
2	Tengo conocimiento sobre los diversos tipos de comprobantes de pago (facturas, boletas de ventas, Tickets, Recibos por honorarios, etc.).					
3	Tengo conocimiento sobre los tipos de regímenes tributarios (NRUS, RER, RMT, etc.).					
4	Tengo conocimiento sobre la base legal del deber de contribuir.					
5	Tengo conocimiento sobre mis deberes y derechos como contribuyente.					
6	Tengo conocimiento sobre el concepto de capacidad contributiva.					
7	Tengo conocimiento sobre cómo se realiza la recaudación de impuestos por parte de la Administración Tributaria.					
8	Tengo conocimiento los procedimientos para presentar reclamaciones o recursos ante la Administración Tributaria.					
9	Tengo conocimiento sobre las actualizaciones y cambios en la legislación fiscal implementados por la Administración Tributaria.					

DIMENSIÓN: CONCIENCIA TRIBUTARIA					
10	Soy consciente que los impuestos son fundamentales para el funcionamiento adecuado de los servicios públicos.				
11	Soy consciente que el pago de impuestos es una responsabilidad cívica importante.				
12	Soy consciente que los impuestos contribuyen significativamente al desarrollo económico del país.				
13	Soy consciente que la Administración Tributaria toma medidas estrictas contra la evasión y elusión fiscal para garantizar la equidad tributaria				
14	Soy una persona ética capaz de denunciar a otros contribuyentes que están evadiendo impuestos.				
15	Soy un contribuyente con responsabilidad ética de pagar impuestos justos y adecuados, de acuerdo con sus capacidades económicas.				
16	Me siento cómodo con la cantidad de impuestos que pago cada año.				
17	Considero que el sistema impositivo actual es justo y equitativo en términos de la carga fiscal que impone.				
18	Estoy dispuesto a pagar impuestos altos si sé que se utilizarán para mejorar los servicios públicos.				
DIMENSIÓN: CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO					
19	Me esfuerzo por cumplir con mis obligaciones fiscales a tiempo, incluso si no hay un control riguroso por parte de la Administración Tributaria				
20	Estoy dispuesto a buscar ayuda profesional si no estoy seguro de cómo cumplir con mis obligaciones fiscales de manera correcta.				
21	Estoy dispuesto a pagar impuestos de manera completa y precisa, incluso si eso implica un sacrificio personal.				
22	Utilizo sistemas contables avanzados para asegurar una planificación fiscal precisa y eficiente.				
23	Estoy dispuesto a invertir en actualizaciones y mejoras de sistemas contables para asegurar el cumplimiento fiscal y la precisión financiera.				
24	Confío en que mi sistema contable me proporcionará informes precisos para la correcta planificación y presentación de impuestos.				
25	Soy consciente que existe un alto riesgo de ser detectado si intento evadir impuestos.				
26	Soy consciente que mi información fiscal puede ser revisada exhaustivamente por la Administración Tributaria.				
27	Soy consciente de que la Administración Tributaria realiza análisis de datos para identificar patrones sospechosos en las declaraciones de impuestos.				

## VARIABLE: GRADO DE EVASIÓN TRIBUTARIA

ITEM	ASPECTO	ESCALA				
		1	2	3	4	5
<b>DIMENSION: FRAUDE TRIBUTARIO</b>						
28	He omitido alguna vez declarar ingresos en mis declaraciones fiscales.					
29	Prefiero recibir transacciones en efectivo para evitar dejar un rastro en mis registros contables.					
30	Tengo confianza en que el Gobierno utiliza adecuadamente los fondos públicos que se recaudan con mis impuestos.					
31	Utilizo cuentas bancarias bajo diferentes nombres o entidades para manejar ingresos y gastos con el fin de ocultar transacciones.					
32	Alguna vez he omitido la entrega de comprobantes de pago por ventas menores o "pequeñas".					
33	Alguna vez he utilizado comprobantes de pago falsificados u otro documento que no es un comprobante de pago para justificar una venta.					
34	En algún momento he declarado gastos personales como si fueran gastos del negocio					
35	He inflado los gastos y deducciones en mis declaraciones fiscales para reducir la base imponible.					
36	He modificado alguna vez las fechas o montos de los gastos reportados para que coincidan con los períodos fiscales					

Muchas gracias por su gentil apoyo



## Anexo 2: Dictamen de aprobación del Comité de Ética de la Investigación para Ciencias Sociales, Humanas y Artes

Vicerrectorado  
de Investigación

Comité de Ética de la Investigación  
para Ciencias Sociales, Humanas y Artes



### CONSTANCIA DE APROBACIÓN

Número de constancia: 178-2024-CEI-CCSSHyaA/PUCP

Fecha de emisión: 14/11/2024

Estimada Suheiko Armijos:

El día 14/11/2024, el Comité de Ética de la Investigación para Ciencias Sociales, Humanas y Artes (CEI-CCSSHyaA) revisó la siguiente solicitud:

Título del proyecto: La Correlación entre la Cultura Tributaria y la Evasión Fiscal en un mercado de flores de Lima, 2024  
Investigador: Suheiko Maricelo Armijos Guerrero  
Patricia Alvarado Timaná  
Número de solicitud: OET-N-241-2024  
Tipo de evaluación: Completa

Documentos revisados:

1. Carta de solicitud de evaluación ética
2. Declaración de compromiso con los principios éticos
3. Lista de verificación sobre la aplicación de los principios éticos
4. Proyecto de investigación
5. Lista de verificación sobre medidas de seguridad y prevención contra la Covid19
6. Protocolo de consentimiento informado para encuestas

Considerando el cumplimiento de los principios y/o consideraciones éticas establecidas en su Reglamento, el CEI-CCSSHyaA aprueba el proyecto en referencia. La aprobación tiene vigencia desde la emisión del presente documento hasta el 14/05/2026.

El desarrollo de esta investigación solo podrá llevarse a cabo en los términos en los que se ha indicado en la documentación presentada y bajo la conducción del investigador principal a partir del día siguiente de contar con la aprobación ética respectiva. Cualquier modificación que desee realizarse al proyecto de investigación evaluado debe ser comunicada a la Secretaría Técnica del CEI-CCSSHyaA vía proceso de enmienda, antes de la realización de la misma. El investigador tiene, además, la obligación de presentar un informe de avances cada seis (6) meses, y un informe de cierre al término de la investigación. Asimismo, si surgieran eventos inesperados o desviaciones en el protocolo de investigación, el investigador está obligado a reportarlas al CEI-CCSSHyaA.

En caso de requerir una renovación, los investigadores deberán solicitarla con una anticipación de 30 días al vencimiento de la vigencia de su aprobación.

Cordialmente,

Ph.D. Mario Marcello Pasco Dalla Porta  
Presidente  
Comité de Ética de la Investigación para  
Ciencias Sociales, Humanas y Artes

Anexo 3: Baseo de datos en Excel y confiabilidad del instrumento a través del Alfa de Cronbach

Preguntas o ítems																																						
Encuestados	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24	P25	P26	P27	P28	P29	P30	P31	P32	P33	P34	P35	P36	Total de filas	
1	1	2	2	1	1	1	2	2	1	5	5	2	2	1	2	5	1	2	5	5	2	1	3	1	5	5	5	4	4	1	1	3	1	1	1	1	1	87
2	1	3	3	4	5	5	5	4	1	5	5	5	5	2	5	5	2	1	5	3	5	2	3	1	5	5	5	4	2	1	3	2	1	4	1	1	119	
3	4	4	1	1	5	3	2	4	1	5	5	3	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	2	1	1	5	1	1	1	1	125	
4	2	3	2	1	2	1	3	1	3	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	5	1	4	1	5	5	5	1	4	1	1	1	1	1	1	1	107	
5	2	5	2	1	3	1	2	1	1	5	3	5	4	1	5	2	4	4	5	5	3	1	1	1	5	5	5	2	5	1	1	1	1	1	1	1	96	
6	2	4	1	1	4	1	1	3	1	4	5	5	5	1	5	5	2	4	5	5	5	1	4	1	5	5	3	4	5	1	1	4	1	1	1	1	107	
7	5	3	3	2	3	5	5	3	1	3	3	3	5	5	1	3	1	5	5	5	1	1	1	5	5	5	5	5	5	2	1	5	1	1	1	1	114	
8	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	5	5	3	5	5	2	1	1	5	5	5	1	1	1	5	5	5	5	5	1	1	1	1	1	1	1	114	
9	1	3	1	1	2	2	1	3	1	2	2	3	5	3	5	5	3	5	5	1	5	2	1	1	5	3	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	83	
10	5	5	4	2	1	1	4	4	2	5	4	4	4	1	5	5	3	3	3	5	5	5	5	5	5	4	4	4	5	2	1	1	4	1	1	1	123	
11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	1	5	5	1	1	5	5	5	1	1	1	5	5	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	72	
12	3	3	2	1	3	1	3	3	1	4	5	4	4	1	5	4	4	1	5	5	5	1	3	1	5	5	5	1	1	1	1	3	1	1	1	4	101	
13	1	4	1	1	5	3	1	1	1	3	2	1	5	1	5	1	1	1	5	5	1	1	1	5	5	5	1	3	4	1	1	4	1	1	1	1	80	
14	3	3	1	2	3	1	3	3	2	5	5	5	5	4	5	5	1	4	5	5	5	5	4	4	5	5	5	1	2	1	1	1	1	1	1	5	117	
15	5	5	1	3	5	4	5	4	1	5	5	5	5	1	5	5	5	5	3	5	5	5	1	1	1	5	5	5	1	3	1	1	4	1	1	1	119	
16	3	5	3	1	2	1	4	1	1	5	5	5	5	5	5	5	1	1	5	5	5	5	2	5	5	5	5	5	3	1	1	1	1	1	1	1	115	
17	3	4	4	1	2	1	2	4	1	3	2	4	1	1	4	4	4	1	5	3	5	1	1	1	5	5	5	1	4	1	1	1	1	1	1	1	89	
18	4	3	1	2	3	1	2	1	3	4	5	5	3	5	5	5	4	2	5	5	5	1	3	1	3	3	5	2	5	2	1	2	1	1	1	2	106	
19	1	5	4	1	1	1	1	1	1	5	5	3	3	1	5	5	1	1	5	1	3	1	1	1	5	5	5	1	3	1	1	1	1	1	1	3	85	
20	3	5	5	1	5	3	5	4	2	5	5	5	3	3	5	5	4	1	5	5	5	1	1	1	5	5	5	3	5	1	1	1	1	1	1	1	117	
21	5	5	5	5	5	1	5	3	3	5	5	5	5	1	5	5	1	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	5	1	3	1	1	1	1	1	130	
22	5	5	1	1	3	1	1	1	1	5	5	5	5	5	5	1	1	5	5	5	5	3	3	3	3	3	3	3	1	5	4	3	3	3	2	2	3	115
23	5	5	5	5	3	5	5	1	1	5	5	3	1	5	5	3	3	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	3	1	3	2	2	2	1	1	129
24	1	5	1	1	1	1	1	1	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	1	1	1	1	1	1	1	5	122
25	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	1	5	5	5	5	5	5	5	5	1	5	1	5	1	1	1	1	1	1	1	136
26	1	5	5	5	5	5	1	1	1	5	5	5	5	5	5	5	1	1	5	5	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	5	3	5	5	104	
27	1	5	1	5	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	1	1	5	5	1	1	1	5	5	5	5	5	5	1	5	5	1	1	2	2	100	
28	5	5	1	5	5	1	1	1	1	3	5	5	5	3	2	1	1	1	5	5	5	1	1	1	5	5	5	1	5	1	3	3	1	5	1	1	1	105
29	3	5	1	1	4	1	1	1	1	3	5	3	2	2	5	1	1	1	5	3	5	5	1	3	1	1	1	1	5	1	4	4	1	3	1	1	87	
30	4	3	3	1	4	5	4	4	3	5	5	5	3	1	5	2	3	2	2	2	4	2	2	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	100
31	5	5	4	4	5	4	3	4	3	4	4	3	4	5	4	3	3	4	4	5	5	3	4	5	4	4	4	2	4	5	1	1	1	1	1	1	126	
32	2	1	2	2	3	3	3	2	2	3	1	2	5	3	3	1	2	2	3	1	2	5	3	3	1	2	2	2	3	2	3	2	3	4	3	1	4	87
33	5	4	4	4	5	5	4	5	5	3	2	3	3	5	5	3	5	3	5	3	2	3	3	5	3	5	5	1	2	2	1	2	2	1	1	1	122	
34	3	3	2	2	2	2	2	2	1	3	3	2	2	2	2	2	2	1	3	3	2	2	2	2	2	2	2	1	3	3	2	2	4	3	2	2	1	79
35	3	2	3	1	2	1	3	1	2	3	1	3	1	2	1	3	1	2	3	1	3	1	3	1	2	1	3	1	2	3	3	2	4	3	4	4	3	81
36	3	3	1	2	3	3	1	2	3	3	3	1	2	3	3	1	2	3	3	3	1	2	3	3	1	2	3	3	2	2	3	3	3	3	4	3	3	89
37	3	1	3	3	2	2	1	2	2	3	1	3	3	2	2	1	2	2	3	1	3	3	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	4	3	4	3	3	85
38	2	3	1	2	1	1	3	3	3	2	3	1	2	1	1	3	3	3	2	3	1	2	1	1	3	3	3	3	3	2	4	3	2	4	3	3	84	
39	3	5	5	5	3	5	5	5	3	5	5	5	3	5	5	5	5	2	3	5	5	5	3	5	5	5	5	2	2	2	2	2	1	2	1	1	132	
40	2	2	3	3	3	5	1	3	2	2	2	3	3	3	5	1	3	2	2	2	3	3	3	5	1	3	2	4	3	2	4	2	3	1	2	3	96	
41	3	2	3	3	2	3	3	1	3	3	2	3	3	2	3	3	1	3	3	2	3	3	2	3	3	1	3	2	4	2	2	3	4	2	3	3	94	
42	2	3	2	2	2	1	3	3	2	2	3	2	2	1	3	3	2	2	2	2	2	2	2	1	3	3	2	2	1	2	3	3	4	3	2	2	82	
43	1	3	3	3	1	3	3	1	1	1	3	3	3	1	3	3	1	1	3	3	3	1	3	3	1	3	3	1	5	4	2	2	1	2	3	2	80	
44	3	3	3	1	1	3	2	1	3	3	3	3	1	1	3	2	1	3	3	3	3	1	1	3	2	1	3	2	4	2	4	2	4	1	3	85		
45	3	1	2	2	1	3	1	3	1	2	3	1	2	2	1	3	1	2	3	1	2	2	1	3	1	2	2	2	2	2	2	4	2	2	4	2	4	72
46	4	5	3	4	5	5	5	5	5	3	5	3	3	5	5	5	5	3	3	5	3	3	5	5	5	5	5	3	1	1	2	2	2	1	2	1	129	
47	1	1	3	2	2	2	1	2	2	1	1	3	2	2	2	1	2	2	1	1	3	2	2	2	1	2	2	2	3	3	2	3	3	3	3	4	2	74

$\sum$  (Sumatoria) 0.862  
 $\alpha$  (Alfa) = 0.862  
 K (número de ítems) = 36  
 Vi (Varianza de cada ítem) = 61.15  
 Vt (Varianza total) = 376.58

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[ 1 - \frac{\sum Vi}{Vt} \right]$$



96	3	3	4	4	5	4	3	3	4	3	3	4	4	5	4	3	3	4	4	5	4	3	3	4	1	2	1	1	3	1	1	1	2	112				
97	4	3	4	3	5	3	4	3	5	4	3	4	3	5	3	4	3	5	4	3	4	3	5	3	4	3	5	1	2	1	2	2	1	1	1	1	114	
98	5	3	4	3	4	3	4	3	5	5	3	4	3	4	3	4	3	5	5	3	4	3	4	3	5	1	3	1	2	1	1	1	1	1	2	115		
99	4	3	4	5	5	4	5	5	4	3	4	5	5	4	5	5	4	3	4	5	5	4	5	5	5	1	3	1	1	4	1	1	1	1	1	134		
100	3	5	3	5	4	5	3	4	3	3	5	3	5	4	5	3	4	3	3	5	3	5	4	5	3	4	3	1	2	1	1	2	1	1	2	1	117	
101	4	3	4	3	5	4	3	5	4	4	3	4	3	5	4	3	5	4	4	3	4	3	5	4	3	5	4	2	2	2	2	1	2	4	2	2	124	
102	5	3	4	5	4	5	5	5	5	5	3	4	5	4	5	5	5	5	5	3	4	5	4	5	5	5	5	1	2	2	1	2	1	1	5	3	141	
103	5	5	4	4	3	5	3	5	4	5	5	4	4	3	5	3	5	4	5	5	4	4	3	5	3	5	4	1	1	1	1	3	1	1	1	1	125	
104	3	4	3	5	5	4	5	5	4	3	4	3	5	5	4	5	5	4	3	4	3	5	5	4	5	4	1	2	1	2	3	2	1	1	1	1	128	
105	4	3	5	5	4	5	3	4	4	4	3	5	5	4	5	3	4	4	3	5	5	4	5	3	4	4	1	2	1	1	3	1	1	1	1	1	123	
106	4	4	3	5	5	3	5	4	3	4	4	3	5	5	3	5	4	3	4	4	3	5	5	3	5	4	3	2	2	1	3	1	2	2	1	3	125	
107	4	4	3	5	4	4	3	3	3	4	4	3	5	4	4	3	3	3	4	4	3	5	4	4	3	3	3	1	2	1	1	3	1	1	1	1	1	111
108	5	5	5	3	3	3	3	4	4	5	5	5	3	3	3	3	4	4	5	5	3	3	3	3	4	4	1	2	1	1	3	1	1	1	1	1	1	117
Varianza por ítem	1.76	1.55	1.67	2.10	1.89	1.96	2.02	2.03	1.90	1.43	1.79	1.55	1.68	2.18	1.53	1.97	2.15	1.90	1.46	1.84	1.75	2.22	2.08	2.00	1.85	2.02	1.77	1.65	1.67	0.47	1.11	1.43	1.07	1.43	1.13	1.17		



Anexo 4: Base de datos en Excel y SPSS

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24	P25	P26	P27	P28	P29	P30	P31	P32	P33	P34	P35	P36	D1	D2	D3	D4	V1	V2	Edad
1	1	2	2	1	1	1	2	2	1	5	5	2	2	1	2	5	1	2	5	5	2	1	3	1	5	5	5	4	4	1	1	3	1	1	1	1	13	25,00	32,00	17,00	70,00	17,00	38,00
2	1	3	3	4	5	5	5	4	1	5	5	5	5	2	5	5	2	1	5	3	5	2	3	1	5	5	5	4	2	1	3	2	1	4	1	1	31	35,00	34,00	19,00	100,00	19,00	67,00
3	4	4	1	1	5	3	2	4	1	5	5	3	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	2	1	1	5	1	1	1	1	25	41,00	41,00	18,00	107,00	18,00	33,00
4	2	3	2	1	2	1	3	1	3	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	5	5	1	4	1	5	5	5	1	4	1	1	1	1	1	1	18	41,00	36,00	12,00	95,00	12,00	36,00
5	2	5	2	1	3	1	2	1	1	5	3	5	4	1	5	2	4	4	5	5	3	1	1	1	5	5	5	2	5	1	1	1	1	1	1	1	18	33,00	31,00	14,00	82,00	14,00	44,00
6	2	4	1	1	4	1	1	3	1	4	5	5	5	1	5	5	2	4	5	5	5	1	4	1	5	5	3	4	5	1	1	4	1	1	1	1	18	36,00	34,00	19,00	88,00	19,00	30,00
7	5	3	3	2	3	5	5	3	1	3	3	3	5	5	5	1	3	1	5	5	5	1	1	1	5	5	5	5	5	2	1	5	1	1	1	1	30	29,00	33,00	22,00	92,00	22,00	42,00
8	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	5	5	3	5	5	2	1	1	5	5	5	1	1	1	5	5	5	5	5	1	1	1	1	1	1	1	34	30,00	33,00	17,00	97,00	17,00	37,00
9	1	3	1	1	2	2	1	3	1	2	2	3	5	3	5	5	5	3	5	1	5	2	1	1	5	3	2	1	1	1	1	2	1	1	1	15	33,00	25,00	10,00	73,00	10,00	60,00	
10	5	5	4	2	1	1	4	4	2	5	4	4	4	1	5	5	3	3	3	5	5	5	5	5	5	4	4	4	5	2	1	1	4	1	1	28	34,00	41,00	20,00	103,00	20,00	22,00	
11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	1	5	5	1	1	5	5	5	1	1	1	5	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	9	21,00	29,00	13,00	59,00	13,00	42,00	
12	3	3	2	1	3	1	3	3	1	4	5	4	4	1	5	4	4	1	5	5	5	1	3	1	5	5	5	5	1	1	1	3	1	1	1	4	20	32,00	35,00	14,00	87,00	14,00	30,00
13	1	4	1	1	5	3	1	1	1	3	2	1	5	1	5	1	1	1	5	5	1	1	1	1	5	5	1	3	4	1	1	4	1	1	1	18	20,00	25,00	17,00	63,00	17,00	73,00	
14	3	3	1	2	3	1	3	3	2	5	5	5	5	4	5	5	1	4	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	2	1	1	1	1	1	1	5	21	39,00	43,00	14,00	103,00	14,00	29,00
15	5	5	1	3	5	4	5	4	1	5	5	5	5	1	5	5	5	5	3	5	5	1	1	1	5	5	5	1	3	1	1	4	1	1	1	33	41,00	31,00	14,00	105,00	14,00	58,00	
16	3	5	3	1	2	1	4	1	1	5	5	5	5	5	5	5	1	1	5	5	5	5	2	5	5	5	5	5	3	1	1	1	1	1	1	21	37,00	42,00	15,00	100,00	15,00	26,00	
17	3	4	4	1	2	1	2	4	1	3	2	4	1	1	4	4	4	1	5	3	5	1	1	1	5	5	5	1	4	1	1	1	1	1	1	22	24,00	31,00	12,00	77,00	12,00	41,00	
18	4	3	1	2	3	1	2	1	3	4	5	5	3	5	5	5	4	2	5	5	5	1	3	1	3	3	5	2	5	2	1	2	1	1	1	20	38,00	31,00	17,00	89,00	17,00	21,00	
19	1	5	4	1	1	1	1	1	1	5	5	3	3	1	5	5	1	1	5	5	1	3	1	1	5	5	5	1	3	1	1	1	1	1	1	16	29,00	27,00	13,00	72,00	13,00	59,00	
20	3	5	5	1	5	3	5	4	2	5	5	5	3	3	5	5	4	1	5	5	5	1	1	1	5	5	5	3	5	1	1	1	1	1	1	33	36,00	33,00	15,00	102,00	15,00	37,00	
21	5	5	5	5	5	1	5	3	3	5	5	5	5	1	5	5	1	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	5	1	1	3	1	1	1	37	33,00	45,00	15,00	115,00	15,00	28,00
22	5	5	1	1	3	1	1	1	1	5	5	5	5	5	5	1	1	5	5	5	5	3	3	3	3	3	3	3	1	5	4	3	3	3	2	2	19	37,00	33,00	26,00	89,00	26,00	21,00
23	5	5	5	5	3	5	5	1	1	5	5	3	1	5	5	3	3	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	3	1	3	2	2	2	1	35	31,00	45,00	18,00	111,00	18,00	42,00
24	1	5	1	1	1	1	1	1	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	1	1	1	1	1	1	13	45,00	45,00	19,00	103,00	19,00	41,00	
25	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	1	5	5	5	5	5	5	5	1	5	1	5	1	1	1	1	1	1	45	37,00	41,00	13,00	123,00	13,00	61,00	
26	1	5	5	5	5	5	1	1	1	5	5	5	5	5	5	1	1	1	5	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	5	3	5	5	29	33,00	17,00	25,00	79,00	25,00	43,00
27	1	5	1	5	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	1	1	5	5	1	1	1	5	5	5	5	5	5	1	5	5	1	1	2	2	17	23,00	33,00	27,00	73,00	27,00	36,00
28	5	5	1	5	5	1	1	1	1	3	5	5	5	3	2	1	1	1	5	5	5	1	1	1	5	5	5	1	5	1	3	3	1	5	1	1	25	26,00	33,00	21,00	84,00	21,00	43,00
29	3	5	1	1	4	1	1	1	1	3	5	3	2	2	5	1	1	1	5	3	5	5	1	3	1	1	1	1	5	1	4	4	1	3	1	18	23,00	25,00	21,00	66,00	21,00	74,00	
30	4	3	3	1	4	5	4	4	3	5	5	5	3	1	5	2	3	2	2	2	2	2	2	4	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	31	31,00	22,00	16,00	84,00	16,00	55,00
31	5	5	4	4	5	4	3	4	3	4	4	3	4	5	4	3	3	4	4	4	5	5	3	4	5	4	4	2	4	5	1	1	1	1	1	37	34,00	38,00	17,00	109,00	17,00	32,00	
32	2	1	2	2	3	3	3	2	2	3	1	2	5	3	3	1	2	2	3	1	2	5	3	3	1	2	2	2	3	2	3	4	3	1	1	4	20	22,00	22,00	23,00	64,00	23,00	74,00
33	5	4	4	4	5	5	4	5	5	3	2	3	3	5	5	3	5	5	3	2	3	3	5	5	3	5	5	1	2	2	1	2	2	1	1	41	34,00	34,00	13,00	109,00	13,00	31,00	
34	3	3	2	2	2	2	2	2	1	3	3	2	2	2	2	2	2	1	3	3	2	2	2	2	2	2	1	3	3	2	2	4	3	2	2	19	19,00	19,00	22,00	57,00	22,00	64,00	
35	3	2	3	1	2	1	3	1	2	3	1	3	1	2	1	3	1	2	3	1	3	1	2	1	3	1	2	3	3	2	4	3	4	4	3	3	18	17,00	17,00	29,00	52,00	29,00	46,00
36	3	3	1	2	3	3	1	2	3	3	3	1	2	3	3	1	2	3	3	3	1	2	3	3	1	2	3	3	2	2	3	3	3	4	3	3	21	21,00	21,00	26,00	63,00	26,00	24,00
37	3	1	3	3	2	2	1	2	2	3	1	3	3	2	2	1	2	2	3	1	3	3	2	2	1	2	2	4	3	2	2	4	3	4	3	3	19	19,00	19,00	28,00	57,00	28,00	64,00

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24	P25	P26	P27	P28	P29	P30	P31	P32	P33	P34	P35	P36	D1	D2	D3	D4	V1	V2	Edad	
38	2	3	1	2	1	1	3	3	3	2	3	1	2	1	1	3	3	3	2	3	1	2	1	1	3	3	3	3	3	2	4	3	2	4	3	3	19	19,00	19,00	27,00	57,00	27,00	46,00	
39	3	5	5	5	3	5	5	5	5	3	5	5	5	3	5	5	5	2	3	5	5	5	3	5	5	5	2	2	2	2	2	1	2	1	1	2	41	38,00	38,00	15,00	117,00	15,00	59,00	
40	2	2	3	3	3	5	1	3	2	2	2	3	3	3	5	1	3	2	2	2	3	3	3	5	1	3	2	4	3	2	4	2	3	1	2	3	24	24,00	24,00	24,00	72,00	24,00	30,00	
41	3	2	3	3	2	3	3	1	3	3	2	3	3	2	3	3	1	3	3	2	3	3	2	3	3	1	3	2	4	2	2	3	4	2	3	3	23	23,00	23,00	25,00	69,00	25,00	58,00	
42	2	3	2	2	2	1	3	3	2	2	3	2	2	2	1	3	3	2	2	3	2	2	2	1	3	3	2	2	1	2	3	3	4	3	2	2	20	20,00	20,00	22,00	60,00	22,00	48,00	
43	1	3	3	3	1	3	3	1	1	1	3	3	3	1	3	3	1	1	1	3	3	3	1	3	3	1	1	5	4	2	2	2	1	2	3	2	19	19,00	19,00	23,00	57,00	23,00	31,00	
44	3	3	3	1	1	3	2	1	3	3	3	3	1	1	3	2	1	3	3	3	3	1	1	3	2	1	3	2	3	2	4	2	4	4	1	3	20	20,00	20,00	25,00	60,00	25,00	71,00	
45	3	1	2	2	1	1	3	1	2	3	1	2	2	1	1	3	1	2	3	1	2	2	1	1	3	1	2	4	2	2	2	2	4	2	2	4	16	16,00	16,00	24,00	48,00	24,00	40,00	
46	4	5	3	4	5	5	5	5	5	3	5	3	3	5	5	5	5	3	3	5	3	3	5	5	5	5	3	1	1	2	2	2	1	2	1	2	41	37,00	37,00	14,00	115,00	14,00	49,00	
47	1	1	3	2	2	2	1	2	2	1	1	3	2	2	2	1	2	2	1	1	3	2	2	2	1	2	2	3	3	2	3	3	3	3	4	2	16	16,00	16,00	26,00	48,00	26,00	62,00	
48	1	3	1	2	2	3	1	3	1	1	3	1	2	2	3	1	3	1	1	3	1	2	2	3	1	3	1	3	4	2	3	3	4	3	4	3	17	17,00	17,00	29,00	51,00	29,00	55,00	
49	3	2	3	2	3	1	3	1	3	3	2	3	2	3	1	3	1	3	3	2	3	2	3	1	3	1	3	4	4	2	3	3	3	2	3	21	21,00	21,00	27,00	63,00	27,00	20,00		
50	1	1	2	1	2	2	1	3	3	1	1	2	1	2	2	1	3	3	1	1	2	1	2	2	1	3	3	4	2	2	3	2	1	3	4	3	16	16,00	16,00	24,00	48,00	24,00	64,00	
51	3	5	3	3	5	5	5	4	2	3	3	3	3	2	2	3	2	2	3	3	3	3	2	2	3	2	2	1	1	2	2	1	1	3	1	35	23,00	23,00	13,00	81,00	13,00	35,00		
52	5	5	5	5	3	4	3	3	3	1	5	5	5	3	4	3	3	3	1	5	5	5	3	4	3	3	3	1	2	2	1	1	1	1	1	36	32,00	32,00	11,00	100,00	11,00	64,00		
53	5	4	4	5	3	4	4	5	5	5	4	4	5	3	4	4	5	5	4	4	5	3	4	4	5	5	1	1	2	1	1	1	1	1	1	39	39,00	39,00	10,00	117,00	10,00	27,00		
54	2	3	2	3	2	3	2	3	2	1	1	3	2	3	2	3	5	5	2	1	1	3	2	3	2	3	4	4	2	4	4	3	4	3	3	23	20,00	20,00	31,00	63,00	31,00	54,00		
55	5	4	5	2	3	3	5	5	5	5	3	5	2	3	3	5	5	5	5	2	3	5	2	3	5	5	5	1	2	2	1	1	1	1	1	37	36,00	36,00	11,00	109,00	11,00	39,00		
56	2	3	3	3	2	3	3	3	3	2	3	3	3	2	3	3	3	3	2	3	3	3	2	3	3	3	3	1	2	1	2	1	1	1	1	25	25,00	25,00	11,00	75,00	11,00	32,00		
57	3	3	2	3	2	3	5	3	4	3	3	2	3	2	3	5	3	4	3	3	2	3	2	3	5	3	4	2	5	1	1	1	1	2	1	28	28,00	28,00	15,00	84,00	15,00	64,00		
58	5	3	4	3	4	3	4	3	5	5	3	4	3	4	3	4	3	5	5	3	4	3	4	3	4	3	5	1	3	1	2	1	1	1	1	34	34,00	34,00	13,00	102,00	13,00	20,00		
59	4	3	4	3	5	4	3	5	4	4	3	4	3	5	4	3	5	4	4	3	4	3	5	4	3	5	4	2	2	1	2	1	2	1	2	35	35,00	35,00	15,00	105,00	15,00	66,00		
60	4	4	3	5	5	3	5	4	3	4	4	3	5	5	3	5	4	3	4	4	3	5	5	3	5	4	3	2	2	1	3	1	2	2	1	3	36	36,00	36,00	17,00	108,00	17,00	61,00	
61	1	1	1	1	3	3	3	2	3	1	1	1	1	3	3	3	2	3	1	1	1	1	3	3	3	2	3	3	2	2	2	3	2	4	3	4	18	18,00	18,00	25,00	54,00	25,00	44,00	
62	3	3	1	2	2	3	1	2	1	3	3	1	2	2	3	1	2	1	3	3	1	2	2	3	1	2	1	4	3	2	4	2	4	1	5	3	18	18,00	18,00	28,00	54,00	28,00	64,00	
63	3	1	2	3	1	1	2	1	3	3	1	2	3	1	1	2	1	3	3	1	2	3	1	1	2	1	3	4	1	1	2	5	1	5	3	17	17,00	17,00	24,00	51,00	24,00	73,00		
64	3	3	1	1	2	2	2	1	1	3	3	1	1	2	2	2	1	1	3	3	1	1	2	2	2	1	1	1	5	1	4	3	2	4	3	1	16	16,00	16,00	24,00	48,00	24,00	50,00	
65	2	1	2	3	1	3	3	1	2	2	1	2	3	1	3	3	1	2	2	1	2	3	1	3	3	1	2	2	3	2	2	4	3	4	2	5	18	18,00	18,00	27,00	54,00	27,00	70,00	
66	3	1	3	2	2	2	3	1	3	1	3	2	2	2	2	3	1	3	1	3	2	2	2	2	3	1	4	3	1	4	2	2	2	5	3	19	19,00	19,00	26,00	57,00	26,00	60,00		
67	2	2	3	3	2	3	2	1	1	2	2	3	3	2	2	2	3	1	1	2	2	3	3	2	3	2	1	1	2	4	2	3	3	4	1	2	3	19	19,00	19,00	24,00	57,00	24,00	32,00
68	3	1	1	3	3	3	3	2	2	3	1	1	3	3	3	3	2	2	3	1	1	3	3	3	3	2	2	2	1	1	2	4	4	3	2	1	21	21,00	21,00	20,00	63,00	20,00	34,00	
69	3	2	3	1	3	1	2	1	2	3	2	3	1	3	1	2	1	2	3	2	3	1	3	1	2	1	2	5	4	2	4	2	2	2	3	3	18	18,00	18,00	27,00	54,00	27,00	65,00	
70	5	3	3	5	3	5	5	5	3	5	3	3	5	3	5	5	5	3	5	3	3	5	3	5	5	5	3	2	1	2	1	3	1	1	1	2	37	37,00	37,00	14,00	111,00	14,00	66,00	
71	3	3	2	3	2	3	5	3	4	3	3	2	3	2	3	5	3	4	3	3	2	3	2	3	5	3	4	2	5	2	1	1	1	2	1	1	28	28,00	28,00	16,00	84,00	16,00	39,00	
72	5	3	4	3	4	3	4	3	5	5	3	4	3	4	3	4	3	5	5	3	4	3	4	3	4	3	5	1	3	1	2	1	1	1	2	34	34,00	34,00	13,00	102,00	13,00	30,00		
73	4	3	4	3	5	4	3	5	4	3	5	4	3	5	4	3	5	4	4	3	4	3	5	4	3	5	4	2	2	2	1	2	4	2	2	35	35,00	35,00	19,00	105,00	19,00	63,00		
74	4	4	3	5	5	3	5	4	3	4	4	3	5	5	3	5	4	3	4	4	3	5	5	3	5	4	3	2	2	1	3	1	2	2	1	3	36	36,00	36,00	17,00	108,00	17,00	52,00	

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24	P25	P26	P27	P28	P29	P30	P31	P32	P33	P34	P35	P36	D1	D2	D3	D4	V1	V2	Edad
75	3	3	2	3	2	3	5	3	4	3	3	2	3	2	3	5	3	4	3	3	2	3	2	3	5	3	4	2	5	1	1	1	2	2	1	1	28	28,00	28,00	16,00	84,00	16,00	57,00
76	5	3	4	3	4	3	4	3	5	5	3	4	3	4	3	4	3	5	5	3	4	3	4	3	4	3	5	1	3	1	2	1	1	1	1	2	34	34,00	34,00	13,00	102,00	13,00	52,00
77	4	3	4	3	5	4	3	5	4	4	3	4	3	5	4	3	5	4	4	3	4	3	5	4	3	5	4	2	2	2	2	1	2	4	2	2	35	35,00	35,00	19,00	105,00	19,00	41,00
78	4	4	3	5	5	3	5	4	3	4	4	3	5	5	3	5	4	3	4	4	3	5	5	3	5	4	3	2	2	1	3	1	2	2	1	3	36	36,00	36,00	17,00	108,00	17,00	61,00
79	4	4	5	5	5	4	3	5	3	4	4	5	5	5	4	3	5	3	4	4	5	5	5	4	3	5	3	2	2	2	2	1	2	1	2	1	38	38,00	38,00	15,00	114,00	15,00	34,00
80	3	5	3	5	4	5	4	3	4	3	5	3	5	4	5	4	3	4	3	5	3	5	4	5	4	3	4	1	3	3	2	1	1	3	1	36	36,00	36,00	18,00	108,00	18,00	33,00	
81	5	3	3	5	5	3	3	3	3	3	5	3	3	5	5	3	3	3	3	5	3	3	5	5	3	3	3	2	1	3	2	1	1	1	2	3	33	33,00	33,00	16,00	99,00	16,00	30,00
82	5	3	3	5	4	3	5	5	3	5	3	3	5	4	3	5	5	3	5	3	3	5	4	3	5	5	3	2	1	3	3	2	4	3	2	1	36	36,00	36,00	21,00	108,00	21,00	73,00
83	5	4	5	5	5	5	5	3	3	5	4	5	5	5	5	5	3	3	5	4	5	5	5	5	5	3	3	1	1	1	1	2	1	2	3	1	40	40,00	40,00	13,00	120,00	13,00	20,00
84	5	5	3	3	3	4	3	3	3	5	5	3	3	3	4	3	3	3	5	5	3	3	3	4	3	3	3	2	3	1	3	2	4	4	4	4	32	32,00	32,00	27,00	96,00	27,00	66,00
85	5	5	3	5	5	5	5	3	5	5	5	3	5	5	5	5	3	5	5	5	3	5	5	5	5	3	5	1	1	2	1	2	2	1	1	3	41	41,00	41,00	14,00	123,00	14,00	32,00
86	5	3	3	4	3	4	5	5	4	5	3	3	4	3	4	5	5	4	5	3	3	4	3	4	5	5	4	3	2	1	3	3	1	4	1	1	36	36,00	36,00	19,00	108,00	19,00	28,00
87	4	5	5	4	4	4	5	3	5	4	5	5	4	4	4	5	3	5	4	5	5	4	4	4	5	3	5	2	2	1	3	1	1	1	1	1	39	39,00	39,00	13,00	117,00	13,00	26,00
88	4	5	3	4	4	5	5	5	3	4	5	3	4	4	5	5	5	3	4	5	3	4	4	5	5	5	3	1	3	1	1	1	1	1	1	1	38	38,00	38,00	11,00	114,00	11,00	26,00
89	3	4	3	3	5	3	3	5	3	3	4	3	3	5	3	3	5	3	3	4	3	3	5	3	3	5	3	2	3	1	1	1	1	2	1	1	32	32,00	32,00	13,00	96,00	13,00	60,00
90	5	4	3	3	3	3	5	4	3	5	4	3	3	3	3	5	4	3	5	4	3	3	3	3	5	4	3	2	3	1	1	4	1	1	2	1	33	33,00	33,00	16,00	99,00	16,00	68,00
91	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	5	1	1	3	1	1	1	45	45,00	45,00	15,00	135,00	15,00	44,00
92	3	3	2	3	2	3	5	3	4	3	3	2	3	2	3	5	3	4	3	3	2	3	2	3	5	3	4	2	5	1	1	1	1	2	1	1	28	28,00	28,00	15,00	84,00	15,00	44,00
93	4	4	2	2	3	5	3	5	5	4	4	2	2	3	5	3	5	5	4	4	2	2	3	5	3	5	5	1	3	1	1	2	1	1	1	1	33	33,00	33,00	12,00	99,00	12,00	36,00
94	4	4	5	3	5	3	3	5	3	4	4	5	3	5	3	3	5	3	4	4	5	3	5	3	3	5	3	4	3	2	1	1	2	2	2	1	35	35,00	35,00	18,00	105,00	18,00	74,00
95	4	5	5	3	4	3	5	4	3	4	5	5	3	4	3	5	4	3	4	5	5	3	4	3	5	4	3	1	2	1	1	1	1	1	1	1	36	36,00	36,00	10,00	108,00	10,00	57,00
96	3	3	4	4	5	4	3	3	4	3	3	4	4	5	4	3	3	4	3	3	4	4	5	4	3	3	4	1	2	1	1	3	1	1	1	2	33	33,00	33,00	13,00	99,00	13,00	26,00
97	4	3	4	3	5	3	4	3	5	4	3	4	3	5	3	4	3	5	4	3	4	3	5	3	4	3	5	1	2	1	2	2	1	1	1	1	34	34,00	34,00	12,00	102,00	12,00	64,00
98	5	3	4	3	4	3	4	3	5	5	3	4	3	4	3	4	3	5	5	3	4	3	4	3	4	3	5	1	3	1	2	1	1	1	1	2	34	34,00	34,00	13,00	102,00	13,00	53,00
99	4	3	4	5	5	4	5	5	5	4	3	4	5	5	4	5	5	5	4	3	4	5	5	4	5	5	5	1	3	1	1	4	1	1	1	1	40	40,00	40,00	14,00	120,00	14,00	26,00
100	3	5	3	5	4	5	3	4	3	3	5	3	5	4	5	3	4	3	3	5	3	5	4	5	3	4	3	1	2	1	1	2	1	1	2	1	35	35,00	35,00	12,00	105,00	12,00	71,00
101	4	3	4	3	5	4	3	5	4	4	3	4	3	5	4	3	5	4	4	3	4	3	5	4	3	5	4	2	2	2	2	1	2	4	2	2	35	35,00	35,00	19,00	105,00	19,00	27,00
102	5	3	4	5	4	5	5	5	5	5	3	4	5	4	5	5	5	5	5	3	4	5	4	5	5	5	5	1	2	2	1	2	1	1	5	3	41	41,00	41,00	18,00	123,00	18,00	20,00
103	5	5	4	4	3	5	3	5	4	5	5	4	4	3	5	3	5	4	5	5	4	4	3	5	3	5	4	1	1	1	1	3	1	1	1	1	38	38,00	38,00	11,00	114,00	11,00	74,00
104	3	4	3	5	5	4	5	5	4	3	4	3	5	5	4	5	5	4	3	4	3	5	5	4	5	5	4	1	2	1	2	3	2	1	1	1	38	38,00	38,00	14,00	114,00	14,00	54,00
105	4	3	5	5	4	5	3	4	4	4	3	5	5	4	5	3	4	4	4	3	5	5	4	5	3	4	4	1	2	1	1	3	1	1	1	1	37	37,00	37,00	12,00	111,00	12,00	43,00
106	4	4	3	5	5	3	5	4	3	4	4	3	5	5	3	5	4	3	4	4	3	5	5	3	5	4	3	2	2	1	3	1	2	2	1	3	36	36,00	36,00	17,00	108,00	17,00	28,00
107	4	4	3	5	4	4	3	3	3	4	4	3	5	4	4	3	3	3	4	4	3	5	4	4	3	3	3	1	2	1	1	3	1	1	1	1	33	33,00	33,00	12,00	99,00	12,00	33,00
108	5	5	5	3	3	3	3	4	4	5	5	5	3	3	3	3	4	4	5	5	5	3	3	3	3	4	4	1	2	1	1	3	1	1	1	1	35	35,00	35,00	12,00	105,00	12,00	56,00

## Anexo 5: Estructura de variables en SPSS

	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1	P1	Númérico	8	0		Ninguno	Ninguno	2	≡ Derecha	▬ Ordinal	↘ Entrada
2	P2	Númérico	8	0		Ninguno	Ninguno	2	≡ Derecha	▬ Ordinal	↘ Entrada
3	P3	Númérico	8	0		Ninguno	Ninguno	2	≡ Derecha	▬ Ordinal	↘ Entrada
4	P4	Númérico	8	0		Ninguno	Ninguno	2	≡ Derecha	▬ Ordinal	↘ Entrada
5	P5	Númérico	8	0		Ninguno	Ninguno	2	≡ Derecha	▬ Ordinal	↘ Entrada
6	P6	Númérico	8	0		Ninguno	Ninguno	2	≡ Derecha	▬ Ordinal	↘ Entrada
7	P7	Númérico	8	0		Ninguno	Ninguno	2	≡ Derecha	▬ Ordinal	↘ Entrada
8	P8	Númérico	8	0		Ninguno	Ninguno	2	≡ Derecha	▬ Ordinal	↘ Entrada
9	P9	Númérico	8	0		Ninguno	Ninguno	2	≡ Derecha	▬ Ordinal	↘ Entrada
10	P10	Númérico	8	0		Ninguno	Ninguno	2	≡ Derecha	▬ Ordinal	↘ Entrada
11	P11	Númérico	8	0		Ninguno	Ninguno	2	≡ Derecha	▬ Ordinal	↘ Entrada
12	P12	Númérico	8	0		Ninguno	Ninguno	2	≡ Derecha	▬ Ordinal	↘ Entrada
13	P13	Númérico	8	0		Ninguno	Ninguno	2	≡ Derecha	▬ Ordinal	↘ Entrada
14	P14	Númérico	8	0		Ninguno	Ninguno	2	≡ Derecha	▬ Ordinal	↘ Entrada
15	P15	Númérico	8	0		Ninguno	Ninguno	2	≡ Derecha	▬ Ordinal	↘ Entrada
16	P16	Númérico	8	0		Ninguno	Ninguno	2	≡ Derecha	▬ Ordinal	↘ Entrada
17	P17	Númérico	8	0		Ninguno	Ninguno	2	≡ Derecha	▬ Ordinal	↘ Entrada
18	P18	Númérico	8	0		Ninguno	Ninguno	2	≡ Derecha	▬ Ordinal	↘ Entrada
19	P19	Númérico	8	0		Ninguno	Ninguno	2	≡ Derecha	▬ Ordinal	↘ Entrada
20	P20	Númérico	8	0		Ninguno	Ninguno	2	≡ Derecha	▬ Ordinal	↘ Entrada
21	P21	Númérico	8	0		Ninguno	Ninguno	2	≡ Derecha	▬ Ordinal	↘ Entrada
22	P22	Númérico	8	0		Ninguno	Ninguno	2	≡ Derecha	▬ Ordinal	↘ Entrada
23	P23	Númérico	8	0		Ninguno	Ninguno	2	≡ Derecha	▬ Ordinal	↘ Entrada
24	P24	Númérico	8	0		Ninguno	Ninguno	2	≡ Derecha	▬ Ordinal	↘ Entrada
25	P25	Númérico	8	0		Ninguno	Ninguno	2	≡ Derecha	▬ Ordinal	↘ Entrada
26	P26	Númérico	8	0		Ninguno	Ninguno	2	≡ Derecha	▬ Ordinal	↘ Entrada
27	P27	Númérico	8	0		Ninguno	Ninguno	2	≡ Derecha	▬ Ordinal	↘ Entrada
28	P28	Númérico	8	0		Ninguno	Ninguno	2	≡ Derecha	▬ Ordinal	↘ Entrada
29	P29	Númérico	8	0		Ninguno	Ninguno	2	≡ Derecha	▬ Ordinal	↘ Entrada
30	P30	Númérico	8	0		Ninguno	Ninguno	2	≡ Derecha	▬ Ordinal	↘ Entrada
31	P31	Númérico	8	0		Ninguno	Ninguno	2	≡ Derecha	▬ Ordinal	↘ Entrada
32	P32	Númérico	8	0		Ninguno	Ninguno	2	≡ Derecha	▬ Ordinal	↘ Entrada
33	P33	Númérico	8	0		Ninguno	Ninguno	2	≡ Derecha	▬ Ordinal	↘ Entrada
34	P34	Númérico	8	0		Ninguno	Ninguno	2	≡ Derecha	▬ Ordinal	↘ Entrada
35	P35	Númérico	8	0		Ninguno	Ninguno	2	≡ Derecha	▬ Ordinal	↘ Entrada
36	P36	Númérico	8	0		Ninguno	Ninguno	2	≡ Derecha	▬ Ordinal	↘ Entrada
37	D1	Númérico	8	0	Educación tribu...	Ninguno	Ninguno	5	≡ Derecha	▬ Escala	↘ Entrada
38	D2	Númérico	8	2	Conciencia trib...	Ninguno	Ninguno	5	≡ Derecha	▬ Escala	↘ Entrada
39	D3	Númérico	8	2	Cumplimiento tr...	Ninguno	Ninguno	5	≡ Derecha	▬ Escala	↘ Entrada
40	D4	Númérico	8	2	Fraude tributario	Ninguno	Ninguno	5	≡ Derecha	▬ Escala	↘ Entrada
41	V1	Númérico	8	2	Cultura tributaria	Ninguno	Ninguno	5	≡ Derecha	▬ Escala	↘ Entrada
42	V2	Númérico	8	2	Grado de evasi...	Ninguno	Ninguno	5	≡ Derecha	▬ Escala	↘ Entrada
43	Edad	Númérico	8	2	EDAD	Ninguno	Ninguno	5	≡ Derecha	▬ Ordinal	↘ Entrada
44	Sexo	Númérico	8	2	SEXO	{.00, MASC...	Ninguno	5	≡ Derecha	● Nominal	↘ Entrada

Anexo 6: Fotos en el Mercado de Flores de Acho para aplicación de la encuesta

